

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 104

celebrada el miércoles 13 de mayo de 1981

**ORDEN DEL DIA (continuación):**

**Interpelaciones (continuación):**

— De don Antonio Martínez Ovejero, del Grupo Socialista, sobre carácter partidista observado en la distribución de las transferencias a las Corporaciones locales por catástrofes, siniestros o necesidades de reconocida urgencia. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 74, de 12 de diciembre de 1981.)



— Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de ley sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona. (Se tramita por el procedimiento de urgencia.) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 162, de 8 de mayo de 1981.)

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 105, de 14 de mayo de 1981.)

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.*

*Se continúa el orden del día.*

*Interpelaciones:*

**De don Antonio Martínez Ovejero, del Grupo Socialista, sobre carácter par-**

Página

**tidista observado en la distribución de las transferencias a las Corporaciones locales por catástrofes, siniestros o necesidades de reconocida urgencia.....** 5239

*El señor Martínez Ovejero explana la interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).*

*A continuación usan de la palabra los señores Cacharro Pardo (Grupo Mixto), Estrella Pe-*

drola (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Castro Uria (Grupo Parlamentario Socialista) y Calzada Hernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

Seguidamente y en turno de rectificaciones interviene de nuevo el señor Martínez Ovejero y el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Antes de continuar con el debate de los asuntos que quedan pendientes del orden del día, el señor Presidente informa a la Cámara del atentado que en la tarde de hoy ha sido víctima el Santo Padre y del estado en que se encuentra, suspendiendo la sesión cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

**De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transporte y Comunicaciones en relación con el proyecto de ley sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona. (Se tramita por el procedimiento de urgencia.) . . . . .** 5255

El señor Bencomo Mendoza presenta el dictamen de la Comisión.

Página

**Propuestas de veto . . . . .** 5258

El señor Portabella Rafols defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 16.

Seguidamente el señor Subirats Piñana, defiende el veto propuesto por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, que se corresponde con la enmienda número 1.

A continuación usa de la palabra el señor Biescas Ferrer, que defiende el veto formulado por el Grupo Socialista, que se corresponde con la enmienda número 3.

Acto seguido y en oposición a las propuestas de veto interviene el señor De Benito Calleja y el señor Casals Parral.

Por los portavoces usan de la palabra los señores Escoda i Vila (Grupo de Senadores Vascos), Montaner Roselló (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Díaz-Marta Pinilla (Grupo Socialista del Senado) y De Benito Calleja (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometidas a votación las propuestas de veto formuladas al proyecto de ley, fueron rechazadas por 65 votos a favor, 92 en contra y 10 abstenciones.

Página

**Enmiendas a la totalidad . . . . .** 5274

El señor Presidente manifiesta que como las tres enmiendas proponen un texto absolutamente idéntico, deben decidir cuál de los tres señores senadores va a defender las tres enmiendas a la totalidad.

A continuación usan de la palabra los señores Bolea Foradada y Herréiz Murazábal, a quienes contesta el señor Presidente.

Seguidamente usan de la palabra el señor Bolea Foradada y el señor Herréiz Murazábal.

En turno de portavoces interviene los señores Escoda i Vila (Grupo Senadores Vascos), Biescas Ferrer (Grupo Socialista del Senado) y Bencomo Mendoza (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puestas a votación las enmiendas a la totalidad, fueron rechazadas por seis votos favorables, 82 negativos y 65 abstenciones.

Página

**Artículo 1.º . . . . .** 5281

El señor Bolea Foradada retira el voto particular que tenía presentado, correspondiente a la enmienda número 8, que afecta al apartado primero. El señor Biescas Ferrer, defiende el voto particular formulado por el Grupo Socialista que se corresponde con la enmienda número 4, que afecta al apartado primero.

A continuación y en turno de portavoces usa de la palabra el señor Díaz-Marta Pinilla (Grupo Socialista del Senado).

Seguidamente y para cuestión de orden, interviene los señores Portabella y Bosque Hita a quienes contesta el señor Presidente.

Acto seguido el señor Bosque Hita defiende una de las enmiendas presentadas, renunciando a la defensa de las otras dos pero no a la votación.

A continuación el señor Biescas Ferrer defiende el voto particular del Grupo Socialista (enmienda número 5), al apartado segundo. Seguidamente interviene el señor Montaner Ro-

*selló (Grupo Socialista Andaluz) y el señor Guía Mateo (Grupo Socialista del Senado).*

*Acto seguido el señor Subirats Piñana defiende el voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme que se corresponde con la enmienda «in voce», formulada en Comisión y que afecta al apartado 2.*

*Seguidamente intervienen los señores Herréiz Murazábal y Bolea Foradada, quienes defienden los votos particulares que se corresponden con las enmiendas números 9 y 24.*

*Acto seguido el señor Portabella Rafols, defiende los votos particulares que tiene presentados el Grupo Mixto.*

*A continuación el señor Magallón Celma retira el voto particular que tenía presentado.*

*El señor Herréiz Murazábal defiende el voto particular que afecta al apartado 2 de este artículo y que se corresponde con la enmienda número 25. A continuación usa de la palabra el señor De Benito Calleja.*

*Sometido a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 4, fue rechazado por 59 votos a favor, 89 en contra y ocho abstenciones.*

*El voto particular del señor Bosque Hita, enmienda número 20, fue rechazado por seis votos a favor, 91 en contra y 60 abstenciones.*

*Puesto a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 5, fue rechazado por 59 votos a favor, 89 en contra y siete abstenciones.*

*A continuación fue rechazado el voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, enmienda «in voce» formulada en Comisión, por 60 votos a favor, 89 en contra y ocho abstenciones.*

*Sometidos a votación los votos particulares, de idéntico contenido, de los senadores Bolea y Herréiz, enmiendas número 9 y 24, fueron rechazados por 65 votos a favor, 90 en contra y tres abstenciones.*

*Fue rechazado a continuación el voto particular del Grupo Mixto, enmienda «in voce» formulada en Comisión, por cinco votos a favor, 89 en contra y 61 abstenciones.*

*Se rechaza el voto particular del señor Herréiz, enmienda número 25, por 62 votos a favor, 89 en contra y dos abstenciones.*

*A continuación fue aprobado el texto del dictamen de la Comisión del párrafo 1.º, artículo 1.º, por 148 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.*

*Sometido a votación el número 2 del artículo 1.º del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 89 votos a favor, 60 en contra y dos abstenciones.*

*A continuación el señor Bolea Foradada retira el voto particular, que postula la adición de un nuevo apartado de este artículo.*

Página

**Artículo 2.º** ..... 5292

*El señor Bolea Foradada retira el voto particular que tenía presentado como enmienda número 11.*

*El señor Bosque Hita solicita que el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 1, que afecta a este artículo, se someta a votación.*

*Seguidamente el señor Subirats Piñana defiende los dos votos particulares de idéntico contenido, del Grupo Mixto y Grupo Catalunya, Democracia y Socialisme.*

*A continuación usa de la palabra el señor Estringana Mínguez.*

*El señor Bolea Foradada retira a continuación el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 12, que afecta al apartado 3 de este artículo.*

*A continuación el señor Biescas Ferrer, defiende el voto particular formulado por el Grupo Socialista al apartado 3 del artículo. Intervienen seguidamente el señor Subirats Piñana y el señor Estringana Mínguez.*

*Sometido a votación, se rechaza el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 21, por un voto a favor, 143 en contra y siete abstenciones.*

*Se rechazan los votos particulares del Grupo Mixto y del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, por 63 votos a favor, 89 en contra y una abstención.*

*Sometidos a votación, se rechazan los votos particulares del Grupo Mixto y Grupo Socialista, al apartado 3 del artículo 3.º, por 63 votos a favor, 89 en contra y tres abstenciones.*

*Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, propuesto para el artículo 2.º, fue apro-*

bado por 89 votos a favor, 63 en contra y cuatro abstenciones.

**Artículo 3.º** ..... Página  
5295

No habiendo sido objeto de votos particulares, fue aprobado el texto del dictamen de la Comisión por 149 votos a favor y cuatro abstenciones.

Seguidamente se rechaza el voto particular de adición del Grupo Socialista, por 67 votos a favor, 87 en contra y seis abstenciones.

**Disposición adicional** ..... Página  
5295

El señor Bolea Foradada defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 13. A continuación usa de la palabra el señor Escoda i Vila.

Seguidamente el señor Subirats Piñana defiende el voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme. Interviene a continuación el señor De Benito Calleja.

El señor Bolea Foradada retira el voto particular presentado que postula la supresión de la disposición adicional.

Fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Catalunya, Democracia i Socialisme y Mixto, respecto del antiguo texto de la disposición adicional primera del Congreso de los Diputados, por 64 votos a favor, 89 en contra y dos abstenciones.

Asimismo fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Catalunya, Democracia i Socialisme y Mixto, en relación con la disposición adicional segunda del texto del Congreso, por 64 votos a favor, 88 en contra y tres abstenciones.

Sometido a votación el texto de la disposición adicional única que propone el dictamen de la Comisión, fue aprobado por 88 votos a favor, 64 en contra y tres abstenciones.

Puesto a votación el voto particular del señor Bosque Hita, enmienda número 22, que propone una adicional nueva, fue rechazado por cinco votos a favor, 147 en contra y tres abstenciones.

**Disposición final** ..... Página  
5297

El señor Subirats Piñana defiende el voto particular presentado por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme.

A continuación interviene el señor Estringana Minguez.

Sometidos a votación, fueron rechazados los votos particulares presentados por los Grupos Mixto y Catalunya, Democracia i Socialisme, por 64 votos a favor, 88 en contra y tres abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión propuesto para la disposición final, fue aprobado por 88 votos a favor, 64 en contra y tres abstenciones.

**Disposición transitoria** ..... Página  
5298

El señor Villodres García manifiesta que los señores Estringana y De Benito, retiran los votos particulares que habían presentado.

Seguidamente intervienen los señores Monge Recalde, Biescas Ferrer y Estringana Minguez.

Sometido a votación el texto que para la disposición transitoria propone el dictamen de la Comisión, fue rechazado por 74 votos a favor y 81 en contra.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

El señor Presidente manifiesta que concluido el debate, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas.

Añade a continuación que todos los puntos del orden del día que han quedado pendientes de debatir, se proponen para una sesión plenaria ulterior. Mañana, a partir de las diez y media, la Cámara conocerá del dictamen que ha emitido la Comisión de Constitución sobre la Ley Orgánica de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio.

Se levanta la sesión.

Eran las once de la noche.



Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

## INTERPELACIONES (Continuación):

DE DON ANTONIO MARTINEZ OVEJERO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CARACTER PARTIDISTA OBSERVADO EN LA DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES POR CATASTROFES, SINIESTROS O NECESIDADES DE RECONOCIDA URGENCIA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proseguir el orden del día con la interpelación que quedó pendiente formulada por el señor Martínez Ovejero sobre el carácter partidista observado en la distribución de las transferencias a las Corporaciones locales por catástrofes, siniestros o necesidades de reconocida urgencia.

Tiene la palabra el señor Martínez Ovejero.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la interpelación que va a abrir un debate en esta Cámara en los próximos minutos creo que es una interpelación importante sobre todo teniendo en cuenta el ámbito y la misión de esta Cámara, puesto que hace referencia a la utilización y la distribución territorial de una partida presupuestaria.

El objeto de la interpelación es demostrar que existen fundadas razones para opinar que la distribución de la partida presupuestaria, por valor de 540 millones de pesetas, que se recoge en los Presupuestos del Ministerio del Interior en el año 1979 y en los Presupuestos del Ministerio de la Presidencia del Gobierno en el año 1980 —las dos por valor de 540 millones—, y que es usada discrecionalmente por los gobernadores civiles, no se ajusta, si no legalmente sí moralmente, al principio genérico del que hablaremos más tarde. Su distribución se ha hecho de una manera que, desde mi punto de vista y a través de los datos que analizaremos después, podemos calificar de electoralista y partidista.

Esta partida genéricamente iba enunciada en los Presupuestos Generales del Estado con la nomenclatura de «atenciones de todo orden motivadas por catástrofes, siniestros y otras necesidades de reconocida urgencia». Como pueden apreciar SS. SS., si hablamos de catástrofes y si hablamos de siniestros estamos dando una aplicación concreta a esta partida presupuestaria; pero cuando hablamos de necesidades de reconocida urgencia, acordarán SS. SS. conmigo en que en esta partida prácticamente cabe todo. Y como prácticamente

cabe todo, habría que hacer la ordenación de los datos; y hay que agradecer al Ministro del Interior y al Gobierno el que los hayan suministrado puntualmente. Es decir, todos los datos que voy a manejar a lo largo de la interpelación son datos suministrados por el Gobierno, son datos oficiales; naturalmente, ordenados, pero oficiales.

También quiero agradecer de paso, desde esta tribuna, la colaboración y el informe que el Instituto Nacional de Meteorología tuvo a bien mandarme, por petición mía, para comprobar la sintonía, por decirlo de alguna manera, existente entre el gasto por siniestro y catástrofe y la evolución normal de la meteorología en el año 1979. Los datos del año 1980 se han publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» hace apenas unas semanas y, por lo tanto, no tienen comparación o no se han emplazado a compararlos con los datos meteorológicos. Hecha esta introducción, queremos entrar en el fondo de la interpelación.

Como sabrán SS. SS., durante el año 1979 se celebraron las primeras elecciones locales democráticas, concretamente en abril de 1979. En un primer análisis de los datos, vemos que el 54 por ciento del importe de esta partida presupuestaria fue distribuida antes de las elecciones municipales y, fundamentalmente, en los meses de febrero y marzo. Es decir, el 54 por ciento de esta partida se distribuye prácticamente en plena campaña electoral, durante los meses de febrero y marzo de 1979; el 46 por ciento restante, naturalmente, ya se asigna a ayuntamientos con una determinada relación de fuerzas a nivel político y, por tanto, ayuntamientos democráticos.

Pero, aparte de esta gran cifra, vamos a desnudar un poco la distribución provincial que se ha hecho de esta cantidad y veremos que, de ese 54 por ciento que se ha asignado antes de las elecciones, en 13 provincias habían distribuido el cien por cien de su asignación presupuestaria, en 21 provincias habían distribuido entre el 75 y el cien por cien de esa asignación global presupuestaria y en 28 provincias habían distribuido entre el 50 y el cien por cien de su asignación; con lo cual vemos que en más de la mitad del país, en 28 provincias —no sólo la mitad administrativa, sino la mitad real— había sido distribuido más del 50 por ciento de esta partida presupuestaria en plena campaña de elecciones municipales de 1979.

Pero esta es la voz de los números y los números pueden dar lugar a posibles comparaciones o

posibles manipulaciones si se les contempla a ellos solos. Yo comparé la fecha y la distribución de estas partidas presupuestarias antes de las elecciones municipales con el informe que tuvo a bien mandarme el Instituto Nacional de Meteorología y vi que, si bien en algunos casos hay una concordancia entre siniestros y catástrofes y la fecha de la asignación de los medios, sin embargo en la mayoría de las ocasiones hay un divorcio evidente, con claro signo de culpabilidad a cargo de los gobiernos civiles naturalmente, entre lo que es el enunciado de la partida presupuestaria y los fenómenos meteorológicos.

Así, por ejemplo, el informe del Instituto Nacional de Meteorología dice que en Canarias hubo un gran temporal de lluvia del 4 al 29 de enero. Y, efectivamente, si observamos las partidas presupuestaria distribuidas en las provincias de Canarias veremos que realmente hay una concordancia evidente. Si nos vamos a Galicia —y de Galicia podemos hablar más adelante debidamente—, vemos que también, por lo menos en principio, hay una adecuación entre un gran temporal de lluvia ocurrido entre el 9 y el 13 de enero y la posterior distribución de la partida presupuestaria. Hay que tener en cuenta que sobre este tema en la provincia de Lugo, concretamente, ha habido una enorme polémica en la Prensa, puesto que estas partidas presupuestarias no iban destinadas, en principio, a ayuntamientos o Corporaciones locales, como dice estrictamente el enunciado de los Presupuestos Generales del Estado, sino que iba a la Diputación; que, naturalmente, es una Corporación local; pero de la Diputación, en vez de ir a ayuntamientos concretos, va a personas particulares, con lo cual se empieza a sospechar de esas personas que utilizaron, sin justificar todavía, esos fondos. ¿En qué se han utilizado? ¿Para qué y en qué se han gastado?

Lo mismo podríamos hacer para ver la concordancia entre un temporal que hay en octubre y que afecta a las Baleares, y una distribución, más o menos lógica, de esos fondos.

Ahora bien, en el resto del país prácticamente no hay relación alguna entre fenómenos meteorológicos, o sea las catástrofes y los siniestros, y la asignación de los fondos. De tal suerte que en toda Castilla-León, excepto la provincia de Zamora por poner un ejemplo, se distribuye todo el dinero antes de las elecciones municipales y lo mismo podemos decir, hablando de Extremadura, en Badajoz; lo mismo, hablando del País Va-

lenciano, en Valencia y Alicante; lo mismo de Lérida; lo mismo, en cuanto a la asignación antes de las elecciones, en Murcia; lo mismo, hablando de Andalucía, en Almería, Granada, Huelva, Jaén, Sevilla, etcétera.

Señorías, en este sentido vemos que la distribución de fondos no corresponde al menos a la primera parte del enunciado de esta partida presupuestaria, que son las catástrofes y los siniestros. Pero saltemos las elecciones del 79 y veremos lo que pasa después.

Después del 19 de abril de 1979, si mal no recuerdo, se constituyen los ayuntamientos democráticos. Si hacemos una evaluación global y miramos la distribución que se ha hecho a los ayuntamientos después de esa fecha y la relación de fuerzas que existe en ellos, y sobre todo miramos la filiación política del alcalde, veremos que del 46 por ciento que quedaba por distribuir, el 14 por ciento —32 millones aproximadamente— ha ido a ayuntamientos con alcaldes socialistas, el 52 por ciento para ayuntamientos con alcaldes de UCD y el 34 por ciento para alcaldes de otros signos políticos. Naturalmente, entre estos últimos hay una diversidad evidente, pues están el Partido Comunista, Alianza Popular, Convergencia i Unió, el Partido Nacionalista Vasco, etcétera, de tal suerte que este senador, con sus modestos medios, no ha tenido oportunidad de hacer una evaluación de estas partidas presupuestarias que han ido a parar a ellos y que supone el 34 por ciento. Lo que sí está claro es que después de abril de 1979 el 14 por ciento ha ido a parar a ayuntamientos con alcaldes socialistas y el 52 por ciento a ayuntamientos con alcaldes de UCD.

Ya dije en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, cuando hablábamos de las transferencias a las Corporaciones locales, que ante estas cifras —que yo refería entonces a la provincia de Murcia, que era una de las afectadas por este problema, y que ahora refiero al conjunto del país— podemos decir que los ayuntamientos de UCD son verdaderamente catastróficos, porque es evidente que recogen la mayor parte del dinero que se asigna para siniestros y catástrofes. Esto lo podemos ver haciendo una comparación, por ejemplo, con el índice de población, y entonces veremos que bajo administración socialista está, aproximadamente, el 70 por ciento de la población; bajo administración centrista el 20 por ciento, y bajo otras administraciones está sólo el 10 por ciento de la población. Hay un desnivel

evidente entre ese 70 por ciento de la población que no sufre ni catástrofes ni siniestros, ni tiene necesidades de reconocida urgencia, y ese 20 por ciento que sí tiene catástrofes, siniestros y necesidades de reconocida urgencia.

Por lo visto, el grado de siniestrabilidad y de catastrofismo aumenta dentro de los ayuntamientos centristas. Yo aconsejo —ya lo aconsejaba en el debate de los Presupuestos Generales del Estado— que en la próxima campaña electoral municipal pongamos como uno de los «leif motiv» el siguiente: «Vota por los ayuntamientos PSOE» o «Vota por un alcalde PSOE, porque se le asegura que no tendrá catástrofes». Creo que esta es una consecuencia directa de las cifras que aquí acabo de enunciar.

Desde una evaluación de urgencia, porque los datos los tengo, como he dicho, desde hace aproximadamente una semana, podemos hacer un pequeño análisis también sobre la distribución de estos fondos durante el año 1980. En ese año, con todos los ayuntamiento democráticos, resulta que estos fondos fueron a 770 municipios. Si analizamos la distribución por municipios observamos que, de estos 770, recibieron fondos para siniestros, catástrofes, etcétera, 500 municipios de la UCD, o sea, el 60,37 por ciento; recibieron ayuda con cargo a esta partida presupuestaria 60 municipios socialistas, es decir, el 9,8 por ciento de los recursos, y para otros el 29 por ciento. Aquí también valdría hacer comparación entre los que no tienen necesidad de reconocida urgencia, los que no sufren catástrofes y los que las sufren. Es evidente que en el año 1980 todavía es peor y más regresiva la distribución que hacen los gobernadores civiles de ese dinero entre los ayuntamientos.

Pero si nos atenemos a su distribución provincial, veremos que tres provincias españolas no reciben absolutamente ni un céntimo con cargo a esta partida presupuestaria: Alava, Lérida y Tenerife. Y como contraprestación tres provincias también españolas, concretamente gallegas —y aquí se va a notar que el señor Ministro del Interior es gallego—, reciben 150 millones de pesetas, o sea, casi la tercera parte de todas las catástrofes del país. El señor Ministro del Interior ha destinado esa cantidad a Galicia, de lo cual también se puede desprender que el señor Ministro no quiere mucho a su tierra porque le desea toda suerte de catástrofes. (*Risas.*)

Pero no queda todo ahí, porque cuando leemos

la aplicación que se va a dar a estos 150 millones, observamos las pasmosas dotes de predicción meteorológica del señor Ministro o de los gobernadores civiles correspondientes, porque nos encontramos con que estos 50 millones por provincia no están destinados a una aplicación específica por un temporal, un siniestro o una urgencia concretos, sino que estos 50 millones en cada una de esas provincias están destinados para reparar daños de próximos temporales. Pásmense sus señorías.

Naturalmente, yo creo que a partir de aquí nuestro país se pone a la vanguardia de la predicción meteorológica y los gobernadores civiles le quitan el puesto de meteorólogo oficial en Televisión Española a don Mariano Medina, porque es evidente —y lo digo en un tono de relajación, a lo mejor después hay que emplear otro tono— que destinar 50 millones para próximos temporales, cuando menos no es serio. Lo es que no se hace eso en enero, febrero o marzo de 1980, sino en diciembre de 1980, o sea, la predicción va con el presupuesto del año que viene.

Pero sigamos. Aparte del evidente desnivel de catástrofes de nuestro país, vamos a ver qué ha pasado con los 390 millones restantes, y además de mirar los ayuntamientos, que ya los hemos visto, y además de mirar algunas provincias localizadas, que ya las hemos visto, examinemos lo que pasa en la distribución provincial. Nos encontramos con que hay 19 provincias en las cuales no ha habido ni una sola peseta para un alcalde socialista por este motivo. Pero es más; hay otras 13 provincias en las cuales —por aquello de que hay que guardar los modales y, naturalmente, está feo no darles ningún dinero— sólo se le ha dado a un ayuntamiento socialista. Es decir, hay 32 provincias en las cuales los ayuntamientos socialistas no han recibido ni una sola peseta de estos fondos, o lo ha recibido sólo uno. Naturalmente, si eso nos dicen que pasa en Avila, donde de 227 ayuntamientos hay tres con alcaldes socialistas, uno puede decir: No nos ha tocado. Pero cuando pasa por ejemplo, en Cádiz, donde hay 42 ayuntamientos, 18 con alcalde socialista y 10 de la UCD y resulta que los ocho ayuntamientos que han sido beneficiados en la provincia de Cádiz son ayuntamientos de UCD, señor Ministro, señorías, nos encontramos ante una clara manipulación partidista de los fondos. No decimos que lo que aquí se haga sea ilegal que no lo es, porque el enunciado de la partida permite prácticamente

todo, pero si decimos que es inmoral cuando menos que en una provincia como Cádiz, o como Albacete, por ejemplo, ni uno solo de los 31 ayuntamientos socialistas ha recibido una peseta; o en Córdoba, o en Huelva, o en Jaén, o en León... Es decir, podríamos hacer una distribución uno a uno, y veríamos, señorías, cómo durante el año 1980 hay un destino realmente partidista de estos fondos.

Vistos los datos, yo creo que el problema que plantea esta interpelación —y espero la explicación del Ministro a esta serie de cifras que aquí se han volcado en esta primera parte del debate— nos induce a una profunda reflexión, y sacamos varias consecuencias: la primera es que estos fondos, por su carácter general, son fácilmente manipulables, y naturalmente había que darles un destino mucho más concreto, mucho más específico, y sobre todo había que romper la discrecionalidad de los gobernadores civiles para asumir o para repartir estos fondos.

En segundo lugar, nos encontramos con que hay sospechas muy fundadas de que estos fondos —y habrá otros senadores que hablarán después de mí y naturalmente aportarán más datos— son empleados en época electoral, para fines que no son específicamente los suyos. Y así nos extrañamos de que haya 150 millones de pesetas para futuras catástrofes en tres provincias gallegas, pero a lo mejor pensamos que no hemos tenido en cuenta que durante este año probablemente habrá elecciones al Parlamento gallego, a no ser que las elecciones al Parlamento gallego sean una catástrofe para el partido del Gobierno; pero ese es un tema en el que la realidad se verá después.

Es evidente, señor Ministro, que esto es un elemento de desigualdad clara y evidente, ya no sólo con referencia a los partidos, sino porque en los ayuntamientos que han votado alcalde socialista los ciudadanos no tienen la culpa de tener alcalde socialista, ni tienen la culpa de que haya —y lo digo como culpa no como derecho— (*Risas.*) de que haya un Gobierno central de la Unión de Centro Democrático, y resulta que en los ayuntamientos con alcalde socialista estamos haciendo un esfuerzo importante a raíz de la presión fiscal, de apurar la presión fiscal al máximo, para ofrecer a los ciudadanos determinados servicios que son dados gratuitamente por medios indirectos y por la puerta de atrás, por subvenciones que la Administración periférica del Estado, o bien los

gobernadores civiles les dan a los ayuntamientos que les son más afectos políticamente.

Pero es que, además, le estamos haciendo un flaco favor a la democracia, y aunque en mi intervención me he procurado mantener en un tono que yo diría de relajación —el «animus interpellandi» estaba realmente muy bajo, por la situación que todos atravesamos—, naturalmente no me hace dejar de plantear el que el prestigio de las instituciones democráticas y la consolidación de estas instituciones también pasa porque operaciones de este tipo, señorías, no sean posibles en nuestro país, porque cuando se ve lo que pasa con estos fondos, que suponen una cantidad relativamente importante para todo el país, 540 millones de pesetas al año, vemos —y ahí se puede preguntar— qué es lo que no pasará. De hecho vamos a investigar en otros órdenes, por ejemplo el Patronato de la Vivienda Rural con todas las subvenciones que recibe que son discrecionales de los gobiernos civiles y que son factibles de una desviación partidista como la que aquí se está planteando.

En este sentido creemos que si los gobernadores civiles —aunque sean militantes de Unión de Centro Democrático—, no son gobernadores civiles de toda la provincia, señor Ministro, le estamos haciendo un flaco favor a la democracia y a las instituciones, porque cuando uno está delante del gobernador civil, puede estar ante el jefe de la UCD antes que frente a una autoridad que es la delegación del Gobierno y su imagen en muchas ocasiones en cada una de las provincias.

Y para evitar que esto siga pasando en el futuro, el Grupo Socialista opina que, aunque todavía no lo tenemos muy afianzado porque no queremos sustituir ni a la Intervención General del Estado ni al Tribunal de Cuentas, es evidente que ante los hechos que se demuestran en esta interpelación hay que hacer un seguimiento mucho más puntual de la distribución territorial de determinadas partidas presupuestarias. Y ya que esta Cámara es la Cámara de acción territorial, y ya que pasamos por progresivas crisis de identidad sobre lo que tenemos y no tenemos que hacer, si desde aquí le aseguráramos al ciudadano la posibilidad y sobre todo la seguridad de que no iba a tener menoscabo en la prestación de los servicios por haber votado a un alcalde socialista o de la UCD, pues haríamos que estos ciudadanos confiaran más en las instituciones democráticas,

lo que supondría un afianzamiento del sistema de libertades públicas. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores senadores, celebro mucho el sentido profundamente crítico, pero, por otro lado, amable del senador Martínez Ovejero al formular esta interpelación, y quiero de antemano hacerle algunas aclaraciones para evitar equívocos.

La primera alcaración es que esta es una partida absolutamente insuficiente para las necesidades que se pueden plantear; que es una partida que complementariamente se amplía de modo importante por resoluciones de ambas Cámaras ante situaciones de emergencia. Y es una partida ciertamente poco importante porque 540 millones de pesetas, que para cualquiera de nosotros es una cifra difícilmente asimilable, repartida entre 9.000 municipios parece que da para poca cosa. Es una partida que tiene muy poco relieve si se considera que el Gobierno —el Gobierno de UCD— ha habilitado en los dos últimos años cifras importantísimas de millares de millones de pesetas, para ayudar a arreglar las economías de ayuntamientos que no son ciertamente gobernados por el partido del Gobierno.

A mí me gustaría que estuvieran aquí mis entrañables y admirados amigos los alcaldes de Madrid y de Barcelona, porque acaso los señores alcaldes de Madrid y Barcelona podrían explicar muy claramente que el ciudadano madrileño y el ciudadano barcelonés o el ciudadano zaragozano o el ciudadano valenciano o el ciudadano sevillano, reciben más pesetas que recibe el ciudadano de cada uno de estos pequeños ayuntamientos a los que se ayuda.

Es tan escasa la cuantía de esta cifra que nunca, desdichadamente, se puede llegar a tiempo de cubrir las necesidades. Por eso, desgraciadamente, todos —y usted mismo lo puede comprobar si analiza las cifras del año 1980— todos los ayuntamientos tienen una larga serie de peticiones que, como no se pueden rellenar, quedan y a veces tienen que pasar al presupuesto del año siguiente, donde en el primer mes del año 1979, del año 1980, de 1981, de 1982 y de los que vengan, los expedientes circulan con mucha rapidez.

Se ha contraído el señor senador a uno de los aspectos para el cual está planteada esta partida presupuestaria, que es el supuesto de una catástrofe. Pero es que la partida no está sólo para las catástrofes; está para siniestros, para catástrofes y para necesidades de reconocida urgencia. Ni siquiera esta partida, por ejemplo, puede ser válida para un ayuntamiento agrícola de la provincia de Córdoba, de la provincia de Sevilla, de la provincia de Málaga, donde, a lo mejor, cada día los ayuntamientos están recibiendo, por vía del Empleo Comunitario, cifras que son sensiblemente más importantes.

Pensemos en 540 millones de pesetas para todos los municipios españoles y no dejemos de tener en cuenta los tratamientos excepcionales de aquellos municipios que tienen dificultades excepcionales, como puede ser, por ejemplo, el de dar trabajo a los hombres que desgraciadamente no pueden encontrarlo más que por la vía del Empleo Comunitario.

Tiene que perdonarme el señor senador si yo rechazo algo que sí creo que se escapaba un poco de su línea de planteamiento. No hay ninguna inmoralidad. No hay ninguna inmoralidad porque se administrará mejor o peor, pero no hay ningún propósito predeterminado —y usted lo habrá podido comprobar en la relación de datos con que cuenta—. Ni tampoco haga caso excesivo a ese sentido de la proporcionalidad, porque quizá en esos pequeños municipios lo que ocurre también —y no es ningún demérito para el Partido Socialista Obrero Español— es que abundan más las Corporaciones de UCD que las Corporaciones del PSOE. Es una realidad. No es ni un mérito ni demérito. Es una realidad.

Tengo que decirle, por esa amable referencia que ha hecho en relación con Galicia, que son 150 millones de pesetas, y que no se refiere a riesgos futuros. Yo tengo que recordar —y aquí tiene usted compañeros de su partido que son senadores por Galicia— que hubo unos fuertes temporales y que el Gobierno se comprometió —no con su partido— con los ciudadanos gallegos, con motivo de aquellos temporales del año 1978, creo recordar, a entregar cincuenta millones de pesetas a cada una de las tres provincias que había sufrido los temporales: las provincias de Pontevedra, de La Coruña y de Lugo, porque los temporales tuvieron especial incidencia en las zonas litorales.

Yo podría discrepar de usted y hacer un análisis

sis, aburriendo, quizá, a la Cámara, con los datos de una relación exhaustiva que se le ha entregado. Podría decirle que, sacando una muestra de las provincias, a lo mejor en las provincias Vascongadas, UCD no tiene alcaldes, o que a lo mejor no los tiene o tiene pocos en la provincia de Barcelona o tiene pocos en la provincia de Badajoz o en la de Jaén o resulta que tiene muchos en la provincia de Madrid, pero los municipios de Madrid que reciben la subvención son justamente los dos municipios gobernados por el PSOE y uno gobernado por una coalición independiente.

Tengo que decir que dentro del principio de la discrecionalidad estos fondos se reparten de la forma con que más justamente se puede llegar a cubrir necesidades que son absolutamente diversas. Porque cuando se rompe una tubería de agua —como usted habrá visto en la relación—, cuando hay que hacer obras en un ayuntamiento —por cierto, no de UCD— porque hay peligro de hundimiento del techo, cuando hay que reparar el grupo motobomba de las escuelas municipales de otro ayuntamiento —no sé si es de UCD o no, es Salsalella, estoy cogiendo a muestreo—, son cosas tan urgentes que lo que no se puede esperar a ver si la Corporación es de un signo o de otro.

Llevamos ya un año alejados de la época electoral, no existe tampoco ese riesgo. Insisto en que si analiza las partidas de 1980 verá cómo en los tres primeros meses de ese año, que no tenía nada que ver con las elecciones, hubo mayor rapidez que en los meses posteriores. ¿Por qué? Porque había expedientes pendientes por falta de fondos.

Los gobernadores civiles —al menos yo confío en que así sea— tienen que ser gobernadores de todos los ciudadanos, como yo estoy seguro que pretenden serlo los alcaldes socialistas, y como el Gobierno de la nación trata de ser un Gobierno para todos los españoles, porque, al final, desarrollando su programa, unos y otros cumplen su objetivo.

No tengo más que decir.

El señor PRESIDENTE: ¿Tres señores senadores de otros grupos que deseen intervenir en el debate posterior? *(Pausa.)*

Anoto los nombres de los senadores Cacharro, Castro, Estrella y Calzada. ¿Está completa la lista? *(Pausa.)* ¿Hay inconveniente por parte de la Cámara en que sean cuatro turnos en lugar de tres? *(Pausa.)*

Tiene, pues, la palabra el senador Cacharro

Pardo por el Grupo Mixto. Dispone de diez minutos.

El señor CACHARRO PARDO: Señor Presidente, señorías, para consumir un turno en el debate de esta interperlación sobre distribución de fondos para necesidades de reconocida urgencia.

El señor Martínez Ovejero ha dicho que la distribución ha tenido un carácter partidista. Analizando el proceso de distribución de estos fondos desde una perspectiva más concreta y limitada, porque me voy a referir solamente al proceso seguido en la provincia de Lugo, tengo que confirmar lo indicado por el senador interpelante.

La distribución de fondos con motivo de catástrofes, siniestros y necesidades de reconocida urgencia en la provincia de Lugo, ha tenido un carácter marcada y totalmente partidista, habiéndose efectuado total e íntegramente en apoyo de la campaña electoral de UCD de 1979.

Con ser esto grave, no es lo único que hay en el asunto, pues nos encontramos con otras circunstancias e irregularidades que son bastante oscuras en la distribución de fondos que se llevó a cabo en mi provincia, y entiendo que todo ello exige una clarificación.

Dentro de la limitación del tiempo, intentaré efectuar un breve resumen de los hechos. En primer lugar, tengo que decir que en diciembre de 1978 la Diputación de Lugo, teniendo en cuenta la gravedad de los daños sufridos en su propia red de carreteras, encomienda a su Servicio Técnico de Vías y Obras la confección de un informe técnico comprensivo de la relación de aquéllos y de su correspondiente evaluación cuantificada.

El día 11 de enero de 1979 el Pleno de la Diputación, a la vista de los informes elaborados, acuerda dirigirse al gobernador civil, en su calidad de presidente de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, solicitando se inicie declaración de zona catastrófica en la provincia, en base a los daños sufridos con motivo de los temporales de agua que, sólo por lo que se refiere a la red viaria provincial, se elevaban a 121.400.000 pesetas.

El día 22 de enero de 1979 el gobernador civil remite al presidente de la Diputación una certificación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, cuyo contenido, literalmente, es el siguiente:

«Tercero. Emisión de informe sobre solicitud

de iniciación de expediente de daños catastróficos, formulado por la Excelentísima Diputación Provincial y por el Ayuntamiento de Sarria.»

«Visto el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de diciembre de 1978, la Comisión, a propuesta del presidente, considerando suficientemente cubiertas las consecuencias de los últimos temporales en la red viaria provincial por las provisiones contenidas en él, acuerda no dar trámite a la solicitud formulada por la Excelentísima Diputación Provincial para la iniciación de expediente de daños catastróficos.»

Se hace referencia en esta certificación de la Comisión Provincial a un acuerdo del Consejo de Ministros, pero sin dar a conocer su contenido concreto. Se deduce, desde luego, que fue asignada alguna ayuda o subvención, pero no indica cantidad. También resulta claro que, dentro de la subvención asignada, se contemplan los daños sufridos en la red viaria provincial, porque lo indica con mayúsculas, que son los caminos y carreteras de la Diputación Provincial. Se dice, también, que de forma suficiente, aunque no se concreta a este respecto.

Pues bien, el 19 de febrero de 1979 la Subdirección General de Planes Provinciales, mediante escrito registrado en número 6.882, comunica al gobernador civil lo siguiente:

«De orden del excelentísimo señor subsecretario del Interior, presidente de la Subcomisión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de diciembre de 1978, acordó asignar a esa provincia la cantidad de 50 millones de pesetas del crédito de Planes Provinciales, concepto presupuestario 16.03.611, a fin de paliar los daños catastróficos sufridos por temporales de agua.»

Se concreta ya que la asignación concedida a la provincia de Lugo es de 50 millones; se indica, también, que la misma se concede con cargo al crédito de Planes Provinciales, concepto presupuestario 16.03.611. Llamo la atención sobre este punto por lo que luego vamos a ver, y hay que suponer, digo yo, que corresponde al Presupuesto de 1978 o de 1979. No se especifica para qué obras, en concreto, se destinan los fondos; tampoco se hace referencia a ninguna evaluación previa de dichos daños, pero ya se ve que es inferior a la estimación efectuada por la Diputación, que había sido desechada.

Dada la anterior comunicación del gobernador

civil a la Diputación, no se puede dudar que incluía a las obras necesarias para reparar daños en las carreteras de la Diputación.

Con fecha 18 de abril de 1979, el gobernador civil remite al sudirector general de Planes Provinciales un proyecto de distribución de los 50 millones asignados a la provincia. En él se hace referencia a unas instrucciones recibidas que todavía hoy no son conocidas en la provincia de Lugo más que, acaso, por el gobernador civil. Tampoco se hace referencia a ninguna evaluación de carácter técnico de los daños subvencionados, y resulta que todos estos trámites permanecen en el más absoluto silencio hasta dos años más tarde. Tanto la opinión pública como la Diputación Provincial desconocen durante dos años que en diciembre de 1978 el Consejo de Ministros asignó 50 millones para reparar daños de carácter urgente ocasionados por los temporales. El hecho no resultará conocido hasta que en la sesión de 30 de marzo de 1981 se da cuenta al Pleno de la Diputación.

Este prolongado silencio puede dar pie a muchas conjeturas, sobre todo teniendo en cuenta que otras ayudas y subvenciones se anuncian con gran diligencia por todos los medios, y hay que preguntarse por qué no éste.

El día 21 de febrero de 1981, el actual gobernador civil comunicaba, por fin, de una vez, al presidente de la Diputación la asignación concedida en 1978 y los trámites a que hemos hecho referencia, de lo que se dió cuenta en la citada sesión, pero el escrito del gobernador civil hace referencia a otros extremos interesantes, acompañando copia de varios escritos, por ejemplo un escrito del subsecretario del Interior que luego veremos, una relación de obras aprobadas por la Comisión Provincial de Colaboración, que es sumamente sugestiva, porque no consiste sólo en reparaciones de caminos y carreteras, como se decía en el escrito de concesión; también hay iglesias, electrificaciones, abastecimientos de agua, canales, instalaciones deportivas en clubs privados, etcétera; las hay también de nueva instalación, no de reparación, y si no existían antes, no acabo de entender cómo pudieron dañarlas los temporales de 1978. Se excluyen todas las reparaciones en carreteras de la Diputación Provincial, absolutamente todas. Se da por sentado también que la subvención es para esas obras, cuya relación adjunta el gobernador civil, aunque en ningún escrito del Ministerio del Interior se diga semejante

cosa. Se adjunta también por parte del gobernador un curioso documento firmado por el mismo gobernador, que es la relación de unos supuestos presidentes de comunidades de vecinos beneficiarios de las cantidades asignadas para cada obra.

Muchas de estas obras alcanzan un valor de 5, 10, 15, 18 y 20.000 pesetas, y no acabo de entender cómo se pueden arreglar carreteras con estas cifras.

Para cada término municipal figura un solo presidente de comunidad, a pesar de que las comunidades varían desde cuatro o cinco hasta quince o veinte, y, por supuesto, los llamados presidentes de comunidades no son miembros de las mismas, no residen en ellas. Son, desde luego, personas sobradamente conocidas en las diversas zonas y municipios, porque resulta que son los muñidores electorales de UCD. Ellos fueron los que desde los primeros meses de 1979, en plena campaña electoral, estimaron los daños, los lugares donde había llovido y donde no había llovido, y formularon la relación de obras que luego hizo suya la Comisión Provincial de Colaboración.

Desde luego, los ayuntamientos fueron dejados al margen en esta operación, y ni siquiera tenían noticia del tema.

Algunas de tales obras habían sido ya reparadas con cargo a fondos municipales u otras fuentes de financiación. Tampoco se había hecho pública la posibilidad de solicitar subvenciones para reparar los daños sufridos. Eso se comunicaba de boca a oído por parte de quien estaba en posesión del secreto y había sido facultado para ello.

No se comprende tampoco que en unos cinco municipios de la provincia no hubiera llovido cuando las fuerzas de la naturaleza habían descargado toda su potencia destructiva en las colindantes. Dentro de un mismo municipio, incluso lugares distantes entre sí escasos metros reciben ayudas en unos casos y en otros no.

El señor subsecretario del Interior, mediante escrito de diciembre de 1980 —no hay dato de fecha exacta, pero hay un sello de entrada en la Intervención Delegada de fecha 16—, comunicaba al señor Ministro de la Presidencia lo siguiente: «Para reparar los daños sufridos con motivo de las inundaciones de 1978, y de acuerdo con la valoración efectuada de las mismas, se hace necesario, ante la proximidad de nuevos temporales que pudieran causar mayores perjuicios en los caminos y carreteras provinciales, proponer un libramiento al presidente de la Diputación de Lugo

por importe de 50 millones de pesetas con cargo al crédito 11.01.731».

Aquí está clara la referencia a la proximidad de unos nuevos temporales, que puede resultar más o menos graciosa y que ha sido antes objeto de comentario.

Dice el escrito que es para reparar daños sufridos por las inundaciones de 1978 en caminos y carreteras provinciales, que, desde luego, son los de la Diputación. Se dice también que el libramiento se hará con cargo al crédito 11.01.731, y en el informe fiscal de la Intervención Delegada y en el documento de la Ordenación de Pagos de Hacienda que tengo aquí se coincide en determinar también que el libramiento se hace con cargo a ese crédito número 11.01.731, correspondiente al presupuesto de Presidencia del ejercicio 1980, y no al de 1978.

Como se ve, en cuanto al concepto presupuestario no existe coincidencia entre estos escritos y el de la Subdirección General de Planes Provinciales del 19 de enero de 1979.

A la vista de estos datos, parece que nos encontramos ante la concesión de otra subvención distinta de la anteriormente acordada en Consejo de Ministros, aunque sea para las mismas obras y por la misma causa: los temporales de 1978.

El señor PRESIDENTE: Senador Cacharro, debe terminar; su tiempo ha cumplido.

El señor CACHARRO PARDO: Si me permite, señor Presidente, es un minuto.

El señor PRESIDENTE: Es que tenemos mucha tarea por delante, señor Cacharro.

El señor CACHARRO PARDO: Sólo un minuto, señor Presidente. En sesión celebrada el 30 de marzo último en la Diputación se acuerda aceptar el planteamiento del Gobierno Civil en el sentido de que la subvención ha sido concedida para las obras seleccionadas por los señores particulares a que se hace referencia y que fueron posteriormente asumidas por la Comisión de Colaboración, pese a que en ninguna comunicación del Ministerio se hace referencia a las mismas.

En posterior polémica de Prensa, el Comité Provincial de UCD de Lugo llegará a negar que la subvención había sido concedida a la Diputación y que la función de ésta debe limitarse a ser mero hilo transmisor de la misma, pero sin tocarla. Se

excluyen las reparaciones de las carreteras de la Diputación, y, en fin, en orden a la brevedad de tiempo, quiero simplemente hacer mención de que por parte de numerosos ayuntamientos se elevan acuerdos protestando por la decisión adoptada por la Diputación y solicitando que los fondos se ingresen en arcas municipales y sean destinados a obras que decidan los ayuntamientos.

A la vista de todo esto, entiendo que hay varias cuestiones que deben aclararse por parte del Gobierno, y es si la distribución de asignaciones, por provincias, se ha llevado a cabo o no sin una evaluación previa, pues así parece desprenderse de los antecedentes. Cómo no se abrió un plazo para que pudiesen presentarse solicitudes por parte de los afectados. Cómo se explica que la Comisión Provincial de Colaboración y la mayoría de la Diputación acepten la selección de obras llevada a cabo por personas particulares, por muy vinculadas que estén a UCD, encomendándolas el control de la inversión. Cómo es que se prescinde, al menos en Lugo, de los ayuntamientos, siendo así que la mayoría de las obras son de titularidad municipal. Por qué no se subvencionan los daños causados en las carreteras de la Diputación, cuando era la única petición existente presentada en debida forma y así lo afirmaban tanto el escrito de la Comisión de Colaboración como el del señor subsecretario del Interior.

Yo me pregunto si no estamos ante una clara desviación del fin para que fuera concedida la subvención, tanto por esta causa —o sea, por excluir las carreteras de la Diputación— como por que se destinen los fondos a otras obras que no estaban previstas y a otras de nueva instalación.

Resulta necesario aclarar, en el caso de Lugo, si se trata de una o de dos subvenciones; si el Consejo de Ministros en diciembre de 1978 lo haría con cargo al presupuesto entonces vigente, pero resulta que el libramiento se hace con cargo a otro, sin que coincidan tampoco la numeración orgánica y económica de los conceptos presupuestarios...

El señor PRESIDENTE: Senador Cacharro, tiene que concluir necesariamente ya.

El señor CACHARRO PARDO: Bien, ya termino, señor Presidente. Simplemente entiendo que todos estos extremos deben tener una explicación, pero que por falta de datos yo no estoy en posesión de ella y espero que pueda serme facilitada por parte del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Comprenderá, senador Cacharro, que estamos en una interpelación del senador Martínez Ovejero y S. S. ha introducido una interpelación sobre temas puntuales de Lugo, y creo que difícilmente estará preparado el señor Ministro, pese a su reconocida competencia, para contestarlos, en este acto, por lo menos.

El señor CACHARRO PARDO: Señor Presidente, entra dentro del tema de esta interpelación.

El señor PRESIDENTE: Pero S. S. está pidiendo datos que es imposible que traiga el señor ministro. Haga su propia interpelación y su propia pregunta.

El senador Estrella, del Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, el señor Ministro nos decía, tratando un poco quizá de quitarle hierro al tema, que, al fin y al cabo, eran sólo 540 millones, que era muy poca cosa comparada con toda la política de inversiones que viene realizando el Gobierno y la política de transferencias que se realiza hacia los ayuntamientos.

Yo creo, señor Ministro, que usted, que conoce perfectamente lo que es un Gobierno Civil, sabe la importancia que tiene la política de las pequeñas cosas. Cómo los ciudadanos sean de un pueblo de 2.000 habitantes o sean de una gran capital, saben valorar esas pequeñas cosas, desde esa tapia de cementerio que se puede arreglar a esa alcantarilla rota que se puede reparar con urgencia o a esa ciénaga en la que, como ocurrió hace unas semanas aquí, precisamente, en Madrid, se ahogaba un niño. Esta política de las pequeñas cosas los ciudadanos saben valorarlas, y no podemos prescindir de ella cuando analizamos la política que realiza el Gobierno.

Decía también el señor Ministro que tampoco podíamos plantear que había una marginación de los municipios que están en manos o en administración del Partido Socialista, en la medida en que existe una gran transferencia a estos ayuntamientos. Evidentemente, ahí no entramos. No es el objetivo de esta interpelación que ha planteado el senador Martínez Ovejero, en su especie de tesis doctoral sobre este tema. Nos vamos a ceñir al tema que nos ocupa, y cuando el señor Ministro dice que no se puede hablar de inmoralidad, deci-

mos, quizá no se pueda hablar de inmoralidad, pero, cuando menos, sí se puede hablar de una manifiesta ligereza. Y nos remitimos a los datos que el propio Ministerio del Interior aporta sobre cómo se han distribuido estas ayudas.

El señor Ministro señala que no se pueden comparar, puesto que Unión de Centro Democrático controla o administra un número mayor de municipios en este país que los que administra el Partido Socialista. Bien, descendamos a otros niveles y veamos lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de Andalucía.

En el caso de Andalucía, donde, evidentemente, quien administra un mayor número de municipios es el Partido Socialista, y no sólo eso, sino que además administra una serie de municipios que son en este caso, del orden de las dos terceras partes de la población, cuando hay un poco más de la mitad de ayuntamientos socialistas, en este caso resulta que nos encontramos, por ejemplo, cómo se da la situación que ha denunciado el senador Martínez Ovejero y, además, de manera absolutamente escandalosa, exacerbada.

Ayudas que se han enviado inmediatamente antes de las elecciones municipales de 1979. El cien por cien de las ayudas se distribuyeron, en el caso de la provincia de Almería, en el caso de la de Granada y en el caso de la de Sevilla; el cien por cien de estas ayudas se repartieron en los meses de febrero y marzo. El señor Ministro quizá tenga alguna interpretación de este hecho. Nuestra interpretación es que esto tiene una clara intencionalidad electoralista. Lo mismo que la tiene en el caso de Jaén, donde el 98 por ciento de estas ayudas también se repartieron antes de las elecciones. Es ocioso señalar que el 2 por ciento restante fue también a municipios de la Unión de Centro Democrático.

En el caso, por ejemplo, de Cádiz es también clara esa intencionalidad, esa orientación. En Cádiz, de un total de 17 millones, se reparten 12 millones antes de las elecciones; en pueblos —y esto es un dato curioso— en que de todos ellos, de siete u ocho pueblos, menos en uno, después ganaría las elecciones municipales la izquierda, es decir cabe presumir que existiría una orientación de las ayudas para tratar de frenar la presencia de la izquierda en esos ayuntamientos.

¿Qué ocurre con el resto del dinero? El resto del dinero se distribuye en diciembre de 1979, y en esta provincia de Cádiz, donde el Partido Socialista detenta 18 municipios y la Unión de Cen-

tro Democrático diez, resulta que todas las ayudas —las siete u ocho ayudas— van a municipios de la Unión de Centro Democrático.

Córdoba, no sabemos por qué, en este reparto (presumiblemente porque ya se daba por perdido todo) sólo percibió 1.500.000 pesetas; la mínima parte de esta distribución, y, naturalmente, fue también a su ayuntamiento de UCD.

Podríamos seguir así; en el caso de Huelva, por ejemplo, donde el 85 por ciento se repartió antes de las elecciones, y del 15 por ciento restante, el 70 por ciento fue para municipios de UCD y el 30 por ciento restante a los municipios del PSOE.

En definitiva, a los datos nos remitimos para que el señor Ministro pueda comprobar como existe o existió, a nuestro entender, una manifiesta intencionalidad en la distribución de estos fondos.

Quizá se salva de todo esto la provincia de Málaga, en la cual presumiblemente no hubo una coordinación, y, entonces, el gobernador civil de Málaga sintió una veleidad, una orientación, a desviar estas ayudas a municipios que no eran ni de UCD ni del Partido Socialista.

Y pasando al año 1980 —y aquí hay un dato importante—, el señor Ministro ha señalado, como diferencia entre los años 1980 y 1979, cómo en el 1980 se había ya acelerado la labor administrativa, cómo se había conseguido un mayor eficacia, de tal modo que en 1980 se había conseguido también dar esta ayuda. Pues, no, señor Ministro, porque resulta que en la mayor parte de las provincias las ayudas se dieron a partir del mes de junio, y, al menos en cuatro de ellas, se dieron entre noviembre y diciembre. No ha mejorado esa eficacia en la distribución de fondos. Y también persiste en 1980, y aquí ya es manifiesto, puesto que disponemos de unas listas electorales, de unos resultados electorales y de una distribución de municipios, aquí también es manifiesto el carácter presuntamente partidista de esas ayudas.

En el caso de Málaga, 17 ayudas fueron a municipios de UCD, y dos a municipios del Partido Socialista. En Cádiz, ocho ayudas fueron a municipios de UCD, y así podríamos seguir con el resto de las provincias.

Quiero señalar, en cuanto a esas necesidades de reconocida urgencia que están entre los fines de esas ayudas, cómo algunas de ellas son de dudosa urgencia; por ejemplo, cuando aparece en estas partidas el arreglo de un polideportivo o la instalación del mobiliario de un club o la reparación

de una rampa o el asfaltado de una calle, conceptos que evidentemente podrían ir la mayoría de ellos a través de otros cauces, fundamentalmente de las Diputaciones, a través de sus planes provinciales.

En consecuencia, señor Ministro, y con esto acabo, parece evidente —y en el caso de Andalucía absolutamente manifiesto— que ha habido una utilización premeditada, en una orientación muy concreta, de los fondos de estas partidas.

Parece evidente, en consecuencia, que el sistema de dejar la discrecionalidad a los gobernadores civiles para la utilización de estas partidas y la existencia de estos fondos de reptiles que los gobernadores deben repartir entre los ayuntamientos para necesidades de catástrofes o para necesidades de reconocida urgencia no se están aplicando para tales fines, y, desde luego, no se están aplicando con un criterio de equidad, porque son muy frecuentemente los casos en que los alcaldes socialistas se dirigen al Gobierno Civil en petición de ayuda y nos dan la callada por respuesta o la negativa con el argumento de la falta de fondos, cuando hemos podido comprobar cómo mayoritariamente los alcaldes de UCD no encuentran esta respuesta negativa.

En consecuencia creemos que es necesario que cambie esta situación y que ese planteamiento que ha hecho el señor Martínez Ovejero de la conveniencia de crear una Comisión o una Subcomisión que estudie el tema de este tipo de financiación, de estas de partidas, nos parece absolutamente necesario y contará, por supuesto, con el apoyo de nuestro grupo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Estrella, lamentamos que haya habido cierta alteración durante su intervención. Es que acaba de comunicársenos que ha sido víctima de un atentado el Santo Padre, y estamos esperando noticias, de las que informaré a la Cámara a medida que me las den.

Necesitaba dar esta explicación al señor Estrella porque le he visto un tanto preocupado ya que no había la debida atención por parte de la Presidencia.

El senador Castro Uría, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, en apoyo a la interpelación de mi compañero del Grupo Socialista, aunque las circunstancias no me permiten hacer-

lo en el tono ligeramente jocoso en que él presentaba su interpelación por mi modesta condición de alcalde del municipio de La Robla, me permito aportar datos concretos de una circunstancia que se está padeciendo.

Si bien el señor Ministro manifestaba que no había inmoralidad, yo no quiero llegar tan lejos en la aseveración, pero tengo que decir que lo que sí hay es una desafortunada actuación en algunos momentos, como está ocurriendo ahora en la provincia de León, ya que se están distribuyendo estas asignaciones de forma incomprensible.

Ha habido también la lamentable manifestación por parte de algún diputado provincial, en el sentido de que los hechos tienen lugar en estas condiciones por la circunstancia de que corresponde a un alcalde socialista la titularidad del municipio.

Y paso ahora a describir el caso concreto, que tiene lugar a finales del pasado año, en diciembre —porque en esta ocasión, señor Ministro, sí ha habido temporales— y ha sido en la comarca de Riaño, y quiero aprovechar, con todos mis respetos, la presencia del señor Ministro de Obras Públicas para recordarle que tiene pendiente una interpelación sobre dicha comarca.

En dicha comarca de Riaño, y como decía con motivo de los temporales, ha habido unos daños que han dejado incomunicadas hasta la fecha las localidades de Caín, Cordiñanes y Santa María.

En el mes de enero y con gran celeridad —y quiero aprovechar la ocasión para agradecer las atenciones que en un principio se recibieron de las autoridades provinciales— se acudió en su ayuda, incluso podríamos decir que de forma excesiva en cuanto al empleo de helicópteros, para socorrer a los pueblos. Pero desde dicho mes de enero, como antes decía, en que por técnicos de la Delegación de Agricultura se procedió a confeccionar el presupuesto de los daños originados, próximo a los 200 millones de pesetas, no se sabe aún qué solución se ha tomado, ni se comprende cómo el Gobierno no ha declarado zona catastrófica la comarca de Riaño.

Dicha comarca de Riaño, desde 1966, con motivo de la, en mala hora iniciada, obra de la presa de La Molina, se encuentra en estado general de obras, sin que se sepa cuándo van a terminar las mismas.

Estas obras han motivado por una parte muchos de los daños sufridos, ya que no hay contención de las aguas en el curso del Esla.

La situación es tan extrema que ha habido una concesión de 90 millones, que se han retirado. Y es casualidad, señor Ministro, y lo digo con todos los respetos y vuelvo a insistir en este tema de la zona de Anllares, de los planes provinciales de la zona de Anllares, comarca de Ancares, donde los municipios de Candín, Peranzanes, Páramo del Sil y Fabero tienen un alcalde socialista y un alcalde comunista. Y con esos 90 millones se trata de hacer el clásico parcheo, que mala solución puede dar a la situación en que se encuentra la comarca.

Esto es muy grave. Y no da lugar a pensar que haya habido una verdadera atención al problema. Los lugareños, repito, no comprenden cómo no se ha declarado aquella zona como zona catastrófica por parte del Gobierno.

De tal manera que, suponiendo que lo que decía el señor Ministro sea verdad, que no basta con ser bueno, sino que además hay que aparentarlo, los habitantes de la zona no comprenden que se mantenga esta situación, cuando, por otra parte, y dado que se trata de material de obras, están desde el mes de octubre unas máquinas en el drenaje del curso del río Bernesga, para el Ayuntamiento de León, lo cual va a alcanzar unos 70 millones de presupuesto.

Todo esto, unido a que en la campaña electoral se hacían aseveraciones, en el sentido de que si se votaba UCD, si el alcalde era de UCD, y se estaba en la línea del Gobierno, sería más posible atender las demandas económicas.

No se trata aquí de unas asignaciones que queramos detraer de los Presupuestos Generales, ni de que sea un saco sin fondo. Queremos que haya una distribución. Que se actúe con equidad y con justicia.

Como, por otra parte, está próximo a distribuirse en las Diputaciones Provinciales el canon energético, por lo que a mí me afecta y a varios municipios de León que precisamente tienen alcalde socialista, esperamos que haya una distribución justa que corresponda al espíritu y sentido que tenía la ley, que era cubrir las necesidades y reparar la infraestructura viaria de las localidades realmente afectadas por la producción de energía eléctrica.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Calzada, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, comparezco ante esta Cámara en relación con la interpelación formulada por el señor Martínez Ovejero para disentir diametralmente como alcalde y como senador de los conceptos que figuran en la misma y, sobre todo, de su filosofía, que, más o menos, quiere venir a decir que desde la Administración y desde el Gobierno se hace un trato discriminatorio para los ayuntamientos del PSOE y para los ayuntamientos de la izquierda.

Señores, toda política de la Administración entiendo que debe contemplarse globalmente y, así, si efectuamos un repaso de las distintas subvenciones y transferencias que por el Gobierno central se hacen en favor de los ayuntamientos, nos encontramos con que estas ayudas discrecionales que se conceden a través de los gobiernos civiles —ayudas que tienen que ser solicitadas, a pesar de toda esa mención que se ha hecho aquí al Instituto Meteorológico y toda esa profusión de datos, que a mí me ha recordado un poco aquello del calendario zaragozano, con todos los respetos— no tienen nada que ver con estos grandes daños. Porque, señores, con 540 millones muy pocas catástrofes, muy pocas riadas y pocas inundaciones que se reflejen en el parte meteorológico se podían reparar o se van a poder reparar, teniendo en cuenta que son unos diez millones, más o menos, los que corresponden a cada provincia.

Quiero decir que, además de estas subvenciones dedicadas a pequeños daños, dedicadas a pequeñas cosas, a emergencias, y dedicadas, evidentemente, a ayuntamientos rurales, a ayuntamientos con pequeñas disposiciones económicas, los ayuntamientos reciben otras ayudas como son las ayudas de obras comunitarias, de las cuales, por cierto, he visto aquí que, mezclando castañas con huevos o con manzanas, algunos señores senadores han hecho mención en sus intervenciones.

Señor Cacharro Pardo: no tienen nada que ver las ayudas para las obras comunitarias con las ayudas para estos pequeños daños o siniestros, y las obras comunitarias pueden ser de cualquier índole, de cualquier clase y de cualquier condición.

Por otra parte, estas ayudas de obras comunitarias se conceden, como creo que todos ustedes saben, con la intervención de las comisiones de cooperación del Gobierno en las Corporaciones locales, en las cuales están representados ayunta-

mientos socialistas, que toman buena nota y suelen saber de qué va, como es muy natural, o, al menos, a no queriendo llevar el caso a mi provincia, así es en mi provincia y pienso que será en las demás.

Por otro lado, nos encontramos con los planes provinciales de obras y servicios que reciben unas asignaciones de la Administración central, que van directamente a las Diputaciones, y las Diputaciones, con la participación de la totalidad de la corporación, reparten en esos planes de obras y servicios y distribuyen conforme a las necesidades de los ayuntamientos.

También podemos hacer una mención a los fondos de empleo comunitario que, como muy bien se ha dicho aquí por el señor Ministro, desgraciadamente van a una zona determinada de España gobernada en su mayoría por ayuntamientos socialistas, que es donde van, repito, la mayor parte de estas subvenciones, y, señores, yo pienso que con este dinero se hará algo; no se limitarán estos alcaldes socialistas a recoger el dinero y metérselo a los vecinos en el bolsillo, sin más. Alguna obra se realizará en estos ayuntamientos, porque para este fin van. Y si van para este fin, mal pueden estos ayuntamientos recibir asignación por este concepto y por otro tan minoritario, como es el de esta subvención que estamos hablando para estas pequeñas emergencias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Por otra parte, tenemos una asignación altamente importante —también el señor Ministro ha hecho mención de ella— para la amortización de deudas de los ayuntamientos.

Soy alcalde de un ayuntamiento de 5.000 habitantes. Sé de sobra dónde van en su gran mayoría esos miles de millones, no los 540 millones, sino miles de millones que da el Gobierno, sin ninguna discriminación, teniendo en cuenta las necesidades de los ayuntamientos y que son ayuntamientos que en su mayoría están gobernados por alcaldes socialistas. Seamos consecuentes, veamos la viga y no veamos sólo la paja.

Señores míos, no intento ser brusco en la contestación; si lo soy pido perdón; no quiero serlo.

Por otra parte, tenemos la participación de los ayuntamientos en el fondo de cooperación municipal. Señores, a un vecino de un ayuntamiento

rural el Estado le da 2.632 pesetas por habitante, y son el 75 por ciento de los ayuntamientos que hay en España los de menos de 5.000 habitantes. Y de esas 2.632 pesetas pagamos 4.818 los grandes ayuntamientos, gobernados en su mayoría por el sector que está aquí, a la izquierda de esta tribuna. Seamos consecuentes porque se demuestra totalmente que esta filosofía que ustedes quieren manejar —el señor Martínez Ovejero y los demás interpelantes que se han sumado a la interpelación— no tienen nada que ver ni se practica en absoluto desde el Gobierno de la nación, desde el Gobierno del Estado, ni desde la Administración central.

Se ha hablado aquí de proporcionalidad. Señorías, si en toda España hay 8.029 ayuntamientos y de esos 8.029 ayuntamientos, 3.979 tienen alcaldes de UCD, 1.956 lo tienen independiente, y 1.130 sólo son del PSOE, aparte de los demás, nos encontramos con que los alcaldes de UCD junto con los independientes están en una proporción de casi seis a uno. Repasen sus números. Me parece que incluso la proporción del reparto general viene muy parecido. La proporción de alcaldes de UCD en relación a alcaldes del PSOE es de tres y medio a uno. Si quieren números exactos, me parece que tampoco es muy equitativo y lógico que se manejen estos datos como una discriminación, porque hay que partir de dos bases.

Aquí se ha hablado de un reparto de fondos de antes de abril de 1979, antes de las elecciones, hecho entonces con una intervención —me ha parecido entender al señor Martínez Ovejero— de unas Diputaciones que, evidentemente, no eran las Diputaciones democráticas, y hecho a petición de unos ayuntamientos que, evidentemente, no eran los ayuntamientos democráticos, y, yo no lo sé, pero es posible que, incluso, pudiera haberse dado una desigualdad, pero en aquel momento no había desigualdad porque todos los ayuntamientos en España estaban en la misma situación. No había ningún ayuntamiento del PSOE, ni de UCD. Había unos ayuntamientos que tenían todos la misma significación y unas Corporaciones municipales iguales. Y posteriormente, a partir de ahí, con los datos que se manejan, la proporcionalidad es muy similar.

Con bastante buen humor el señor Martínez Ovejero ha venido a decir que los ayuntamientos de UCD recibíamos mucho más dinero para las catástrofes, porque se conoce que ya era en sí una

catástrofe estas gobernados por este partido. Bueno, señor Martínez Ovejero, yo le acepto esa sutileza y ese ingenio, pero me va a permitir que le haga una observación: se queja usted de que no hay proporcionalidad, y si estamos en una proporcionalidad de tres y medio a uno, o en una proporcionalidad con los independientes de cinco y medio a uno, y usted quiere recibir igual cantidad de dinero que la que recibe UCD tendrá usted que tener muchas más catástrofes.

Creo que S. S. está pidiendo para sus ayuntamientos algo que no me parece muy lógico porque, en definitiva, entiendo que las catástrofes y los siniestros —hablo de catástrofes y no es la palabra exacta, porque estamos hablando de siniestros y pequeñas necesidades de urgencia— se producen sin mirar la composición de las Corporaciones locales y, por tanto, las transferencias se producen por igual a los municipios donde se dan estas circunstancias.

Ahora bien, si S. S. cree que las fuerzas que gobiernan la naturaleza le están jugando una mala pasada al Partido Socialista, están funcionando de manera partidista y se han puesto tan en contra de ustedes que no llevan a esos municipios los suficientes siniestros y catástrofes para que ustedes perciban todas estas subvenciones; señor Martínez Ovejero, con mucho gusto UCD le pasará esas catástrofes para que usted obtenga ese porcentaje. Pero creo que no es eso lo que usted quiere, me ha parecido entender.

Por otra parte, el señor Martínez Ovejero ha hecho una mención que me parece muy importante; es una mención a la necesidad de credibilidad democrática de las instituciones. El principio de mi intervención ha sido el oponerme a la filosofía de la pregunta porque, en definitiva, creo que aquí se manejan muchísimos datos (yo en este momento no los tengo y otras cosas las he estado escuchando sobre la marcha; el señor Ministro, si quiere, está más en disposición de facilitar esos datos puntuales que yo), pero evidentemente entiendo que con preguntas como estas, en las que se pretende llevar a la opinión pública un confucionismo, en las que se pretende dar la sensación de que aquí tenemos un poco una democracia —me van a perdonar si alguien o algún país se siente afectado— a la americana (y al decir esto, quiero indicar, SS. SS. ya me entienden, esa democracia en la cual según el partido que gobierna o según las tendencias que gobiernen las leyes se interpretan de uno u otro modo y se fun-

ciona con más o menos alegría y con más o menos irresponsabilidad), se está haciendo un gravísimo perjuicio con estas insinuaciones y con estas manifestaciones a la credibilidad de las instituciones, a la credibilidad del Estado democrático y, en definitiva, se está haciendo un gravísimo perjuicio a la conciencia de los ciudadanos, a los cuales se les confunde con una total y absoluta irresponsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Debe terminar, señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Terminó, muchas gracias.

Señores interpelantes, he visto cómo aquí se han mezclado cosas que son de una sola provincia y que no tenían nada que ver con la interpelación general. A la vista de todo esto me permito recordar, y termino, una frase de Pirandello, que dice: «Los hechos son como los sacos; si están vacíos, no pueden tenerse en pie». Pienso que muy poco contenido de verdad, de verdad, tiene la interpelación.

El señor PRESIDENTE: El senador señor Martínez Ovejero tiene cinco minutos para rectificaciones.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señorías, creo que el señor Ministro, en el tono en el que ha contestado, incluso algo más subido de tono el senador señor Calzada, realmente discutía la filosofía de mi interpelación, pero ninguno ha discutido los datos. Es decir, en ningún momento —y creo que ha sido muy inteligente por parte del señor Ministro— se han rebatido los datos que he planteado, pues los he elaborado a partir de la información que él me ha facilitado.

En la ordenación de estos datos no hay contestación. La ordenación de estos datos ya de por sí evidencia una serie de cuestiones; después vendrá su interpretación política, en la que naturalmente discrepamos.

Aquí se ha hablado de que hay que evaluar globalmente los temas, y es verdad. Se ha hablado de que hemos mezclado las peras con las manzanas. Eso lo han hecho también el señor Ministro y el señor Calzada porque nos han hablado de la ayuda para empleo comunitario, y eso no tiene nada que ver con las transferencias a Corporaciones lo-

cales. La ayuda para el empleo comunitario son los medios que el Estado determina para paliar el paro agrícola, puesto que los trabajadores industriales tienen, desgraciadamente muy mermado, después de la Ley Básica de Empleo, derecho al seguro y al subsidio de desempleo, y los trabajadores agrícolas, el único derecho que tienen al seguro de desempleo es la ayuda al empleo comunitario. Que la administren y repartan los ayuntamientos no quiere decir ni tiene nada que ver con la interpelación sobre subvenciones que se dan a los ayuntamientos, ya que no son subvenciones. Los ayuntamientos, naturalmente, son los entes que los reparten. Así que vamos a poner las cosas en su sitio porque creo que estamos confundiendo todo.

Se ha hablado después de los pequeños y grandes municipios y creo que aquí ha habido un cambio de filosofía.

El señor Rosón tendría que acordarse de sus tiempos de gobernador de Madrid. En las contestaciones que nos da el Ministerio, dice que usted, cuando era alcalde el señor Alvarez, le dio 21 millones de pesetas al Ayuntamiento de Madrid para reparar daños materiales allá por la época de las elecciones municipales. Y cuando uno ve, con certificación del Ayuntamiento de Madrid, en qué se han empleado la partida para daños por temporales, observa que se han hecho pagos por semáforos en el cruce de las calles Rafael Finat y General Romero, que se ha pavimentado el acceso a la colonia de Velázquez, se ha puesto alumbrado, etcétera. Realmente parece que la filosofía de ayuda a las grandes ciudades ha cambiado a partir del momento en que dejó de ser gobernador y fue nombrado Ministro.

En relación con la filosofía de los grandes y pequeños ayuntamientos, es sólo una anécdota, no es un argumento válido, primero porque a todos los municipios que se ha ayudado no son pequeños, hay algunos que son incluso de mediana consideración. Yo creo que hay que precisar las partidas presupuestarias.

Me hubiera gustado oírle decir al señor Ministro que en los próximos Presupuestos Generales del Estado este sistema, sobre el que a todas luces se pueden dar mil interpretaciones, iba a cambiar. Porque el señor Calzada habla aquí de los planes provinciales y es que a los pequeños municipios, en una buena parte, se les ayuda con los planes provinciales de las Diputaciones provinciales.

También es verdad que los gobernadores civiles, aparte de este fondo, tienen el mando, por así decirlo, y más con el último Decreto de los gobernadores civiles, de la Administración periférica del Estado, y pueden utilizar la autoridad que les confiere su cargo para, desde la Administración periférica del Estado, y pueden utilizar la autoridad que les confiere su cargo para, desde la administración periférica del Estado, paliar estos daños, sobre todo en el tema de las necesidades de reconocida urgencia.

Como se me ha encendido la luz amarilla voy a decir, referente a Galicia, que yo no me lo he inventado, señor Ministro, está en los papeles del Ministerio del Interior. Aquí se habla de la provincia de Lugo, de ayuntamientos o Diputaciones Provinciales, para reparar daños por posibles temporales. En la provincia de La Coruña, para reparar daños de próximos temporales. Y si alguien ha hecho de calendario zaragozano no he sido yo que con un nivel más científico me he basado en un informe "a posteriori" en los datos del Instituto Nacional de Meteorología. Aquí quien hace de calendario zaragozano es la Administración y el Ministerio del Interior cuando prevén 150 millones para futuros temporales.

Y finalmente, esperando que de todo este debate salga algo positivo, le ruego al señor Ministro que piense en los próximos presupuestos para ver cómo vamos a precisar estas partidas presupuestarias, cómo las vamos a votar y qué controles democráticos vamos a poner para evitar estos problemas.

Referente a las relaciones, no me da tiempo a extenderme, pero contestando al señor Calzada le diré que no estoy de acuerdo con sus números.

Y termino con un chiste, puesto que el ánimo del interpelante y el tono general de la interpelación tiene que ser así para evitar acritud y para conseguir que esto tenga un contenido positivo en el futuro. Era un grupo de paisanos que se juntaron para darle al cura una cantidad de dinero, ya que organizaba frecuentemente en su comarca las misas y las plegarias correspondientes para que no lloviera en el campo. Fue un grupo de paisanos a hablar con el cura y este les dice: de acuerdo. Pero cuando los paisanos se reúnen para poner el dinero, hay uno que dice: Yo, desde luego, no pongo nada. ¡Hombre, cómo no vas a poner nada! Te va a caer el granizo. Y él contesta: Eso quisiera ver yo; cómo, si tengo el campo en medio de todos los vuestros, se va a arreglar el de

arriba para que me caiga el granizo a mí y no a vosotros.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Ministro quiere cerrar el debate, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores senadores, quizá el debate se ha torcido un poco con esta desgraciada noticia que a todos nos acerca a la realidad de lo que es el terrorismo.

Quiero cerrar el debate haciendo, simplemente, una reflexión, la de que pienso que hay que empezar a ser justos y hay que empezar a que, por vía de los ayuntamientos, todos los ciudadanos reciban las mismas percepciones. En ese caso me temo que habrá que hacer algunas correcciones importantes, y, a lo mejor, resulta que esas percepciones no son para ciudadanos de municipios regidos por Corporaciones del Partido Socialista Obrero Español. Lo digo porque ese es un criterio de justicia y se puede admitir que hay que operar con criterios de justicia.

No voy a entrar en una polémica interna propia de la provincia donde se produce el tema que ha planteado el señor Cacharro. Donde tiene que resolverlo es en la provincia de Lugo. Si su entendimiento con la Diputación Provincial es correcto o no es cuestión que no debe preocupar, a mi juicio, a esta Cámara. Esta Cámara está por encima de esos temas.

Sí tengo que aclarar que los 50 millones de pesetas —y lamento que el Ministerio del Interior haya inducido a error al señor senador— son con cargo al presupuesto de 1980. Ya he dicho antes que esta es una cantidad ínfima para las necesidades que hay, y aunque el acuerdo fue tomado en el año 1978, se pudo cumplir en 1980.

El Gobierno está preocupado por la manera de resolver los problemas planteados en la zona de León, y el Gobierno —a mí me cabe la satisfacción de expresar mi gratitud por el recuerdo que ha hecho a la gestión el señor Castro Uría— es consciente de que va a ser necesaria una inversión muy importante, exactamente quizá la mitad de todo el presupuesto de esta partida, para arreglar el acceso a los pueblos de esa zona.

Eso, señor senador, no es una solución, y aquí hay que buscar una solución: la declaración de zona catastrófica, porque la declaración de zona catastrófica lo que otorga son unos beneficios que luego difícilmente se traducen en lo que los ciu-

dadanos necesitan, que es la realización concreta de unos servicios que quedan interrumpidos en virtud de esta catástrofe.

No me voy a extender más sobre este tema, ya que el señor Calzada en su exposición ha dado suficientes argumentaciones. Quiero referirme al recordatorio que el señor Martínez Ovejero me ha hecho. A veces, las fechas en la Administración no concuerdan con la realidad; por eso, acaso esos 21 millones, que entre otras cosas sirvieron para reparar semáforos como consecuencia de una gran inundación que hubo, creo recordar, en el mes de febrero, tienen la fecha relativa al momento de la inversión. La Corporación que los percibió, y que hizo con ellos lo que podía hacer, fue la que entró a gobernar el Municipio de Madrid como consecuencia de las elecciones de 1979. En cambio, la fecha del daño —y en esto perdóneme si no le doy la fecha con precisión— es de cuando se había producido, creo recordar, la inundación en una colonia modesta en la zona de Villaverde, la colonia de San Fermín, justamente el 22 de febrero de 1979. Por eso, acaso, el expediente lleva la fecha del día en que se produjo el daño.

Quiero contarle una experiencia. Yo tengo muchos amigos —al fin y al cabo es lógico y natural, somos correligionarios— en UCD, pero tengo también muchos amigos en otros partidos, entre ellos en el Partido Socialista Obrero Español. Allá por el año 1978 en el pueblo de Parla, que es un pueblo, mejor dicho, es una ciudad, no es un pueblo, de 40.000 habitantes, crecido en esa vorágine expansionista de los alrededores de las grandes ciudades, se produjo un duro trauma como consecuencia de una manifestación que tras unos incidentes de orden público dio lugar, incluso, a la desgraciada muerte de un joven. En una situación difícil, porque el problema era que Parla no tenía agua y tenía 40.000 habitantes, apareció un hombre joven, al que yo no conocía en aquel momento —creo recordar que era el secretario de la UGT local— que empezó a hacerse cargo de la realización de alguna gestión con la legítima pretensión de encabezar más adelante la lista del Partido Socialista Obrero Español por el Ayuntamiento de Parla. Es un hombre joven, se llama Paco, que suplió con un entusiasmo espectacular lo que era un déficit increíble en instalaciones comunitarias, en servicios públicos.

Yo, que no soy dudoso de pertenecer a UCD y que era el gobernador en nombre de UCD en la

provincia de Madrid, hice lo que pude por ayudarle, que fue facilitarle los primeros cinco millones de pesetas con los cuales, en lugar de haber una restricción de dieciséis horas diarias en el consumo del agua, pasó a haberla simplemente de doce. Luego, afortunadamente, el tema se resolvió de manera definitiva gracias a que otra corporación regida por UCD, el Canal de Isabel II, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en un plan acelerador consiguió en dos meses resolver la situación.

Yo creo que eso es el signo que a los ciudadanos les interesa, que entre todos seamos capaces de colaborar en la solución de los problemas. Es la anécdota que conozco más directamente, de la que he sido en cierto modo uno de los protagonistas, y como ha dicho, en ese municipio regido por un alcalde socialista —yo creo que un gran alcalde, sea o no sea socialista, un gran alcalde—, el Gobierno de UCD hizo lo que pudo porque era su obligación hacerlo.

Nada más.



El señor PRESIDENTE: Señorías, concluido el debate de esta interpelación, cumplo el ofrecimiento que hice anteriormente y paso a informar a la Cámara de las noticias que, hasta el momento, tenemos sobre el atentado de que ha sido víctima el Papa. En primer lugar, aunque se ha distribuido —lo he visto en algunos de los escaños—, el télex de la Agencia EFE dice lo siguiente: «El Papa Juan Pablo II fue herido en la tarde de hoy miércoles por un disparo de origen desconocido a las 17,21 horas en la plaza de San Pedro, en presencia de millares de personas.

El Pontífice fue evacuado pocos minutos después en una ambulancia de los servicios sanitarios del Vaticano, pero hasta ahora se ignora el grado de gravedad de su herida. Al producirse el atentado, cuyo autor fue detenido poco después, aunque se ignora su identidad, si bien se cree que se trata de un chileno.

Al parecer, el Papa padece una fuerte hemorragia y se halla internado en el Hospital Policlínico Gemelli. En la plaza de San Pedro se han producido escenas de pánico y se halla invadida por decenas de vehículos de la Policía italiana, alertada por los servicios de seguridad vaticanos.

En el momento de transmitir esta información, los prelados del séquito papal están rezando, con los fieles que se han quedado en la plaza, oraciones en latín por la recuperación del Pontífice.

El Santo Padre cumplirá sesenta y un años el próximo 18 de mayo. Fue elegido en octubre de 1978.»

Y como noticia de última hora me dicen que S. S. el Papa se encuentra en estado preagónico.

Sinceramente, esta Presidencia —y creo que conmigo estará la totalidad de los miembros de la Cámara—, consternada por este terrible atentado —Cualquiera que sea la creencia religiosa de SS. SS. todos tendremos el mismo sentimiento de admiración hacia la figura del Papa que, al fin y al cabo, sólo predica en un lenguaje común para unos, pero en cualquier caso aceptado por todos, sentimientos de paz y de concordia— cree que procede, puesto que deberes ineludibles cuales son los que nos impone la Constitución nos obligan a proseguir la sesión, ya que en el día de hoy cumple el plazo de veinte días naturales de que disponemos para ultimar el debate parlamentario de la ley que seguidamente vamos a conocer, por lo menos suspender la sesión por cinco minutos, yo diría, para que todos los que quieran y sepan, recen, y meditemos todos, elevando en cualquier caso nuestros sentimientos en pro, si es posible, de la salvación del Papa, y en otro caso de que ocurra lo que mejor convenga.

Muchas gracias.

*Se suspende la sesión.*



*Se reanuda la sesión.*

#### DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS EN TARRAGONA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Punto quinto del orden del día: dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de

ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Se trata de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de Ley sobre Actuaciones en Materia de Aguas en Tarragona. Se tramita por el procedimiento de urgencia. Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley.

¿El señor presidente de la Comisión está presente? *(Pausa.)* Senador Martín Villa, ¿designó la Comisión ponente o exponente del dictamen?

El señor MARTIN VILLA: Con la venia, señor Presidente. La Comisión se dignó designar al senador don Carlos Bencomo para hacer el relato de los resultados de las reflexiones de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El senador Bencomo tiene, pues, la palabra.

El señor BENCOMO MENDOZA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro, comparezco ante el Pleno de esta Cámara para presentar, en nombre de la Comisión, el dictamen sobre el proyecto de Ley sobre Actuaciones en Materia de Aguas en Tarragona.

El objetivo de la ley es el abastecimiento de aguas a Tarragona para usos de consumo humano e industrial. Entendemos que es un instrumento jurídico para la solución del problema de abastecimiento a una importante zona de España; pero, en definitiva, vemos que no es una ley ejecutiva, sino simplemente definitoria de un marco cuya aplicación depende de las necesidades reales que existan en la zona. Se trata de recuperar aguas perdidas y así atender la demanda sin comprometer nuevos volúmenes de agua del río Ebro, sin colisionar con otros planes de utilización presente o futura de las aguas, ya que el plan de obras de acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica permitirá una recuperación y, por tanto, un ahorro de agua superior a las necesidades a cubrir, con un límite máximo ya impuesto por la propia ley.

Se prevé la implantación de un canon por las aguas utilizadas, pero ha de aplicarse el establecer compensaciones en la cuenca de donde procede el agua, teniendo carácter prioritario la financiación del plan de obras de mejora de la infraestructura hidráulica del delta del Ebro.

Haciendo un poco de historia, el Gobierno remitió el proyecto de ley al Congreso de los Dipu-

tados, proyecto que, una vez aprobado, se remite a esta Cámara. Publicado el texto enviado por el Congreso en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, pasamos a describir el contenido. Así, el texto comporta tres artículos, dos Disposiciones adicionales y una Disposición final.

En el artículo 1.º, con dos números, vemos que en el primero el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, redactará y ejecutará el plan de obras de acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del delta del Ebro, y ello con dos fines: uno, que permita una mayor eficacia en la distribución del agua y en su aprovechamiento agrícola, y otro recuperar las pérdidas que en la actualidad se producen en dicha zona.

En el número 2 de dicho artículo se posibilita que se destine al abastecimiento urbano e industrial de Tarragona un caudal equivalente al recuperado, con el límite máximo de cuatro metros cúbicos por segundo, previa concesión administrativa, y cuyo otorgamiento no comprometerá volúmenes de agua del Ebro adicionales a los actualmente otorgados para los regadíos del delta.

El artículo 2.º, con tres números, donde el primero precisa y deja una proposición clara de que la concesión a que se refiere el artículo anterior será solicitada y, en su caso, obtenida, por los Ayuntamientos e industrias constituidas en un ente con personalidad jurídica propia, cuyos estatutos serán aprobados por la Generalidad, con independencia de las competencias propias del MOPU, a los solos efectos de comprobar que se ajustan a los términos de la concesión.

En el número segundo se señala y mandata que las obras concedidas deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en la ley.

En el tercero restringe que el aprovechamiento de las aguas de dicha concesión deberá realizarse sin subvención alguna a cargo del Estado.

El artículo 3.º está conformado por tres números o apartados. El primero impone que el agua a que se refiere el artículo 1.º devengará un canon de cinco pesetas por metro cúbico, que se repercutirá en las tarifas de suministro. Dicho canon se revisará por el Gobierno cada dos años a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En el segundo apartado se dispone que el importe de dicho canon se ingresará en la Confederación Hidrográfica del Ebro, que lo destinará, en primer lugar, con un gran sentido prioritario, al

Plan de Obras de Mejoras de Infraestructura Hidráulica del Delta del Ebro, y ello sin perjuicio de los recursos que las leyes y Presupuestos Generales del Estado puedan asignar al mismo fin, y posteriormente a otras obras de infraestructura hidráulica en la cuenca que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos de la misma.

Y, finalmente, el apartado tercero prevé que si las aguas concedidas utilizaran compartidamente obra de instalaciones existentes, se incrementaría el canon en la parte proporcional de los costes de conservación y mantenimiento de las mismas que corresponda al caudal concedido.

La Disposición adicional primera obliga a que, con independencia del ejercicio por la Generalidad de Cataluña de sus competencias propias en el desarrollo del plan de obras a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, dicho plan será sometido a informe de la misma en aquellos aspectos que puedan afectar a dichas competencias.

La disposición adicional segunda explicita el canon estatal a que se refiere el número primero del artículo 3.º, que se entiende sin perjuicio de las competencias que en la misma materia pueda tener la Generalidad de Cataluña en virtud del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Por último, la Disposición final ordena que por los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo e Industria y Energía, y por la Generalidad de Cataluña en el ámbito de sus respectivas competencias, se promulgarán las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta ley.

He hecho una lectura con detalle del texto recibido del Congreso de los Diputados. Declarado urgente este proyecto de ley, se presentaron al mismo 41 enmiendas que se desglosan en tres enmiendas de veto, cuatro enmiendas a la totalidad y 34 enmiendas al articulado, afectando a todos los artículos y disposiciones adicionales y final.

Cumplidos los trámites y plazos reglamentarios, la Ponencia, después de un análisis del proyecto y de las enmiendas formuladas al mismo, se pronunció por mantener el texto remitido por el Congreso. Se elevó su informe a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones.

La Comisión aprobó el correspondiente dictamen que se somete hoy al Pleno, recogiendo y aprobando cuatro enmiendas «in voce» a su articulado y disposiciones adicionales, y una disposición transitoria que fue, por votación de una en-

mienda, introduciendo unos cambios sustanciales, entiendo, en el informe de la Ponencia.

Procede ahora, por tanto, pasar a comentar las modificaciones introducidas en el dictamen de la Comisión.

En el artículo 1.º, 2, al final del texto se añade: «A cuyos efectos se realizarán, en su caso, los necesarios reajustes de las actuales concesiones». Se quiere así dejar explicitado que una nueva posesión implicaría un reajuste o la intervención en las actuales.

En el artículo 2.º, 1, se suprime todo el texto a partir de «cuyos estatutos...» y se sustituye por «en tanto que definidores de un concesionario de aguas públicas habrán de ser aprobadas pro el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sin perjuicio de las aprobaciones que previamente resultasen procedentes, en razón de la naturaleza y fines del ente, por otros órganos de la Administración pública, local o estatal y, en particular, por la Generalidad de Cataluña»

En el artículo 2.º, 3, se suprime todo el texto a partir de «deberá realizarse...» y se sustituye por «en su caso, sin aportación económica alguna con cargo a los Presupuestos Generales del Estado». Aquí se enfatiza más el que no figure «sin subvención» y deja bien claro que el aprovechamiento de las aguas de dicha concesión será siempre sin aportación económica alguna con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En la Comisión se aprobó la supresión, como dije, de las dos Disposiciones adicionales y se sustituyen por una Disposición adicional única del tenor literal siguiente: «Lo dispuesto en la presente ley se entiende sin perjuicio de las competencias que la Constitución y el Estatuto de Autonomía otorgan a la Generalidad de Cataluña, quien habrá de informar el plan de obras de acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del delta del Ebro, a que se refiere el artículo 1.º en la forma y plazos que el Gobierno determine».

En la Disposición final, como reserva de las propias competencias, se suprime la expresión «por la Generalidad de Cataluña» y se sustituye «por el Ministerio de Agricultura».

Se introduce una Disposición transitoria, cuyo texto es: «Esta ley entrará en vigor a los treinta días siguientes de que se hubiese aprobado el Plan Hidrológico del Ebro y éste corroborase la viabilidad de la misma».

Hasta aquí me he limitado, por el mandato de

la Comisión, a hacer una exposición lo más sucinta y ajustada de lo que realmente ocurrió en la Comisión y cómo se produjeron estos cambios.

Quiero decir, en cierto modo, que hasta aquí hemos expuesto las líneas maestras del dictamen que se somete a la consideración de SS. SS. Pero permitidme, para terminar, que insista en las ideas ya expuestas haciendo un resumen del dictamen.

El texto del dictamen deja claro que se destina hasta un caudal máximo de cuatro metros cúbicos por segundo al abastecimiento de los municipios de la provincia de Tarragona. Que ese agua procede de la recuperación, por mejor uso, del agua en el delta, vía en plan de obras de acondicionamiento y mejora; que las aguas sólo se destinan al abastecimiento urbano y a usos industriales. Que el aprovechamiento del agua se hará sin aportación económica alguna con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; que el agua devengará un canon de cinco pesetas metro cúbico, que se destina a obras de mejora en el delta del Ebro, a través de la Confederación Hidrográfica. Esta última parte, sin perjuicio de que otras obligaciones puedan darle entrada a los Presupuestos Generales del Estado. La ley entiendo que deja a salvo las competencias atribuidas a la Generalidad de Cataluña por el Estatuto, tal como reza en la Disposición adicional.

Hecho este relato, entiendo que SS. SS. tienen ocasión de pronunciarse sobre un dictamen cuyo único fin es servir a los intereses generales y contribuir, por tanto, a mejorar las condiciones de vida de la sociedad de Tarragona.

Propuestas  
de veto

El señor PRESIDENTE: Se han presentado tres propuestas de veto: una, por el senador Portabella Rafols —enmienda número 16—; otra, por el Grupo Cataluña, Democracia i Socialisme —enmienda número 1—, y la tercera, por el Grupo Socialista —enmienda número 3.

La Presidencia, al amparo de las facultades que le confiere el Reglamento, ha reconocido que, en primer lugar, procede la defensa de las tres propuestas de veto por sus respectivos firmantes y por el orden a que acabo de hacer referencia. Una vez expuestas las razones que cada uno de los tres grupos proponentes tiene para formular su proposición, se abrirá la posibilidad de consumir tres turnos en contra de las mismas propuestas de veto. Unas y otras intervenciones, unidas a la de los portavoces con que puede cerrarse esta prime-

ra parte, no deben tener una duración superior a diez minutos, y yo recomiendo a los oradores que se atengan a este tiempo, porque es sabido que este dictamen tiene que ser aprobado en los términos que la Cámara estime oportunos, pero dentro del día de hoy, porque hoy termina el plazo de veinte días naturales a partir de la recepción del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Tiene la palabra el señor Portabella para la defensa de su propuesta de veto.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señor Presidente, señorías; procuraré ser lo más breve posible. No quiero dejar de decir en este preámbulo que, siendo yo un senador no creyente, quiero mostrar el profundo dolor y respeto en este caso hacia la figura de uno de los representantes de las corrientes religiosas que existen. Vaya por delante esta afirmación de respeto y de dolor.

Y entro ya de lleno en la defensa de mi veto. Voy a procurar ser telegráfico y breve. Primero, esta Cámara está destinada en el futuro a ser la Cámara territorial. Un tema como este deberá ser conocido en el futuro con procedimientos diferentes.

En segundo lugar, esta ley ha introducido ficticios antagonismos entre los senadores aragoneses y catalanes, y es un enfrentamiento ficticio, repito. Como catalán, como senador de la Generalidad, no hay objetivamente ningún motivo por ambas partes para enfrentarse ante este problema con un carácter antagónico. Vaya por delante la solidaridad —yo intento racional— de resolver el problema. Por esto el veto se basa, en primer lugar, en la necesidad de un plan hidrológico, un plan general que permita, en este caso, situar el problema en su dimensión más amplia con la concurrencia de todos; y el mismo Parlamento de Cataluña en su resolución afirma esta necesidad, en primer lugar, de someter a la Generalitat un plan de reordenación territorial e hidrológico en el contexto general del Estado, una adecuación de las estructuras de la Confederación Hidrográfica del Ebro. El que sea, pero planteárselo. Y en este sentido, esto tiene que ser premisa «sine qua non» para poder avanzar en qué medida puede resolverse el problema solidariamente.

Porque no es posible un problema de reequilibrio territorial o industrial en Cataluña sin que ello vaya armónicamente con el resto de todas las Comunidades y regiones de España. No es posi-

ble. No es posible plantearse en abstracto el problema de Tarragona. No lo es. Y mucho menos al margen de Aragón. Y nadie puede defender que un modelo de crecimiento industrial que crea problemas —que es verdad— sea a costa de la desertización de Aragón. No.

Con una racionalización seria puede deducirse que muchas de las industrias deben ubicarse donde están los recursos. Y nadie puede defender en serio, como no sea sin datos, un planteamiento distinto.

En segundo lugar, ¿qué ocurre —y me refiero concretamente ya al área territorial de Tarragona— en cuanto a esas necesidades y recursos propios? ¿Hay análisis? Hay estudios y trabajos sectoriales de algunas sociedades que sirven de referencia. Pero, asumidas plenamente, discutidas, debatidas yo, por lo menos, no las conozco. Hay soluciones para intentar resolver lo que es de verdad un problema urgente, que es que Reus no tiene agua; que hay salinización; que es una agricultura que pasa sed. Y no es un término demagógico, es verdad. Pero ¿es que no hay formas, procedimientos que no sean los de esta ley para intentar subsanar un problema de urgencia coyuntural y abordar luego el problema de la ley en un marco general de estudios que permita realmente a nivel de Estado y de Comunidades y regiones resolverlo solidariamente? Es la única vía.

Y lo que se pide aquí no es quitar el agua a alguien, o que alguien la defienda en contra de otro. Se trata de decir, señores, hagamos a nivel de Estado, con un comportamiento de Estado, que esta Cámara asuma, como futura Cámara territorial, este problema. Y hacen falta estas premisas.

Y este es mi planteamiento, muy brevemente expuesto en honor un poco al señor Presidente, que pide brevedad. Lo demás es hacer retórica.

Y hay soluciones. Porque sabe muy bien el señor Ministro y todos nosotros que existen problemas de descontrol de una infraestructura insuficiente de procedimientos para resolver un problema coyuntural, pero que late en el fondo este problema global. Y no es lícito ni legítimo que aragoneses y catalanes andemos a la greña por este problema, porque no hay esta voluntad. No la he visto en ninguno. Pero la intrusión de esta ley produce un cuerpo extraño que desencadena en este caso una situación que no es real.

Por tanto, volvamos al principio. ¿Cuál es el problema general? Vamos a globalizarlo y vamos a resolver esto de una forma solidaria y que sirva

de precedente en el futuro a todos los problemas, en este caso en la medida en que en esta nueva forma de Estado que tenemos se vayan organizando Comunidades Autónomas, con sus instituciones de autogobierno, y cualquier otra institución representativa de cualquier otra región, que se cuente de una manera descentralizada con ellas. Que solidariamente resolvamos los problemas. Seguro que hay soluciones. Las hay. Porque nosotros tenemos los recursos para ello. Lo que hay que hacer es racionalizarlos y plantearlos políticamente desde una óptica de Estado, de un Estado de las autonomías, pero Estado.

Y en ese sentido yo creo, y termino, que el fondo de esta cuestión es el esquema que he expuesto.

Como senador de la Generalitat anuncio que defenderé el texto del Congreso cuando llegue con los votos particulares, con el deseo, no de hacer una defensa a ultranza ni chauvinista, sino porque creo que la presencia de este interlocutor, como es la Generalitat, empieza a sentar el precedente coloquial de diálogo solidario. Nadie puede al menos mostrar desconfianza porque no hay precedente alguno de que la Generalitat haya dado un paso en tal sentido que sea negativo. Y si hay alguien que lo sepa, que lo diga en esta Cámara y lo discutiremos.

Muchas gracias y perdonen si me he extendido.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Cataluña, Democracia i Socialisme tiene la palabra su portavoz, señor Subirats, para defender la respectiva propuesta de veto.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, ciertamente en algún sector centrista causó sorpresa que un Grupo como el nuestro, Cataluña, Democracia i Socialisme, que en esta Cámara es el único de ámbito catalán, vetara el proyecto. Ello es debido, creo, a que se da al tema un tratamiento geográfico más que político; es decir, como si se contrapusieran los intereses en abstracto de los aragoneses frente a los de los catalanes. En términos geográficos, la contraposición sería, más bien, entre centristas aragoneses, contrarios al trasvase, y centristas catalanes, partidarios del mismo, junto con Convergencia, sin exigir precisiones en las compensaciones, en las contrapartidas.

Los socialistas de Cataluña —sobra el recordarlo— ya formularon en el Congreso la correspon-

diente enmienda de devolución al Gobierno del proyecto enviado a las Cortes el 30 de abril de 1980; enmienda de devolución que fue rechazada por la Comisión de Obras Públicas del Congreso antes de elegir la pertinente ponencia para informar. Conviene recordar que en la Ponencia del Congreso, centrista y convergentes convinieron una modificación del texto enviado por el Gobierno que, manteniendo el techo de los cuatro metros cúbicos por segundo a trasvasar, explicitaba la intervención de la Generalidad en el minitrasvase. Esta, incluso, podía establecer un canon complementario. El texto aceptado por centristas y convergentes en Ponencia se mantuvo inalterable en la Comisión de Obras Públicas, en el Pleno del Congreso y también en el informe de la Ponencia del Senado. Como se sabe, en la Comisión de Obras Públicas de nuestra Cámara el Grupo Centrista, mediante enmiendas transaccionales, se ha desentendido de la coincidencia alcanzada con los convergentes y ha modificado el proyecto eliminando la intervención explícita de la Generalidad, entre otras modificaciones, volviendo, creo, a lo que se pretendía originalmente en el proyecto del Gobierno.

Todo ello nos ha movido a completar las enmiendas de cautela por si es rechazado este veto para recuperar, en su caso, el texto del Congreso por lo que se refiere a los artículos modificados como mal menor, independientemente de intentar rebajar el techo del agua a trasvasar de cuatro metros a dos metros.

Con el texto que venía del Congreso, hubiera podido repetir lo que dije en Comisión. Con estar, como estamos, disconformes con el contenido del proyecto, nuestro veto halla su justificación más bien en lo que falta, en lo que no regula y debería regular el proyecto. Hoy, tal como se nos presenta este proyecto, estamos tanto en contra del contenido como en contra de las carencias.

Se pide solidaridad, que no cuestionamos, a los que van a dar, a ceder el agua, en concreto, a las poblaciones del delta del Ebro, a las poblaciones, en suma, de las comarcas catalanas del Ebro, pero se trata de una solidaridad de dirección única, solamente del que da hacia el que recibe, y la otra dirección de la solidaridad, la de las compensaciones, ¿dónde se recibe? ¿Dónde se recoge?

Pienso que ya es hora de que la solidaridad se contemple como de vía doble, de dos direcciones. Señorías, este proyecto de ley regula con precisión el agua a trasvasar, cuatro metros, los benefi-

ciarios,, ayuntamientos e industriales del área de Tarragona, como se organizará el ente concesionario, quién aprobará los estatutos (*El señor vicepresidente ocupa la Presidencia*), quién establecerá y fijará la tarifa y el precio de cinco pesetas del canon, etcétera. Todo está claramente señalado en el Proyecto de ley que nos ocupa.

La otra solidaridad, la de las compensaciones, la de las inversiones en el delta, en las comarcas catalanas del Ebro, se apunta simplemente con una referencia a que el importe del canon se destinará, en primer lugar, al plan de obras del delta, en primer lugar, que no impide que en segundo lugar o sucesivos se destine el importe del canon a otras aplicaciones ajenas a la zona cedente.

Pienso que exigir precisión, detalle, concreción en las compensaciones, en la solidaridad de retorno bien vale la pena y justifica nuestro veto, sobre todo cuando no tienen agua corriente pueblos como Deltebre, que agrupa a La Cabra y a Jesús y María, Camarles, Ampolla, Aldea, Camprodón, Camagos, Frignals, Gandesa y tantos otros de las comarcas ribereñas del Ebro. Carencia que afecta a unos 30.000 habitantes.

El proyecto de ley debería establecer que estas poblaciones tendrán agua corriente al mismo tiempo, no digo antes, pero sí al mismo tiempo que los beneficiarios del minitrasvase.

Quiero añadir además, algo que tengo dicho y repetido en esta Cámara y que contribuiría a facilitar la aceptación del trasvase en la zona cedente. ¿Qué es ello? Pues que por parte del gobierno se anuncie la puesta en servicio del canal Xerta-Riu-La Sénia, la reapertura del ferrocarril de Val de Zafán, y la regeneración del agua del Ebro, otrora caudal cristalino, hoy convertido en cloaca, en un río que agoniza agotado y consumido.

Pienso, y creo que los beneficiarios del trasvase también piensan, que el agua trasvasada que previamente habrá sido utilizada para refrigerar las centrales nucleares de Ascó, y quizá otras, llegará a destino contaminada en mayor o menor medida.

Temo, creo que en la propia área de Tarragona y Reus también temen, que la industria se abastecerá de las aguas de los pozos, que comprará a menor precio que el agua del Ebro. Me parece que el agua trasvasada que habrá de depurarse con cargo a los presupuestos de los ayuntamientos, si se destina a uso de boca, lo que en realidad permitirá será liberar caudales subálveos para abastecer una concentración industrial incontro-

lada interesada en utilizar aguas dulces sin coste de depuración.

Me parece que estamos invirtiendo los términos. En lugar de regenerar primero las aguas del Ebro y después decidir sobre su uso, lo que hacemos es decidir el uso de unos caudales agonizantes y contaminados sin ningún tratamiento previo. Tratamiento —todo hay que decirlo— con un coste cuantificado por el director general de Obras Hidráulicas para el conjunto de todas las aguas residuales de España en medio billón de pesetas. Cifra exactamente igual a la gastada en la República Federal Alemana entre el 73 y el 79 para regenerar las aguas del Rin en el tramo que discurre por aquella nación.

Sin regenerar las aguas del Ebro, sin garantías sobre la correcta utilización de las aguas trasvasadas, y sin compensaciones precisas para la zona cedente, vaya nuestro veto al proyecto de ley de mini-trasvase del Ebro.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Subirats. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señorías, señor Ministro, el Grupo Socialista presenta esta enmienda de veto continuando así con su postura de oposición a este proyecto de ley sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona que ya se puso de manifiesto con nuestro voto en el Congreso de los Diputados para que el texto fuera devuelto al Gobierno.

Pretendemos justificar nuestra postura fundamentalmente por las consecuencias que podría tener la puesta en práctica de este proyecto, así como las insuficiencias de un proyecto de ley que llega a esta Cámara precedido por una memoria que no tiene más allá de trece folios y en la cual aparecen toda una serie de gravísimas lagunas.

Vaya por delante, sin embargo, la preocupación del Grupo Socialista por el grave problema que existe en estos momentos en toda una serie de municipios de la provincia de Tarragona, en los cuales hay un déficit anual de recursos hidráulicos, que la memoria evalúa en torno a cincuenta hectómetros cúbicos que se pretende solucionar con un trasvase de aguas del río Ebro.

Sin embargo, es necesario recordar que la Carta del Agua, aprobada en mayo de 1968 en Estrasburgo, aboga por que la administración de los recursos hidráulicos se encuadre en el marco de las

cuencas naturales. Si aceptamos esta recomendación deberíamos poner en tela de juicio la posibilidad de realización de transferencias de recursos hidráulicos entre cuencas; transferencias que sólo se podrían contemplar como una solución de emergencia, ante la imposibilidad de satisfacer necesidades urgentes por otros procedimientos distintos.

Así lo entendió esta Cámara cuando se le presentó como un hecho consumado la realización del trasvase Tajo-Segura y llegó aquí un proyecto de ley que regulaba el régimen económico de la explotación del acueducto. En aquella ocasión se introdujeron importantes enmiendas, que pusieron de manifiesto la preocupación de una Cámara territorial ante este problema y, al final, se aceptó como solución de compromiso y, como digo, tras unos hechos consumados, que sólo se podría trasvasar aguas excedentarias, siendo la determinación de este concepto de excedentario realmente ambiguo, una competencia del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo, que debería tener en cuenta tanto los aprovechamientos potenciales como los que fueran consecuencia del desarrollo natural de la cuenca.

En definitiva, pues, sólo se podrían trasvasar aguas reguladas y sobrantes porque, como digo, ya se habían realizado unas cuantiosísimas obras y, una vez finalizada la inversión, a esta Cámara sólo le cabía la posibilidad de regular el régimen económico de la explotación del acueducto.

Pues bien, a diferencia de aquella ocasión, en que se trataba de una obra finalizada, aquí nos encontramos ahora con la posibilidad de elaborar diferentes propuestas técnicas, a corto y medio plazo, susceptibles de resolver los déficit de abastecimiento que existen en toda una serie de municipios de la provincia de Tarragona.

Sin embargo, el Gobierno no ofrece en su proyecto otra posibilidad que la de tomar aguas del delta del Ebro, a través de un proyecto en el que seguimos sin saber, por ejemplo, si el lugar de la toma de aguas va a ser el azud de Xerta, o si, por el contrario, se va a tratar de una toma a realizar en el canal de la margen izquierda. No se realiza ninguna evaluación de los consumos energéticos que va a suponer la elevación de los consumos energéticos que va a suponer la elevación de aguas para poder establecerlas definitivamente en la comarca de Tarragona y, en definitiva, lo que se pretende, desde el primer momento, es jus-

tificar como única solución posible la realización de este minitransvase.

Lo que debería quedar bien claro, no obstante, para evitar malos entendidos que se están produciendo en algunas partes de la cuenca, quizá por falta de información fiable, es que este proyecto tiene muy poco que ver con el proyecto que en los últimos años del franquismo se conoció como trasvase del Ebro y que pretendía llevar nada menos que 1.400 hectómetros cúbicos desde Benifayet a la comara situada en torno a Barcelona. Efectivamente, este proyecto creó una gran sensibilización en la cuenca; y me referiré concretamente a mi región de origen, a Aragón. En este momento existe el riesgo de que no se sepa diferenciar suficientemente cuál es la distancia que va de un proyecto a otro, proyectos que intentan realizar trasvases de caudales que están en la proporción de once a uno, por supuesto a favor del trasvase que se pretendió en el año 74, y, además, con una diferencia tan importante como que en aquel caso había una detracción neta del caudal del Ebro, mientras que en esta ocasión lo que se pretende es recuperar una serie de caudales que se filtran por las acequias del delta, previo su re-vestimiento.

Efectivamente, las diferencias son muy claras y muy importantes. Sin embargo, nosotros seguimos oponiéndonos a este proyecto porque, tanto en aquella ocasión, como en ésta, lo que parece claro en la mente de quienes han redactado la Memoria y el proyecto es que se trata de la única solución posible y que vale todo para justificarla.

Sin embargo, analizando con seriedad la Memoria y el proyecto aparecen toda una serie de insuficiencias que se podrían agrupar en cuatro puntos.

El primero, al que ya se ha referido el señor Portabella, es la ausencia de un plan hidrológico de la cuenca, plan hidrológico que parece se está redactando, pero parece obvio que antes de abordarse una serie de actuaciones puntuales, como la del minitransvase, se debería disponer de un estudio de conjunto de la cuenca que, por ejemplo, asegurara que ya hay caudales suficientes para poder realizar obras de regadío como las que están esperando en algunas regiones, como Aragón, desde hace más de sesenta años. O que, por ejemplo, esta obra no será inútil a corto plazo porque ya no sólo se trata de ver si hay caudales para todos, sino sobre todo, si existen garantías de calidad de los caudales del Ebro.

Ya se ha referido el senador Subirats a gravísimos problemas de la contaminación de las aguas del Ebro, y no se ha tenido en cuenta que este nivel de contaminación tiende a incrementarse, no ya sólo por los vertidos industriales, sino por las aportaciones de los nuevos regadíos en forma de abonos, insecticidas, etcétera, aportaciones que se están traduciendo en un creciente grado de endurecimiento del agua del Ebro y hay estudios que apuntan a que puede llegar un momento en que el agua del Ebro no sea potable en el azud de Xerta.

Hay que preguntarse, pues, si se puede aceptar un proyecto que no garantice su viabilidad a un plazo relativamente corto.

Otra segunda carencia, que en el caso de no aceptarse la enmienda de veto intentaremos solucionar a través de enmiendas al articulado, es la necesidad de elaborar un abanico de alternativas que permitieran, conocidos los costes y beneficios, elegir entre la que resultara más conveniente. Ahí está por ejemplo, la posibilidad de reciclar toda una serie de vertidos industriales que existen en estos momentos en el campo de Tarragona y que serían susceptibles de reutilización tras una serie de inversiones por parte de las grandes empresas que van a ser, en definitiva, las beneficiarias de este proyecto, tal como se pondrá de manifiesto a continuación.

Ahí está otro grave problema por la ausencia de un análisis del impacto ecológico que la detracción del caudales del delta puede tener sobre un ecosistema tan frágil como el que constituyen estas 30.000 hectáreas formadas por los aportes de limos del Ebro durante siglos y siglos.

Y el cuarto grave problema que nosotros hemos encontrado en este proyecto de ley afecta a un tema que debería ser particularmente querido por esta Cámara y es el problema de la ordenación del territorio. Porque, en definitiva, si este proyecto que intentamos vetar, viene en estos momentos a la Cámara Alta es porque en los años anteriores se ha carecido en nuestro país de una ordenación del territorio mínima que asegure la posibilidad de realizar estudios que garanticen que van a existir recursos naturales suficientes para hacer frente a toda una serie de necesidades industriales. Como se ha denunciado, la industria se localizó allí donde no había agua y lo que se pretende en este momento con este proyecto es no sólo solucionar el problema creado por esa falta de previsión en años anteriores, sino que se

pretende, al hinchar las necesidades de la comarca de Tarragona, asegurar que van a existir condiciones para que en los próximos años continúe concentrándose la industria en el campo de Tarragona.

Es por esto por lo que nosotros presentamos esta enmienda de veto y apelamos a la sensibilidad de una Cámara que la Constitución configura como Cámara territorial para que se vete este proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Biescas.

Corresponde ahora consumir los turnos de oposición a la propuesta de veto. ¿Señores senadores que desean intervenir? (*Pausa.*)

Los senadores De Benito y Casals Barral intervendrán en este turno, a no ser que SS. SS. se cedan la palabra y consuman un único turno.

El senador De Benito tiene la palabra.

El señor DE BENITO CALLEJA: Realmente me encuentro en una situación muy curiosa, porque el punto de arranque de este proyecto de ley que presenta el Gobierno con carácter urgente tiene un destinatario, que es el pueblo de Tarragona. Yo comprendo que una de las tareas de la oposición, qué duda cabe, es arrojar luz muchas veces para enriquecer aspectos de los proyectos de ley, sencillamente mejorarlos, o hacer algún tipo de aportación original interesante desde el punto de vista técnico. Pero lo que verdaderamente nos tiene asombrados a algunos es que conociendo, como aquí en esta Cámara de representación territorial —según recordaba el senador Portabella— conocen algunos, la penuria y la necesidad de agua de boca que hay en la provincia de Tarragona, se hagan unos planteamientos que, desde luego, son muy interesantes en cuanto a aportaciones técnicas, pero que, en definitiva, lo que van a hacer es que mientras nosotros realizamos un magnífico plan de estudios, un buen documentado estudio sobre los problemas hidrográficos del delta del Ebro, la población de Terragona espere y, si quiere, que beba agua del mar.

Quiero referirme a que este requerimiento para realizar el plan general, el plan hidráulico nacional, el plan hidrográfico de la cuenca del Ebro, si no fuera por el tema concreto, urgente, de verdadero estado de necesidad en un bien público, fundamental y primario como es el agua de boca, me parecería un recurso razonable. Pero, señorías,

tengo que decirlos honradamente que me parece un recurso de estética parlamentaria cuando hay unas necesidades acuciantes. Queda perfectamente estético, desde el punto de vista dialéctico, requerir la perfección del plan hidrográfico de la cuenca del Ebro como algo previo para solucionar el problema de Tarragona.

Desde luego, sí deseo decir que existe toda una planificación para realizar debidamente, no solamente el plan hidrográfico de la cuenca del Ebro, sino el plan hidrológico nacional. Hay un decreto, de 7 de diciembre de 1979, que establece las bases, los mecanismos y los instrumentos para elaborar el plan hidrológico nacional. Es un decreto que establece dos grupos de trabajo; el de coordinación de carácter nacional y los grupos de trabajo; el de coordinación de carácter nacional y los grupos de trabajo regionales. Pero claro, es un decreto en el que se explica muy bien que la realización del plan hidrológico nacional, como muchos de los que habéis presentado el veto decís, es algo que no se puede hacer de un modo perentorio, urgente e inmediato; requiere tiempo, como estáis diciendo continuamente vosotros. No podemos ir a salto de mata.

Este Decreto de 7 de diciembre de 1979 establece, como digo, los mecanismos para realizar el plan hidrológico nacional y el plan hidrológico de la cuenca del Ebro, como los del resto de las demás cuencas, y fija fases en su realización. Una primera fase de recogida de datos; una segunda fase que ya anunció el Ministro en la Comisión de Obras Públicas en el Senado, que terminará a finales de año; y una tercera fase de realización y consumación del Plan Hidrológico Nacional, que terminará en el año 82 ó en el 83.

Pero es que, una vez realizado este documentado estudio del plan hidrológico nacional, nos queda saber qué carácter vinculante podrá tener. Tendrá que pasar, probablemente, todo el trámite parlamentario. Entre tanto, nosotros le podemos decir al pueblo de Tarragona que siga esperando.

Por lo que se refiere a algunas alusiones que ha hecho el senador Portabella en lo referente al tema de las Confederaciones Hidrográficas, yo tengo que decirle que en este tema, que arranca del año 1926, se ha avanzado mucho. El último decreto de 14 de septiembre de 1979 hace una profundización en los mecanismos democráticos de las Confederaciones Hidrográficas. Probablemente es una profundización en los entes que

componen las Confederaciones Hidrográficas y sus distintas juntas de gobierno a nivel de dirección, de asamblea, de consumidores. Probablemente es un enriquecimiento del carácter democrático de estas Confederaciones que a alguno le puede resultar todavía insuficiente; pero hay que comparar cómo se diseñaba las Confederaciones Hidrográficas en el año 1926 y cómo se conciben en el año 1979.

La participación en las asambleas de las Confederaciones y en sus juntas de gobierno de tal manera es exhaustiva, amplia, profunda, participación de usuarios y representantes de cada uno de los municipios y entidades locales, que yo me digo: ¿Qué celos puede tener un Organismo Autónomo de no estar representado en la Confederación Hidrográfica, si realmente se ha profundizado extraordinariamente en las posibilidades de representación de todas las partes interesadas? ¿No será que lo que se quiere es tener interlocución directa e inmediata de la Comunidad Autónoma en muchos aspectos y en éste concretamente de la regulación de las cuencas de los ríos, directa interlocución con la Administración central? Pero la Administración central necesita tener un ente intermedio como son las Confederaciones Hidrográficas para regular una cosa tan importante como la vertebración de las cuencas de los ríos.

Alguien hablaba de retórica autonomista. ¿Cómo es posible concebir un Estado autónomo sin que existan cuerpos intermedios? ¿O es que las nuevas comunidades se van a convertir en Estados absolutos y en los únicos intermediarios de la Administración central?

Las Confederaciones Hidrográficas (si queremos ir a un Estado de las Autonomías razonable y no delirante, como ha podido ser el que concebíamos no hace más que seis meses, y tal como están las cosas en nuestro país) son un instrumento regulador del afán autonómico muy importante y decisivo, y es impensable que algo tan fundamental, desde el punto de vista de las realidades, como son las cuencas de los ríos puedan quedarse al capricho, perdón, al arbitrio, al puro autogobierno de las diferentes Comunidades Autónomas.

Naturalmente, el Estado no iba a ser sólo el que regulase las cuencas de los ríos; las confederaciones hidrográficas son un ente absolutamente necesario si queremos concebir un Estado de las

Autonomías que no nos atropelle y que no nos lleve desbocadamente.

Ahora voy a dirigirme al senador Biescas. Reconozco que me ha resultado muy sugestivo todo lo que ha dicho —y termino rápidamente—, pero se preocupa mucho de la calidad de las aguas del Ebro. En Madrid sabemos mucho sobre este problema de la calidad de las aguas. Simplemente he querido, Biescas, decir que cuando no hay agua para beber, hablar de la calidad es un lujo, pero además existen enormes posibilidades para que esa, en entredicho, calidad del agua del Ebro que decías sea perfectamente mejorable y sea potable.

En segundo lugar, hablabas de los problemas ecológicos. Yo sigo pensando que el «leif motiv» que convierte a ésta en una ley de trámite urgente es —y tengo un documento que leeré después— un estado de necesidad que puede plantearnos muchos quebraderos de cabeza en los próximos meses, y bastante hay en ese aspecto para que nosotros aquí alegremente pongamos más chinias en ese camino. En cuanto al problema ecológico, evidentemente el delta viene sufriendo la repercusión de lo que supone una repoblación hidrológico-forestal, unas obras de asentamiento de los suelos, todo el problema de las obras de algunos grandes embalses como el de Mequinenza y Ribarroja, que se han hecho; ese es un deterioro detectado en todos los deltas del mundo, y al que no escapa la preocupación de los organismos centrales.

Querer supeditar la solución de este problema del agua que tiene Tarragona a todo ese problema de la ordenación del territorio me parece muy interesante para tratarlo. Este es un problema puntual, un problema menudo, no es un problema de grandes obras. Muchas veces nos decís, con razón, que nos dejemos de grandes obras y vayamos a solucionar los problemas del ciudadano simple y corriente con pequeñas cosas. Este es el tema que tenemos aquí, que algunos lo pretendan desmadrar hablando de cosas verdaderamente extrañas; es sencillamente el de proveer de agua a Tarragona, trayéndola de una cuenca muy próxima, alrededor de 100 kilómetros de Reus y Tarragona, la más inmediata desde el punto de vista fisiográfico. Realmente es cierto que Tarragona está dentro de la cuenca del Pirineo Oriental, pero desde el punto de vista fisiográfico depende, está bajo la influencia del delta del Ebro. No es que pensar en el Ebro sea un estrambote extraño; es lógico. Y luego hablaremos de este tema que

planteabas de si son aguas excedentarias o no lo son. Desde luego, la estructura de la ley, a mi modo de ver, siendo corta es armónica, simétrica y perfecta, porque establece algo fundamental en el primer artículo y es sobre qué se basa el uso que de este agua se va a hacer...

El señor PRESIDENTE: Debe terminar, señor Benito.

El señor BENITO CALLEJA: ... Y el concepto es el de aguas de caudal recuperado, que no tiene nada que ver con aguas excedentarias.

El señor PRESIDENTE: Para el segundo turno en contra, tiene la palabra el senador Casals.

El señor CASALS PARRAL: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro, estamos ante una ley que tiende a remediar una necesidad. De la necesidad se ha hablado ya suficientemente esta tarde aquí y ha sido reconocida por todos los señores senadores que me han precedido. No quiero yo dramatizar diciendo cuál es la necesidad, aunque creo tendría motivos para hacerlo, por entender mucho mejor qué es la necesidad, cuando yo personalmente, en mi propia casa, llevo ya más de un año sometido a restricciones de agua, y conmigo otros dos senadores que se sientan en esta misma Cámara. Por tanto, creo que somos los que más podríamos hablarles de necesidad. Por esa razón, como sé que ustedes lo comprenden, no insisto en este tema.

Yo diría que lo que nos ocurre con esta ley es que es una ley sorpresiva, y yo la llamaría la ley milagro, por las siguientes razones: en primer lugar, porque es una ley en la que no hay perjuicio para nadie y sí beneficio para muchos. Esto que afirmo yo aquí lo afirman también las comunidades de regantes, en dos documentos que yo quisiera leer a la Cámara para su ilustración.

El primero es un documento redactado en Zaragoza el pasado día 8 de mayo, o sea, el viernes último; una nota dada a la publicidad por la Junta Directiva de la Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Ebro, reunida en Zaragoza. Repito, la Federación de Comunidades de Regantes de toda la Cuenca del Ebro, reunida en Zaragoza, dice que «ha debatido largamente el tema de la ley de actuaciones en materia de aguas en el campo de Tarragona, y al respecto ha acordado manifestar a la opinión pública lo siguiente:

Oponerse a cualquier trasvase de aguas que suponga una detracción de las mismas del cauce del río Ebro y que signifique un cambio del actual estado concesional del mismo con destino a otras cuencas. En relación al proyecto de ley citado» —éste que debatimos ahora— «actualmente en las Cortes Generales, considera que los intereses regantes de presente y de futuro de la cuenca del Ebro no se ven afectados ni perjudicados, por cuanto que las aguas objeto de esta ley proceden de una concesión otorgada en el año 1906, plenamente vigente, y la actuación se concreta en una recuperación de caudales de esa concesión. Reitera el sentido solidario entre todo el ragadío de la cuenca del Ebro, y manifiesta su disposición a actuar en todo momento en la defensa de los intereses de sus regantes. Zaragoza, 8 de mayo de 1981. La Junta Directiva.»

Esta nota ha sido difundida por la prensa nacional.

Creo que si las propias comunidades de regantes, que son los que podrían sentirse perjudicados por dar un destino distinto a cuatro metros cúbicos de agua, dicen que están de acuerdo con esta ley, la razón es más que suficiente.

Y es suficiente, ¿por qué? Pues lo dicen también en otro documento que han dado a la publicidad. En uno de sus párrafos dice lo siguiente: «Estamos, pues, quiérase o no, ante una ley solidaria entre todas las tierras y los hombres de España; solidaria porque con caudales recuperados de los canales del delta se abastece una zona deficitaria del campo de Tarragona, que a su vez comparte su riqueza mediante el canon de utilización con toda la cuenca del Ebro al destinarse aquél a obras de infraestructura hidráulica de ésta, que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos de la misma, con lo que, al no tener que distraer a tal fin mayores cantidades de los Presupuestos Generales del Estado, se benefician de rebote todos los contribuyentes españoles». Segundo documento dado a la publicidad por las Comunidades de Regantes.

Opino que esto contestaría ya por sí solo al senador señor Subirats cuando nos ha dicho que la solidaridad va en un sentido y no va en otro. Creo que cuando ha dicho esto, aunque ha intentado remendarlo un poco, olvidaba lo que dice el artículo 3.º, en su apartado 2, de la propia ley que estamos debatiendo, cuando dice que «El importe del canon se ingresará en la Confederación Hidrográfica del Ebro» (entre paréntesis digo que

está en Zaragoza), «que lo destinará, en primer lugar, al plan de obras de mejora de infraestructura hidráulica del delta del Ebro, ello sin perjuicio de los recursos que en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado puedan ser asignados al mismo fin, y posteriormente a otras obras de infraestructura hidráulica en la cuenca que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos de la misma».

La insolidaridad a que se refería el señor Subirats debe estar exactamente en la última línea de este artículo de la ley, cuando dice «que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos de la misma», porque naturalmente el ferrocarril de Valdezafán no es un recurso de la cuenca hidráulica del Ebro.

Otra razón por la cual es una ley milagro es porque obtenemos agua sin necesidad de una detracción directa del Ebro, detracción que la ley prohíbe expresamente.

El señor Biescas nos ha dicho que le preocupaba saber dónde se iba a hacer la toma de esta agua. Yo, como estoy en condiciones de poder ilustrar a S. S., voy a hacerlo con muchísimo gusto. Se va a tomar del final de la acequia número dos del canal de la margen izquierda del Ebro, situado exactamente a un kilómetro de la población de Ampolla y a veinte kilómetros del cauce del río Ebro. Me parece que es suficiente para ilustrar a S. S. sobre algo que por lo visto le preocupaba.

El agua que se va a recuperar es un agua que hoy está perdida para todos, y se recupera, repito, en beneficio de muchos, de 300.000 habitantes de la zona de Tarragona. Y esta agua se va a recuperar gracias a hacer el revestimiento que evite estas filtraciones; estas filtraciones se producen, no lo olvidemos, en una concesión a perpetuidad dada en 1906, concesión que está plenamente vigente y que lo es a perpetuidad, insisto, lo cual quiere decir —si el diccionario no engaña— que lo es para siempre; que lo estará cuando el plan hidrográfico podamos tenerlo encima de una mesa, podamos discutirlo, podamos tenerlo aprobado o podamos tenerlo en el estado que queramos.

Se nos ha dicho también hoy aquí que no hace falta esto, y así lo ha afirmado el señor Portabella e igualmente lo afirmó el diputado señor Solé Barberá en el Congreso, porque hay agua suficiente en la zona de Tarragona y en la de Reus. No quisiera yo hacer un reproche a un compañero de Cámara, diciéndole que por qué nos tiene

sometidos a restricciones si hay agua suficiente. Entiendo que nos tiene muy a pesar suyo, porque esa agua, por lo menos los que estamos viviendo allí, no hemos sabido ver dónde está, porque, de lo contrario, le aseguro a S. S. que no estaríamos padeciendo la penuria que estamos padeciendo.

¿Que hay otras soluciones? Efectivamente, hay muchas soluciones para todas las cosas. Yo he oído hablar exclusivamente de una solución y esta solución es un trasvase directo del Ebro, con detracción de caudales del Ebro hechos desde García hasta los pantanos que alimentan la ciudad de Reus. Esta es una solución que, en cierta forma, creo que obtendría un rechazo mucho mayor que el que puede obtener una solución a base de aguas recuperadas.

Es ley milagro también porque no hay gasto para el Estado; es milagro porque hay ingresos para la cuenca. Los va a administrar la Confederación Hidrográfica del Ebro, preferentemente en su momento inicial, con esos ciento veinte millones de duros, si es que llegasen a cuatro metros. Esta es otra de las dudas que tiene el señor Subirats, al no saber cuánto va a ser. No podemos saberlo porque la ley tiene dos límites en cuanto a cantidad de agua recuperada: que se trasvasen efectivamente los cuatro metros cúbicos o que se trasvase menos, según las necesidades. Por tanto, el número de duros puede bajar sólo en función de la recuperación o de las necesidades. Pero la realidad es que es un milagro el que haya agua.

No hay un trasvase directo del Ebro; no hay detracción y se prohíbe directamente. Hay un ahorro para todos.

Por último, quisiera decir que el querer esperar a que se haga el plan hidrológico temo que no sea otra cosa que un arma arrojada para obligar al Gobierno a que traiga o culmine cuanto antes los trabajos del Plan Hidrológico Nacional. Y si se espera, existe la posibilidad de epidemias, de desórdenes y de todo lo que puede suceder en una población que ya no puede sufrir más, que necesita de una solución inmediata, que necesita no una solución para mañana, sino que la necesitaba para anteayer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) El senador Escoda, por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra.

El señor ESCODA I VILA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, hoy me toca hablar a

mí, por tratarse de otro senador, como el señor Casals, que es de Reus y vive en Reus. Rectifico en un punto, que es el siguiente.

Desde finales de 1979 tenemos restricciones de agua. Esto ya da una imagen de lo que significa para nuestra ciudad, una ciudad de noventa mil habitantes.

Nuestro grupo cree que el dictamen de la Comisión es inaceptable porque modifica, a nuestro entender, el proyecto de ley que el Congreso nos transmitió. Esta es la realidad incuestionable. La recuperación de todas estas aguas es vital para nuestras comarcas, y nosotros creemos que este proyecto de ley que viene del Congreso es la forma más adecuada de solucionar nuestros problemas.

Aquí se han dicho muchas cosas a las que yo querría hacer mención. Por ejemplo, se ha hablado de la palabra imprevisión. Nuestra ciudad ha construido dos pantanos con una capacidad de 15.000 metros cúbicos, los cuales solamente tienen tres mil en este momento y gracias a las recientes lluvias. No podemos hablar, por tanto, de imprevisión.

Se ha hablado también de reciclaje, y nuestra ciudad tiene en estos momentos una depuradora en marcha con una capacidad de 30.000 metros cúbicos diarios.

En cuanto a imprevisión y reciclaje, que son principalmente los puntos que el Partido Socialista ha mencionado, nosotros creemos haber tenido previsión; pero no hay agua suficiente. La única solución para las comarcas de la provincia de Tarragona es el aprovechamiento de estas aguas sobrantes que ya se ha mencionado aquí.

Los acuíferos de aquella zona hoy en día están exhaustos. Ya en el año 1976, en el Congreso de Cultura catalana, la Ponencia de agricultura denunció la situación, y en aquel momento no se hablaba del aprovechamiento de estas aguas. Además, en toda la historia de nuestra ciudad y de nuestra comarca principalmente, hay unos ciclos de poca pluviosidad que hacen que ocurran estas cosas.

Por otra parte, se está creando una insolidaridad que es muy peligrosa. Aquí se ha hablado de que toda la cuenca del Ebro, después de resolver el problema del delta, se va a beneficiar de un canon que vamos a pagar los tarraconenses, los reusenses, y todas las personas que vivimos allí, que es del orden de unos 300.000 habitantes. Yo creo —ya se ha dicho aquí— que esto es insolidaridad.

Tampoco me extenderé en lo que es el aprovechamiento de estas aguas, pero lo que sí voy a decir al señor Subirats es que tiene que ser más coherente, porque lo que no se puede hacer es que el gobierno socialista del Ayuntamiento de Tarragona apruebe el plan de la gran industria, y después protestar de que la industria se va a quedar con el agua que va a venir. Esto no es coherente; hay una falta de agua, y esto tenemos que reconocerlo todos, aunque los que lo experimentamos seamos nosotros.

Yo querría desglosar esta serie de puntos deslazados de los que he ido tomando nota. Lo que sí es real es que el clima que rodea esta ley no es bueno y que tenemos que intentar solucionarlo entre todos, y aquí no se trata de quitar, dé favorecer ni de dar privilegios a nadie, sino de solucionar unos problemas. Porque se dice que esto va a motivar el crecimiento desbordante de la industria. Los ayuntamientos somos los que tenemos en nuestras manos evitarlo con los planes de ordenación urbana, etcétera; podemos evitar este crecimiento que nos crea tantísimos problemas y estamos a tiempo de hacerlo. Por tanto, lo que no se puede decir es que vamos a favorecer solamente a la industria después del uso de boca.

Quisiera realizar una tercera parte de mi intervención sobre una expresión que se ha pronunciado y que no me ha gustado mucho: autonomías delirantes. En el texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso sobre la actuación en materia de aguas en Tarragona, la Generalitat aparece expresamente citada en sólo cuatro ocasiones, y precisamente el dictamen de la Comisión toca prácticamente las cuatro veces que la Generalitat aparece. Me voy a extender un poco en esto, y con ello terminaré.

La primera, en el artículo 2.º del proyecto de ley, en lo que hace referencia a la aprobación de los estatutos del ente a constituir por los ayuntamientos e industrias con personalidad jurídica propia, ente peticionario y beneficiario de la concesión; pero no es la Generalitat la que aprueba «ab initio» tales estatutos, sino el Ministerio de Obras Públicas, limitándose la Generalitat a comprobar que los mismos se ajusten a los términos de la concesión.

Se conjuga así el artículo 149 de la Constitución, que dice que el Estado tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: «La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando

las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma»; y el artículo 9.º del Estatuto de Cataluña, que dice que la Generalitat de Cataluña tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: «Aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas discurren íntegramente dentro de Cataluña», como es éste el caso al ser aguas sobrantes.

Es el Estado quien legisla, ordena y concede estos recursos y aprovechamientos hidráulicos; es la Generalitat quien ejerce su función tuitiva sobre tales aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos. Pues no se olvide que el agua a suministrar a aquellas comarcas no es a partir de caudales recuperados de los canales del delta, motivo por el cual no se comprometen volúmenes de agua del Ebro, tales canales discurren íntegramente dentro de Cataluña.

En segundo lugar, se cita a la Generalitat en la Disposición adicional primera, en la que se hace referencia al plan de obras. Este plan de obras se refiere al acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del delta del Ebro, que habrá de permitir la recuperación de las pérdidas que en la actualidad se producen por dicha zona. El referido plan de obras se redactará por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, reduciéndose la intervención de la Generalitat en este aspecto a un simple informe, ni tan siquiera vinculante para la Administración, en aquellos aspectos que puedan afectar a sus competencias.

Estamos, pues, en el mismo supuesto anterior; se respeta el artículo 149 de la Constitución y el artículo 9.º del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El artículo 149.24 de la Constitución dice: «El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma».

Artículo 9.º, 13 del Estatuto de Autonomía: «La Generalitat tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: Obras públicas que no tengan la calificación legal de interés general del Estado o cuya realización no afecte a otra Comunidad Autónoma».

Ello aparece más evidente si analizamos el artículo 3.º, 2 del proyecto de ley sobre actuación en materia de aguas con cargo al canon estatal: Podrán realizarse obras de mejora de infraestructura hidráulica, en primer lugar, en el delta del

Ebro y, en segundo lugar, realizadas éstas, en toda la cuenca. Y es sólo respecto de las primeras, puesto que se han de llevar a cabo dentro del territorio de Cataluña, el plan de obras será sometido a informe de la Generalitat en los términos ya dichos. La Generalitat nada tiene que decir y nada la atribuye el proyecto respecto de los planes de obras que, necesariamente, habrán de llevarse a término en el resto de la cuenca con cargo a dicho canon, que se ingresará íntegramente en la Confederación Hidrográfica del Ebro. Este es el artículo 3.º, 2 del proyecto de ley citado: «El importe del canon se ingresará en la Confederación Hidrográfica del Ebro».

La tercera ocasión en que se menciona a la Generalitat es en la disposición adicional segunda. En esta Disposición se establece un canon estatal, denominado así por la propia ley, consistente en cinco pesetas por metro cúbico repercutible en la tarifa de suministro, que el Gobierno revisará cada dos años, a propuestas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y que se ingresará, como ya se ha dicho, en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo único que se hace en esta Disposición adicional segunda es reservar a la Generalitat las competencias que en esta misma materia pueda tener, en virtud del Estatuto de Autonomía.

En cuarto y último lugar, porque el tiempo apremia, se alude a la Generalitat de Cataluña en la Disposición final, que hace referencia a la promulgación de las Disposiciones necesarias para el desarrollo de la ley sobre las actuaciones en materia de aguas en la comarca de Tarragona. Obviamente, esta facultad de desarrollo queda reservada a los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo e Industria y Energía. A la Generalitat se le respetan sus competencias. La razón jurídica de tal reserva la encontramos en la propia Constitución, ya que todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de las Comunidades Autónomas y no haya sido asumido por los respectivos estatutos corresponde al Estado.

Sería más largo, pero creo que esto de las «autonomías delirantes» eran palabras que sobraban aquí, puesto que éste es un Estado de derecho, las competencias de la Generalitat de Cataluña son diáfanas y claras y a todos los catalanes nos interesa que se respeten y las asumimos plenamente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, tiene la palabra el señor Montaner.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, señorías, pretendo defender la posición de mi grupo, el Grupo Socialista Andaluz del Senado, respecto a los vetos presentados al proyecto de ley sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona, no sólo desde el hecho en sí, por lo que supone el minitrasvase, como se ha calificado acertadamente, sino por el consiguiente desequilibrio que conlleva en sí y por la ausencia de una política hidráulica que se debe incardinar en una nueva ordenación del territorio, en una nueva política de aprovechamiento de recursos, en una política territorial que suponga, precisamente, disminuir los desequilibrios territoriales existentes.

Este proyecto de ley supone, como han demostrado y han explicado los compañeros Subirats y Biescas, una descompensación para los que ceden, y no establece unos criterios o unas líneas generales claras de posibles y obligadas compensaciones.

No se ha hecho, como también se ha dicho, un estudio de los previsibles desequilibrios ecológicos a los cuales se va a someter al delta del Ebro, y un previsible estudio de impactos que habría que haber hecho también.

Se consagran, a pesar de las diferencias entre el gran proyecto del transvase del Ebro anterior y el minitrasvase que debatimos hoy, actuaciones del régimen pasado, donde se perpetúan los privilegios de los que reciben ante la depresión y abandono de los donantes. Esto, económicamente, se califica como un desequilibrio espacial o territorial y además se produce un desequilibrio sectorial, porque se inclina la balanza hacia unos sectores productivos concretos en detrimento de otros. Me refiero al apoyo y la potenciación que va a suponer, al margen del servicio urbano o del suministro a las poblaciones, la potenciación que supone el monocultivo de la industria petroquímica, concretamente la Down-Chemical, Enpetrol, etcétera, a costa de desposeer de los bienes y recursos a una tierra que los necesita, por lo menos a nuestro juicio.

No estoy planteando con esto una alternativa o un desarrollo económico contrapuesto entre la industria y la agricultura, sino que lo que pretendemos es que ningún sector viva a costa de otro ni ninguna tierra a costa de otra tierra.

Este proyecto de ley, a nuestro juicio, supone mantener estos criterios, criterios obsoletos desde las posiciones del Gobierno incluso, pero que van

a suponer indudablemente una acumulación económica y una concentración económica, industrial y urbana a costa de la desertización de algunas zonas; siendo estas actuaciones precisamente las que desequilibran, como he dicho antes, los territorios y sectores, y las que enfrentan de una manera ficticia, pero consagrada mediante un proyecto de ley, a los diferentes pueblos y comunidades.

Esta Cámara, como decía el señor Ministro don Luis Ortiz, el pasado día 22 de abril, tiene que intervenir en los temas territoriales, como muy bien ha expresado el senador Portabella, en el sentido de que tenemos, precisamente, que actuar con el criterio de que esta Cámara sea la que consiga aminorar esos desequilibrios y consiga mediante sus actuaciones legislativas o mediante sus actuaciones presupuestarias que los desequilibrios cada vez sean menores, y precisamente este proyecto de ley, a nuestro juicio, mantiene posiciones contrarias incluso a los criterios generales que el propio Ministro de Obras Públicas explicó en la Comisión de Obras Públicas del pasado 22 de abril.

Precisamente, en nombre de los senadores del PSOE de Andalucía, exigimos y pedimos al Gobierno que se desarrolle esa nueva política hidráulica, que no haya nada que se anteponga a los criterios de estudio y de realidad, y un conocimiento científico mediante esos planes, tanto hidrológicos por cuencas como hidrológicos nacionales, que desarrollen una nueva política hidráulica no solamente para la cuenca del Ebro, sino para todas las cuencas del territorio español: una nueva política, como decía el propio Ministro, de muchas y pequeñas obras, esa política de embalses, de riegos, que haga posible concretamente en el territorio que represento, que es Andalucía, dejar de tener ese récord de parados y empiece a despegar mediante el aprovechamiento de sus recursos naturales.

Porque en Andalucía, y bien lo saben los senadores andaluces, vemos cómo las aguas pasan por los pueblos donde no hay un suministro de agua, pasan por los campos para el sector industrial, donde no hay un aprovechamiento ni se embalsan esas aguas, y vemos como los recursos hidráulicos del Guadiana, concretamente, por paralelismo a este minitransvase del Ebro, atraviesan los campos de Andévalo en la provincia de Huelva, a la cual represento, para dirigirse exclusivamente a una industria química, dejando una zona total-

mente desocupada y desertizada, porque el agua de una cuenca, que es la del Guadiana, va exclusivamente al sector industrial.

Y esto es lo que hay que debatir en esta Cámara, señores senadores. Esta es la gran misión que entendemos tiene esta Cámara, que es precisamente que se pongan en marcha estos estudios, estos recursos hidrológicos, esas obras de infraestructura de embalses superficiales y subterráneos (que por primera vez el Gobierno ha hablado de aprovechamiento de los embalses subterráneos) y de esos planes hidrológicos de cada cuenca que nos ha prometido el señor Ministro que estarían a finales del año 1981, donde se establezcan esas prioridades que el Código del Agua debe contemplar dentro de la importancia que el agua tiene en la ordenación del territorio.

En esos planes, el Gobierno tendrá nuestro apoyo, indudablemente. Pero los proyectos o proposiciones de ley en donde se violente de alguna manera la naturaleza, donde se consagren los desequilibrios territoriales o se potencien, donde se desarrolle un pueblo a costa de otro o donde el concepto de desarrollo de una zona se sitúe como estadio posterior al subdesarrollo, y mientras se siga manteniendo y argumentando que el desarrollo tiene que ser a costa de otro pueblo que se tiene que quedar en el subdesarrollo, el partido en el Gobierno, y el Gobierno mismo, tendrá, no sólo nuestro veto a estas proposiciones de ley, sino nuestra más enérgica oposición, y más en esta Cámara, que si algún papel todos sabemos que tiene, es precisamente el de ser la Cámara de la solidaridad y de las actuaciones que aminoren estos desequilibrios territoriales, y no la Cámara de los milagros, como algún que otro senador decía que producía esta ley.

Para terminar, quisiera hacer una petición al Gobierno en nombre del Grupo Socialista Andaluz, miembros todos del PSOE, y de las Comunidades Preautonómicas que no han asumido las responsabilidades que fijan y determinan los respectivos proyectos de Estatuto de Autonomía.

En este proyecto de ley se ha hecho mención por el representante del Grupo Vasco de que se habla de la Generalitat, y se han vertido palabras injuriosas hacia la situación de las autonomías.

El señor Ministro en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo nos decía precisamente que no solamente no estaba seguro de que las Comunidades Autónomas tuvieran que estar en la composición de las Confederaciones Hidrográficas,

sino que era competencia exclusiva del Estado. Y yo le pediría, en nombre de las Comunidades Preautonómicas que no hemos asumido esa responsabilidad, que se dé un trato por igual a todas estas Comunidades en el tema de las Confederaciones, porque, según palabras vertidas por el señor Ministro, son competencias exclusivas del Estado, cuando en este proyecto de ley se consagra que son competencias (y hay un gran paquete de competencia, aunque yo no pueda calificarlas como excesivas) que van a la Generalitat de Cataluña.

El senador De Benito argumenta que es una posición de estética parlamentaria el pedir los planes hidrológicos de las cuencas y los planes hidrológicos nacionales, y yo diría que ya es hora de que en España se estudie algo antes de invertir, de que en España se mantengan unos parámetros de política territorial, de que se hagan precisamente estos estudios y no se vaya a botepronto con el argumento de la inversión y con el argumento de que esa inversión lo que va a hacer es generar empleo, porque muchas veces esa inversión se mete en un saco sin fondo.

Y yo quisiera decirle al señor De Benito por esa alabanza que ha hecho del real decreto sobre la nueva composición de las Confederaciones Hidrográficas, que el problema está no sólo en que él ha colocado las cotas democráticas en un listón muy bajo, y que la posición de nuestro grupo se diferencia bastante respecto de las cotas de exigencia de profundización en las estructuras democráticas del Estado, sino que además, la suya es una posición neolítica en cuanto que esos criterios de democratización no responden a la nueva estructura del Estado. Aquí no se ha intentado desmadrar nada por parte de ningún ponente de los que han hecho la defensa del veto.

Y sobre la relación entre la ordenación del territorio y los estudios que previa y científicamente deben justificar las inversiones, tengo que decir que no solamente esto es un criterio científico y no es un criterio exclusivo de la oposición, sino que es un criterio también que ha mantenido el propio Gobierno, por lo menos en una Comisión, pero que para la historia queda reflejado que es el criterio que hay que seguir y exigir antes de toda inversión, como dijo el señor Ministro en la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Díaz-Marta, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, hemos oído muchos razonamientos acerca de la bondad o de los defectos de este trasvase que se proyecta. Observad que yo le llamo trasvase y no minitrasvase, porque estamos aquí en una confusión. Como se ha llamado trasvase al del Tajo-Segura, éste es un minitrasvase, pero es que el trasvase Tajo-Segura no es un trasvase, es un trasvase descomunal y desmesurado. De manera que tienen ustedes mi autorización para llamarle a esto trasvase, y no tengan preocupación ninguna de que no están hablando correctamente.

Yo voy a examinar este proyecto de un modo un poco distinto de como se ha examinado hasta ahora. Este proyecto es un récord, como lo han sido también otros; pero es un récord de desatinos técnicos así como políticos. Por ejemplo, empezamos por el título. Se llama «Actuaciones en materia de aguas de Tarragona».

En toda la información del proyecto, en el preámbulo, en el articulado se dice que el objetivo es proporcionar las aguas de las que los pueblos y ciudades de Tarragona están carentes. Ese es el objetivo. ¿Cuáles son las actuaciones? Yo no veo más que una: llevar agua desde el río Ebro; luego no son actuaciones. Actuaciones serían si se considerara todo lo que es posible, que ya ha sido esbozado por diversos oradores.

Pero es que partimos de una sola cosa; y quisiera pedir a todos que reflexionaran, lo mismo los de mi partido que los de cualquier otro partido y, sobre todo, los componentes de UCD en este Senado.

¿Qué política es la que estamos siguiendo con este trasvase en el que no se ha considerado más que una sola cosa, el pasar el agua desde un sitio a otro? ¿Cuándo se originó esa política? Esa política es parte de la política establecida por el ex ministro Silva Muñoz; creo que idea original del otro ex ministro que le sucedió, el señor Fernández de la Mora, y esa política tiene muchas objeciones. Desde entonces, en las bases técnicas y burocráticas del Ministerio se ha seguido esa política. Cada vez que hay una falta importante de aguas en una zona de España, se dice: vamos a tomarla de aquí y vamos a llevarla allá. Es lo que se ha llamado la corrección del desequilibrio hidráulico de la Península, que es una aberración que no se puede sostener en ningún Congreso Internacional de la Técnica. Esto sí que es anti ecológico. El solo enunciado es un atentado contra la

ecología, porque ya sabrán ustedes que las aguas dependen de las tierras y las tierras de las aguas, y que hay una simbiosis, y que si bien se puede alterar, sólo se puede alterar como única solución cuando ya están agotadas todas las otras.

Entonces, dentro del Ministerio se ha seguido esta política por unos grupos que son los mismos que había antes; ha llegado el acceso o transición a la democracia, porque todavía no es democracia del todo, a mi juicio, y esa política sigue, y se suceden los ministros y todos acogen la misma política. Yo vengo diciéndoles, porque son mis colegas, por carta cuando estaba en las Naciones Unidas y después en conversaciones personales, y después ya no hablo con ellos, pero, en fin, últimamente hablé con el Ministro, que hay otras acciones, como es, en primer lugar, en un balance del agua, la economía del agua, esto es de una lógica que no cabe más. De economía del agua no se habla en el Ministerio.

Ultimamente acudí a una conferencia dada por uno de sus mejores técnicos —además de ingeniero de caminos, geólogo y dedicado a la hidráulica— en la que hizo una exposición del balance hídrico de toda España muy documentado, y partió para eso del dato de lo que llueve en todo el mundo (yo que he sido funcionario internacional, imaldito que me importan estos problemas!), y por primera vez se hizo una alusión a que en España había embalses subterráneos no aprovechados cuya capacidad era de 400.000 hectómetros cúbicos, que viene siendo diez veces más que la capacidad de embalses superficiales, estimada en 40.000 hectómetros cúbicos —la capacidad de los construidos, puede haber otros tantos más pero ya más costosos.

En la última reunión con el Ministro en la Comisión de Obras Públicas de este Congreso me encontré con la sorpresa —por lo cual le felicito— de que el señor Ministro dijo que también había esa capacidad de embalses subterráneos, y que se proyectaba poner en funcionamiento, entre embalses superficiales y subterráneos —si no recuerdo mal la cifra— 10.000 hectómetros cúbicos por año. Es el primer reconocimiento desde que hubo la oposición al trasvase del Tajo, que se inició primero en mi tierra, en mi pueblo, desde luego aleccionados por las cartas y los artículos que yo escribía desde Nueva York —cosa que fue tenida en cuenta también cuando iban a lavar los cerebros de los toledanos los funcionarios de Obras Públicas—, y es el primer reconocimiento

que hay en el Ministerio de que se puede hacer otra cosa que obras superficiales muy grandiosas, que valen para poner placas y estatuas.

Desgraciadamente la recarga de acuíferos no permite poner ninguna placa ni estatua, pero podemos ingeniarnos el modo para ver si de esa manera se hace la recarga de acuíferos. La economía de agua tampoco merece estatuas ni menciones, ni que el Ministerio de Obras Públicas pase a ser un Trajano en la Historia, pero es muy interesante y debemos hacerlo. Con relación al reciclado hay que decir que tampoco es una cosa muy curiosa eso de limpiar las aguas sucias, pero también es preciso hacerlo.

Esto ha sido una cuestión en general; ahora, ¿qué ocurre con este proyecto? En todo lo que yo he leído de fundamento y de explicaciones del proyecto, lo primero que se dice es que los acuíferos están en descenso. Incluso este es el argumento. ¡Bueno!, lo más natural con esto es recargar los acuíferos; es una cuestión de perogrullo. No creo que haya que haber pasado por Salamanca para comprender que si una cosa está en descenso hay que ver si es posible recargarla. Yo no he ido a Tarragona a medir las aguas, porque no tengo tiempo, pero, si no, iría con gusto. De todas formas, los informes de la Generalitat —a los que yo doy más crédito que a los del Ministerio— dicen que hay agua bastante. (*Rumores.*) Sí, no se extrañen, porque es que en el Ministerio, no digo que pudiera ser por cuestión delictiva, pero sí que la pasión de los que están allí les hace seguir el lema de «mantenello y no enmendallo». Yo espero que el señor Ministro —que ya parece que ha enmendado el tema de los embalses subterráneos— sea capaz de abordar los problemas y de asesorarse de quien sea —no me importaría que fuera de otros países, pues yo he sido asesor para otros países y creo que es bueno cambiar las impresiones—, aunque fuera de los de la oposición o de los indiferentes, etcétera, pero no debe permanecer prisionero de ese grupo que está en el Ministerio porque va a ser perjudicial para toda España.

En cuanto a este proyecto que nos ocupa, lo natural es recargar las aguas habiendo algún sobrante al Sur del Llobregat, del Francolí y de otros ríos. Yo entonces formularía una pregunta: ¿dónde están esas aguas? Alguna vez llueve y alguna vez ese agua corre por los ríos, y se pueden hacer pequeñas presas, y se puede inyectar en los acuíferos, ya sea por lugares permeables o por pozos reversibles. Y los mismos pozos que toman el

agua, con un ligero aditamento la ingresan en el terreno.

Se puede hacer todo eso, y no es que no se haya hecho, es que ni siquiera se ha pensado en ello. Pero espero que de ahora en adelante se piense.

Otro tema: el reciclado de las aguas. Se ha hablado aquí de que las aguas ya se reciclan en Reus y en otros lugares. Y ese reciclaje tiene un doble objetivo, sobre todo en las grandes poblaciones que están cerca de la costa. De una parte, porque producen agua potable de la que ya estaba abandonada. Pero esto es a costa de un uso mayor de energía. También es verdad que el trasvase de las aguas del Ebro hasta cotas altas de Tarragona, y venciendo la resistencia de todo esto, no se hace gratis en cuanto a energía. Se hace a base del consumo de ésta, consumo que es mucho mayor que el que exigiría el reciclaje de las aguas. Y otro objetivo es, además de tener agua, que limpiamos y liberamos de contaminación a la costa. Es un objetivo que paga por sí mismo ese trabajo de depurar las aguas. Incluso en Barcelona hay aguas que están siendo depuradas pero debían ser utilizadas en agricultura antes de volver al mar.

Estos son los inconvenientes de orden técnico, pero si me permite el señor Presidente diré otros de orden político.

El señor PRESIDENTE: Muy brevemente, señor Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: ¿A dónde vamos con esta política que se está siguiendo? Vamos, por una parte, a hacer un trasvase tras otro, con un tiempo suficiente para que se calme la irritación que producen dichos trasvases. ¿Y qué vamos a configurar? Vamos a configurar una España con una zona rica y con otra empobrecida, porque lo principal son los recursos naturales, y lo principal de todo, el agua.

Lo curioso es que toda esta política se está llevando a cabo con los votos principalmente de UCD, que proceden de la parte a empobrecer, y se están oponiendo a ello los representantes de las regiones, que son más cultos por supuesto, y por eso quizá votan un poco más avanzado, de las regiones del litoral (*Risas.*), presuntamente beneficiarias, sólo presuntas, porque lo que se está haciendo es una desorganización del territorio que sólo beneficia los fines de la especulación de los terrenos y de algunas industrias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: El senador Benito, de UCD, tiene la palabra.

El señor BENITO CALLEJA: Como es lógico, voy a referirme a alguna de las cosas que se han dicho y, especialmente, empezaré por el final en atención al ilustre senador experto en el tema.

No participo de la opinión que tiene el señor senador Díaz-Marta sobre los técnicos del Ministerio de Obras Públicas, por lo menos de la forma en que él ha dicho, de esa manera tan general. Por ejemplo, como hacía referencia a los magníficos estudios que sin duda tiene la Generalitat sobre el tema que nos ocupa, tengo que traer un testimonio importante que desde luego corrobora lo que ha dicho el senador Díaz-Marta, sólo que creo que añade un matiz que califica a los técnicos del Ministerio de Obras Públicas, y sobre todo, a algunos.

Y es, concretamente, la carta dirigida por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, don José María Cuyel y Nadal, cuyos estudios son tan reconocidos, recabando del director general de Obras Hidráulicas información suficiente para realizar los estudios sobre el tema en la Generalitat. Y tengo aquí, bastante pormenorizados, todos y cada uno de los grandes temas que sobre la cuenca del Pirineo oriental y sobre el tema que nos ocupa le fueron puntualmente facilitados.

No digo que todo el estudio realizado por el señor Cuyel esté contenido aquí, pero indudablemente el índice de materias es absolutamente claro. Y continuando con el tema del desequilibrio hidrológico nacional, que con tanta autoridad lo ha dicho muy bien el senador Díaz-Marta, yo creo que para que no quede en el aire el tema del desequilibrio sí es conveniente conocer las cifras que determinan ese desequilibrio porque, de alguna manera, qué duda cabe, está latiendo en el tema que nos ocupa aquí, hoy, esta tarde.

Las cifras son breves, pero son absolutamente imprescindibles. Las cuencas del norte de España cuentan con unos recursos de 6.000 metros cúbicos por habitante y año, las cuencas juntas del norte de España. Sólo la cuenca del Ebro cuenta con 7.000 metros cúbicos por habitante y año, y luego viene ya, digamos, el pelotón de cola, que está constituido fundamentalmente por la cuenca del Pirineo oriental, que tiene 700 metros cúbicos por habitante y año; la del Segura, 800, y la del Júcar, 1.500 metros cúbicos por habitante y año.

Realmente, las desproporciones son impresionantes, pero todavía cabría añadir más, como nota de cifra importante a tener en cuenta, y es que no los recursos regulados, sino los recursos naturales de la cuenca del Ebro ascienden a 19.000 millones de metros cúbicos por habitante y año, y los metros cúbicos que del río Ebro se estima que van a parar al mar están alrededor de los 6.000 millones.

Estas cifras son importantes para conocer un poco la magnitud del tema, en el que luego entraremos más pormenorizadamente al ver las enmiendas, porque, evidentemente, en una pérdida de 6.000 millones de metros cúbicos de todos los años en el mar que produce el río Ebro, hablar de cuatro metros cúbicos por segundo, que son 120 millones al año, son magnitudes que sí conviene tener en cuenta porque probablemente algunos senadores no han podido aproximarse al tema y lo están haciendo ahora, y sí es conveniente que se den cuenta de las enormes magnitudes y de la enorme diferencia que hay entre lo que se pierde en el mar y lo que, haciendo un trabajo de infraestructura en la tarea de las acequias y en el revestimiento de los canales, se pretende conseguir.

Y, finalmente, como aportación, no puedo menos que referirme, puesto que aquí se ha hablado de Reus, a la carta que el pleno del Ayuntamiento de Reus dirigió al Ministerio en estos términos. Sólo voy a leer un párrafo porque probablemente hay muchos senadores que no conocen puntualmente la cuestión. «Desde principios del pasado año 1980 —dice la corporación en pleno del Ayuntamiento de Reus— se hicieron sentir los efectos de la sequía, tanto en la situación de los embalses como en la disminución de los acuíferos del término municipal de Reus y su comarca. Previsor el ayuntamiento, desde febrero del pasado año empezaron las restricciones en el suministro» —¡atención!—, «que desde el mes de abril llegaron a veinte horas diarias, y en tal crítica situación pasamos el verano de 1980 con la esperanza de que las previsibles lluvias... etcétera, etcétera.» El último párrafo, evidentemente, dice: «Nos vemos en la imprescindible necesidad de solicitar del Gobierno tome las urgentísimas medidas oportunas para evitar la catastrófica e inminente situación explicada más arriba.»

Hay dos aportaciones que se han hecho y a las que me quiero referir. Concretamente, el senador Montaner ha hecho una descripción con la que en un tanto por ciento muy elevado estoy de

acuerdo, y que yo diría que es un decálogo de intenciones o de filosofía política territorial. Por los testimonios que acabo de leer hace un momento, es evidente que nos encontramos ante una tarea de gobierno inminente, urgente y absolutamente necesaria. A mí, con ocasión de este proyecto de ley que pretende atender este estado de necesidad, las aportaciones de este nivel de filosofía política territorial siempre me parecen pertinentes, pero, evidentemente, hay que atender a esta necesidad que, no con palabras mías, pero sí con las palabras de la corporación de Reus, parece absolutamente necesaria.

Entonces, con este decálogo de política territorial, de que no hay que violentar la naturaleza, de que no hay que producir concentraciones industriales, estamos todos de acuerdo, pero este no es el tema; es otra la cuestión, porque si los cuatro metros cúbicos de agua que se pretenden utilizar, recuperados y definitivamente perdidos en el delta del Ebro, cuestionan toda la filosofía y la política territorial, sobre todo en un tema tan acuciante como éste, me parece que es un poco como salirnos de órbita, pero nunca está mal en problemas o temas concretos que se nos recuerde el decálogo de lo que debe ser una buena política territorial. Siempre es interesante.

Tampoco creo que los cuatro metros cúbicos que contempla la ley vayan a provocar una enorme concentración industrial. Y como ha recordado muy bien el representante que ha hablado por el Grupo Vasco, en definitiva son los ayuntamientos, como decía el señor Díaz-Marta a propósito de que la UCD con sus votos estaba haciendo muchas cosas en este país. A nivel de política municipal, yo tengo entendido, no conozco los datos, pero no somos nosotros los que nos llevamos siempre el gato al agua, ya que la política municipal está en manos fundamentalmente del principal partido de la oposición.

Quiero decir, pues, que las concentraciones industriales, que están muy en la mano de los ayuntamientos, que se dosifiquen para que no se produzcan desequilibrios territoriales. Qué duda cabe que ahora la oposición tiene enormes posibilidades de colaborar en hacer esa buena política territorial.

Lo que sí tengo que decir, por lo que yo le entendí al Ministro en la Comisión de Obras Públicas del Senado, es que las competencias de las Confederaciones Hidrográficas son propias de las Confederaciones Hidrográficas y ni una que no

esté previamente establecida en el Estatuto de la Generalidad, ni en cualquier otro estatuto autonómico, ni una de las que les corresponda a las confederaciones se les van a arrebatar así, solapadamente.

De manera que aquí lo que ocurre, y es uno de los temas que hacen interesante desde el punto de vista jurídico, político y constitucional el proceso democrático español, es que se están produciendo concurrencias de competencias en el trasvase de competencias del Estado central a las autonomías. Pero esa es otra cuestión. Lo que sí puedo decirle al senador es que el proyecto de ley que vino del Congreso y el proyecto de ley que estamos aquí contemplando no atribuía a la Generalidad ni una competencia más que el Estatuto le tenía concedido. Eso que quede absolutamente claro.

Y, finalmente, debería leer, pero el tiempo ya está encima y habrá oportunidad en el debate posterior, algún documento más, importante y extraordinario, sobre lo que piensa la Comunidad de Regantes del delta, en torno al proyecto de ley que nos ocupa, pero digamos que eso, como en las películas de emoción, lo dejo para el debate.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación en unidad de acto las tres propuestas de veto. Recuerdo a SS. SS. que para que prosperen precisan el voto favorable de la mayoría absoluta, 108 senadores, en que hoy se representa esta mayoría en la Cámara.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 65 votos a favor, 92 en contra, 10 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las propuestas de veto formuladas al proyecto de ley que viene debatiéndose.

A continuación se han reservado como votos particulares tres enmiendas a la totalidad; una del señor Bolea Foradada, enmienda número 17; otra del señor Herréiz Muruzábal, enmienda número 18; y otra del señor Moreno Pérez-Caballero, enmienda número 19. Las tres son de idéntico contenido y proponen que el texto remitido por el Congreso de los Diputados sea sustituido por un único artículo con la redacción que consta en el respectivo texto de las enmiendas.

Dado que, como digo, las tres enmiendas a la totalidad proponen un texto absolutamente idéntico

Enmiendas  
a la totalidad

tico procede, de acuerdo con las facultades que a la Presidencia le concede el artículo 28, dar cumplimiento a estas normas, que en este caso consisten en que de entre los tres señores titulares de la enmienda a la totalidad decidan cuál va a ser el defensor de la enmienda a la totalidad. Un solo turno a favor por los tres enmendantes a la totalidad.

¿El senador Bolea es el primer titular?

El señor BOLEA FORADADA: Entiendo, señor Presidente, que la enmienda, por lo menos la que yo he presentado, es a título personal. Ignoro el contenido de las otras enmiendas.

Desde luego, invoco mi derecho a defender mi propia enmienda. No tengo representación de los demás senadores.

El señor PRESIDENTE: Es que el texto es absolutamente idéntico y, por consiguiente, ya existen precedentes en la Cámara de que textos idénticos son defendidos por un solo portavoz.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, la enmienda que yo pretendo defender afecta única y exclusivamente a título personal como senador.

El señor PRESIDENTE: Señor Bolea, la Presidencia ordena que entre los señores Herréiz, Bolea y Moreno Pérez-Caballero decidan quién va a intervenir en un solo turno a favor.

También habrá un solo turno en contra. *(Pausa.)*

El señor HERREIZ MURUZABAL: Señor Presidente, querría solicitar de su amabilidad la posibilidad, cuando menos en lo que a este senador se refiere, de partir el tiempo en tres partes y consumir —yo por lo menos me veo satisfecho— un turno de tres minutos y un tercio.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Bolea está conforme?

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, posiblemente el antecedente a que usted se refiere es en aquellos casos en que se trate de enmiendas similares de grupos, pero no sé si ese antecedente se refiere a casos de enmiendas presentadas a título particular por senadores.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, pienso que la misma razón que existiría para aplicar este criterio a enmiendas de dos grupos vale, con mayor motivo, para enmiendas de tres senadores.

El señor BOLEA FORADADA: Creo recordar, señor Presidente, que el Reglamento del Senado permite reservar las enmiendas para el Pleno, permite su defensa si se ha reservado el voto particular y señala un tiempo, que, si no recuerdo mal, me parece que es de diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Señor Bolea, si quiere usar la palabra para defender su enmienda a la totalidad, compartiendo el tiempo con los dos compañeros que han reservado idéntica enmienda con el mismo texto, tendrá la palabra. Si no, se la concederé a cualquier otro compañero para que haga uso de los diez minutos.

Es una decisión de la que puede protestar el senador Bolea y que conste en acta su protesta. *(Pausa.)*

¿Señor Moreno?

El señor MORENO PEREZ-CABALLERO: Por mi parte, señor Presidente, cedo el turno que me corresponde al señor Bolea.

El señor HERREIZ MURUZABAL: Impuesto por la situación, me veo obligado a consumir el turno de tres minutos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Bolea, por tiempo de siete minutos. *(Pausa. Rumores.)*

Silencio, por favor.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías.

Primero. El proyecto supone un trasvase de aguas desde la cuenca del Ebro a la del Pirineo oriental.

Como SS. SS. conocen, un río con sus afluentes puede compararse a un árbol extensamente ramificado que cubre un territorio llamado cuenca. Tras puntualizar este concepto y para comprender el alcance del proyecto que se debate, una cosa debe quedar clara desde el principio: que se trata de un trasvase; de un trasvase de aguas, en cuantía importante, desde su cuenca natural del Ebro a otra que le es ajena, la del Pirineo oriental.

Es más, se trata del primer trasvase que el Gobierno presenta ante el Parlamento, con evidente inoportunidad, ya que lo hace no sólo sin tener en cuenta los principios internacionales sobre el uso del agua, sino, lo que todavía parece más grave, antes de definir en el futuro Código del Agua el carácter de los caudales excedentarios y antes, incluso, de ser aprobados los Planes Hidrológicos de las cuencas españolas.

No ha sido tenida en cuenta por el Gobierno la Carta Europea del Agua, aprobada en Estrasburgo en 1968 y aceptada por España, en la que, tras afirmar que las aguas superficiales y subterráneas de una misma cuenca son interdependientes y que su administración también debiera serlo, recuerda en su Principio XI que «la administración de los recursos hidráulicos debe encuadrarse en el marco de las cuencas naturales, más que en el de las fronteras administrativas y políticas».

No comparto la opinión del señor Ministro de Obras Públicas expresada en el Congreso en el sentido de que este proyecto no supone un trasvase, fundado en que las aguas que se pretenden llevar a Tarragona estaban anteriormente concedidas a los regantes del delta.

Frente a tal teoría, baste recordar que el concepto «trasvase de aguas» es de contenido fáctico geográfico: Se produce un trasvase siempre que, como sucede en el proyecto, se llevan aguas de una cuenca hidrográfica a otra.

Y para desvanecer el pretendido apoyo jurídico concesional, recordar que, según el artículo 153 de la Ley de Aguas, «las aguas concedidas para un aprovechamiento no pueden aplicarse a otro diverso». Por tanto, las aguas concedidas para regar el delta no pueden, per se, aprovecharse para usos industriales en Tarragona. Para hacerlo es preciso, según el indicado precepto, que se otorgue una nueva concesión, facultad que sólo corresponde al Estado que, en todo caso deberá respetar la normativa y principios rectores de una correcta política hidráulica.

Es principio del Derecho español, recogido en la Orden de 29 de abril de 1967, que cuando el caudal concedido sea superior al necesario para la superficie regada, debe procederse a reducir la concesión. El concesionario jamás adquiere la propiedad de las aguas ni puede, por tanto, disponer libremente de las que no utilice.

Segundo. El Gobierno olvida con este proyecto su propia política hidráulica.

El Parlamento sirve en todo sistema democráti-

co para conocer y analizar la política gubernamental. Y el Gobierno, tanto en el Congreso como en el Senado, ha expuesto las líneas directrices de su política hidráulica. Líneas que quedarían rotas si este proyecto prospera.

Recordaré las dos ocasiones más significativas. El 28 de noviembre de 1979, el Ministro de Obras Públicas aseguraba en el Pleno del Congreso que el Gobierno «no tiene la más mínima intención de acometer ningún nuevo trasvase antes de que el Código del Agua esté aprobado por el Parlamento y en el cual la intención del Gobierno es bien clara, en el sentido de que la política de posibles trasvases siempre debe quedar supeditada a los excedentes de agua de cada una de las cuencas, y, por consiguiente, antes deben estar atendidas las necesidades de las cuencas que iniciar algún trasvase».

A su vez, el propio Ministro, en el debate que sobre política hidráulica tuvo lugar en el Senado el 27 de noviembre de 1979, se pronunció en favor de una «gestión coordinada del agua dentro de cada una de las cuencas, puntualizando que «cuando hablemos de trasvases de cuencas, hablemos siempre de excedentes y no de trasvase de aguas de una cuenca a otra, sin tener garantizados los excedentes». Añadiendo: «Precisamente por eso es nuestro especial interés en la potenciación de las Confederaciones Hidrográficas y nuestro especial interés en la elaboración de los planes hidrológicos, en los cuales, de una vez para siempre quede absolutamente claro cuáles son los estudios, cuáles son las reservas, cuáles son las necesidades y cuáles las expectativas». Porque: «en cuanto empezásemos a hablar de temas concretos, una provincia diría una cosa, otra diría otra, un usuario diría una cosa y otro usuario otra».

Que es lo que está ocurriendo —añado yo— por no actuar como se predicó.

Tercero. El proyecto de ley contradice la normativa vigente sobre planificación de los recursos hidráulicos.

En efecto, contradice en primer lugar el Real Decreto de 7 de diciembre de 1979, en cuyo artículo primero se ordena que «el aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos en todo el territorio nacional se sujetará a planes hidrológicos». Con un agravante en el caso del presente proyecto, cual es el permitir la detracción de aguas de la cuenca del Ebro antes de conocer si en la misma existen excedentes. Puesto que ni se ha hecho el inventario de recursos, ni calculado las

necesidades presentes y futuras, ni tampoco en la cuenca del Pirineo Oriental, tal como ordena el artículo 2.º del mencionado decreto.

Olvida asimismo el proyecto el Real Decreto de 14 de septiembre de 1979, en cuyo artículo 3.º se dice con todo sentido común, que corresponde a las Asambleas de las Confederaciones Hidrográficas «aprobar el plan anual de actuaciones y el orden de prioridades para la ejecución de las obras».

Asimismo, se intenta trasvasar aguas de la cuenca del Ebro a la del Pirineo Oriental antes de haberse aprobado por las Cortes el nuevo Código del Agua.

Por último, con este precipitado proyecto se incumple el principio VII de la Carta del Agua que, con toda lógica, dice: «Los recursos hídricos deben inventariarse. Es indispensable estudiar los recursos en aguas —superficiales y subterráneas— su calidad y su utilización, teniendo en cuenta para ello el ciclo del agua. Por inventario se entiende la enumeración y evaluación cuantitativa de los recursos hídricos».

Y se ignora el Principio VIII del mismo texto, según el cual: «Para una adecuada administración del agua es preciso que las autoridades competentes establezcan el correspondiente plan. Puesto que el agua es un recurso inapreciable y requiere una administración racional, de acuerdo con un plan que concilie las necesidades a corto y largo plazo».

Conclusión. El proyecto presentado con el desconcertante nombre de «Actuaciones en materia de aguas en Tarragona», significativamente conocido a nivel popular con el de «Minitrasvase», es, a mi juicio, de una manifiesta inoportunidad.

Parte del principio de que la cuenca del Ebro es excedentaria, cuando todavía no se ha aprobado su plan hidrológico.

Admite implícitamente que la cuenca del Pirineo Oriental es deficitaria, sin que ello se justifique con el plan correspondiente y a pesar de que, como se puso de relieve en el debate en el Congreso, en el área de Tarragona hay recursos de agua, superficial o subterránea, para atender sus propias necesidades. Permite trasvasar aguas de una cuenca a otra antes de definirse en el Código del Agua el carácter y naturaleza jurídica de los posibles excedentes.

Se argumenta la urgencia del proyecto en la necesidad de atender inminentes problemas, y, sin embargo, se le ha tenido paralizado sin razones

aparentes durante un largo año. ¿No es exigible una breve espera hasta que los planes en estudio estén aprobados?

Con esta enmienda a la totalidad del proyecto, no se pretende causar perjuicio alguno a Tarragona. Se trata, sencillamente de que las cosas se hagan bien, de forma racional y planificada.

Han expresado su opinión a este proyecto innumerables personas y entidades, no sólo de la cuenca del Ebro, como la Diputación General de Aragón o la Diputación Foral de Navarra, sino incluso de la propia Tarragona.

Si el proyecto sigue adelante, si no se retira por el Gobierno o si se aprueba por las Cortes, se va a desconocer el derecho natural de los pobladores de la cuenca del Ebro a planificar y ordenar sus propios recursos.

Si el trasvase se consuma, muchos aragoneses vamos a reflexionar muy seriamente sobre una actuación que nos parece desafortunada.

El señor PRESIDENTE: El senador Herreiz tiene la palabra.

El señor HERREIZ MURUZABAL: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, yo creo que no deben sorprender las posturas individuales de algunos senadores ante un proyecto de ley que, precisamente en esta Cámara de la representación territorial, como la define la Constitución, adquiere toda su dimensión desde un punto de vista institucional, y que, en la misma medida que afecta a unos territorios concretos, deben escucharse las voces de sus representantes, aunque sean discrepantes con el propio grupo parlamentario al que se honran en pertenecer. Una actitud distinta en lo que a este senador se refiere supondría tanto como eludir conscientemente propias responsabilidades, como hurtar a la Cámara una parte de la esencia que la debe caracterizar, en la que todos los esfuerzos deben ir encaminados a hacer conciliables los intereses regionales con los nacionales desde una perspectiva nacional, sin el menor atisbo de cualquier sectarismo territorial.

En estos justos términos y no en otros planteo una discrepancia puntual para una ley que no debiera ser también puntual, y ésta lo es, desde el momento que contempla el particular ángulo del abastecimiento del agua del área de Tarragona sin considerarse desde el punto de vista de la estrategia general de aprovechamiento de los recursos hidráulicos de todo el país o, cuando menos,

en lo que respecta a este proyecto, el de las cuencas del Ebro y del Pirineo Oriental.

El agua, reconocida como un bien escaso, insustituible y agotable, no puede derivarse de una cuenca a otra sin tener un conocimiento previo de las reservas y demandas presentes y futuras de ambas cuencas, y, en consecuencia, las disponibilidades de aguas sobrantes y reguladas de cada una de las cuencas. No es ésta una aspiración solamente lógica, sino que se corresponde con el programa de mi partido, que sustenta el Gobierno, y, como no puede ser menos, con el programa del propio Gobierno.

Señor Portabella, yo tenía preparada una más larga explicación, en la que pretendía ser más afortunado para que usted pudiera observar que no se trata en absoluto de lograr ningún enfrentamiento, pero lo que sí debo decir es que en Comisión se han logrado algunas mejoras, aunque no todas las que yo hubiera querido.

Y como prueba evidente, senador Portabella, de que no se trata de tener la menor insolidaridad, sino justamente todo lo contrario, debo decirle que compañeros de mi grupo parlamentario, intentando esta tarde una mayor aproximación, se han puesto en contacto con compañeros de otros grupos para lograr que se pudiera presentar a la Mesa con las firmas de los portavoces, como es reglamentario, una Disposición adicional en la que se preveía que esta ley habilitara dos metros cúbicos por segundo, y que los otros dos metros cúbicos por segundo quedaran condicionados a la aprobación del plan hidrológico. Creo que esta Disposición, en una elemental visión, recogía el amplio espectro de todas las enmiendas que se habían presentado a este proyecto de ley.

Entonces, por un lado, conseguíamos dar solución a esas necesidades apremiantes que ahí están, y, por otro, garantizar lo que vaya a ser en el futuro de esos dos metros cúbicos restantes; garantizar que en el momento oportuno se podría hacer de una forma más racional, más sosegada, porque ahora de lo que se trata es de solucionar, repito, unas necesidades apremiantes. Y para que lo sepa bien el señor Portabella, yo, en concreto, hubiera asumido esa enmienda; por lo tanto, no hay ningún enfrentamiento sino todo lo contrario: la más sincera solidaridad.

Simplemente, y para terminar —ya que el señor Presidente tiene la gentileza de no haberme llamado la atención todavía—, lo que quiero decir es que me siento profundamente triste de que

no haya sido posible este acuerdo, y que, cuando menos, guardo la aspiración, la confianza y la esperanza de que esta Disposición transitoria que en esta Cámara no ha sido posible lograrla, lo sea en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Un turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Senadores Biescas o Díaz-Marta. ¿Cuál de los dos? (Pausa.) Senador Biescas. Y aquí senador Bencomo. Solamente he anotado a los senadores Biescas y Bencomo. (Pausa.) Senador Escoda, levante la mano con oportunidad, salvo que sea que yo no le haya visto.

Tiene la palabra el senador Escoda para cubrir el turno de portavoces, por el Grupo de Senadores Vascos.

El señor ESCODA I VILA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, muy brevemente, para dos o tres puntos, ya que a la velocidad que el señor Bolea lo iba diciendo era muy difícil seguirle.

Primeramente, sobre el principio VIII de la Carta Europea del Agua, podríamos decir que esta Carta Europea contiene en sí misma la respuesta a lo que acaba de decir. Repárese que la administración racional del agua debe conciliar las necesidades inmediatas a las que los poderes públicos habrán de atender por mandato constitucional.

Artículo 39, Capítulo III, de la Constitución. El artículo 39 de la Constitución, Capítulo III, dice «De los principios rectores de la política social y económica». Señala que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Por lo tanto, en este aspecto todo planteamiento se acoge perfectamente a la Carta Europea.

Después ha hecho una serie de afirmaciones en las que dice —no sé de dónde lo ha sacado— que hay suficiente agua en la comarca. Se ha llegado a pagar, conducida con camiones-cisterna, a 300 pesetas metro cúbico. Si hay suficiente agua en la comarca, ya me dirán dónde está, porque todos los pueblos la estamos buscando. Esto requiere un estudio serio, que nos diga de dónde han salido estas afirmaciones. Y lo que es más grave —y con eso quiero terminar— es que se está produciendo un fenómeno que es político a la vez. En estos momentos, cada pueblo, cada ayuntamien-

to de cualquier término municipal de aquellas comarcas es insolidario con el pueblo vecino, y esto no puede ser; por lo menos, nosotros, como catalanes y como españoles, no podemos ver con buenos ojos que nuestras poblaciones, nuestros pueblos y los habitantes de una ciudad con otra se enfrenten por un problema como el agua, cuando de una forma racional y buscando esta solidaridad se pueden hallar soluciones rápidas, porque pensemos que estamos hablando de una ley que se nos dice que hasta el año 83 u 84 no se podrá poner en práctica.

Por lo tanto, lo que pido a los señores senadores es que meditemos este aspecto porque Reus y Tarragona y todas las ciudades y pueblos no pueden estar pendientes de que estas Cámaras estemos discutiendo el sí o el no, mientras los problemas son tan graves como acabo de enunciar.

El señor PRESIDENTE: El senador Biescas, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, ateniéndonos exclusivamente al contenido de la enmienda, quiero anunciar que los senadores socialistas vamos a abstenernos, tal como lo hicimos ya en la Comisión cuando dejamos constancia de que el contenido de la enmienda lo que pretende es, simplemente, subordinar la ejecución del Plan de Obras de Acondicionamiento a la aprobación de los planes hidrológicos de las cuencas del Ebro y del Pirineo Oriental. Es decir, que lo que pretende es condicionar el punto 1 del artículo 1.º, y no lo que a nosotros nos parece mucho más grave de esta ley, que es el punto 2.º. O sea, que una vez que se hayan realizado las obras de infraestructura, se trasvasen caudales.

Por otra parte, y a diferencia de lo que ocurrió cuando se reunió la Comisión, hay que tener en cuenta que el dictamen recogió posteriormente una Disposición transitoria en la cual se dice que la ley entrará en vigor a los treinta días siguientes de que se hubiese aprobado el Plan Hidrológico del Ebro, y esto corrobora la viabilidad de la misma, es decir, que en gran medida esta Disposición transitoria recogió completamente la enmienda a la totalidad.

Por todo ello, y reiterando nuestra postura en la Comisión, nos abstendremos en esta votación.

El señor PRESIDENTE: El señor Bencomo, del Grupo UCD, tiene la palabra.

El señor BENCOMO MENDOZA: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un turno de portavoz por Unión de Centro Democrático. En primer lugar, quisiera traer la cuestión quizá a la serenidad y al planteamiento de base que tiene enmienda a la totalidad.

Hay un refrán en la región de Murcia, en que se dice que el agua emborracha más que el vino. Y es obvio que ante los planteamientos puntuales vemos que todo el mundo quiere entrar en un debate cálido, apasionado y que puede ser interesante, pero que me parece a mí que de confirmarse vamos a estar borrachos mucho tiempo en el futuro, puesto que a partir de la Administración y concretamente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo hay un deseo claro de pasar por esta Cámara materias legislativas relacionadas con el asunto de aguas.

Yendo a la cuestión exacta, las enmiendas a la totalidad tienen el siguiente tenor, que quiero quizá leer para conocimiento, y es que se propone un texto con artículo único, que diga: La ejecución del Plan de Obras de Acondicionamiento y mejora la infraestructura hidráulica del delta del Ebro se condiciona a la previa aprobación y respectivas posibilidades de los planes hidrológicos de las cuencas del Ebro y del Pirineo Oriental». Y como justificación se planteaba que el proyecto se estima inoportuno por prematuro. Cuando se estudió y analizó el contenido de estas enmiendas a la totalidad, el criterio de la Ponencia fue rechazar todas estas enmiendas por entender que tal como estaban redactadas suponen la previa existencia de una ley que, sin embargo, no ha sido aprobada. En consecuencia, la Ponencia se pronunció en mantener el texto según venía del Congreso de los Diputados.

He hecho esta introducción que creo se podría también analizar. Desde una óptica de Unión de Centro Democrático pienso que condicionar las actuaciones en Tarragona a la aprobación de los planes hidrológicos de la cuenca del Ebro y del Pirineo Oriental, es cuando menos no oportuno, por las siguientes razones: En primer lugar, el volumen de aguas que la ley prevé como máximo utilizable —y hay que decirlo mil veces para ver si nos enteramos—, ya que se trata de 120 millones de metros cúbicos. Esto es insignificante comparado con los números que expresan los balances en el último tramo del Ebro y están por debajo de los márgenes de aproximación que pueden mantenerse en el tan mencionado plan hidrológi-

co. Es una panacea que en el fondo todos estamos inventando, convencidos de que cuando tengamos ese plan hidrológico vamos a tener una solución y un arma eficaz, pero como es una obra humana los datos que se dan en él siempre serán aproximados.

Vuelvo a insistir en que los recursos naturales medios están próximos a los 19.000 millones de metros cúbicos y que las estimaciones de volúmenes del agua del Ebro son alrededor de los 6.000 millones de metros cúbicos.

Por otra parte, aun queriendo dar satisfacción a S. S., y aceptar su propuesta, esto retrasaría indefinidamente los plazos para solucionar un problema que se ha visto que es grave, y por ello hay que abordarle rápidamente. Este retraso sería totalmente injustificado, pues a lo ya dicho anteriormente no se pueden añadir más elementos de juicio, dada la insignificancia de la cifra a que me refiero.

Sería bueno decir que en esta ley, cuando se habla de compensaciones, está claro que también se imponen a la comarca de Tarragona una serie de consideraciones en las que no vamos a profundizar, pero se ha visto que cuando a una posesión se le limita un caudal también se le impone un canon. Insisto en que hay aspectos que convendría recordarlos.

Me gustaría decir, con un ánimo más bien de serenidad y tranquilidad, que ante la afirmación de que si esto es un trasvase o no, en mi opinión es un tema muy jurídico, pero las aguas concedidas para un aprovechamiento no pueden utilizarse para otro. Esto se acaba de afirmar aquí y está claro, por eso en el artículo 1.º, apartado 2, se habla de que exista una previa concesión administrativa.

Es sabido también que hay documentos de las comunidades de regantes en los que han pronunciado que no tienen nada que objetar a este proyecto que hoy estamos debatiendo.

Quisiera hacer una llamada de atención cuando se habla de la planificación hidrológica. Todo el mundo piensa que el hecho de tener unos planes hidrológicos nos va a dar una solución aproximada, y quiero desde ahora advertir a la Cámara que esto es un tema complejo, difícil y que pasa por una auténtica institución de procedimientos para llegar a un conocimiento lo más aproximado posible.

Me explico. El hecho de establecer una cuenca hidrológica como perímetro y como dominio ló-

gico para establecer un plan hidrológico parece bueno, pero vemos después que hay que tomar medidas donde hay aproximaciones de cifras que no llegan a ser exactas.

Entiendo que el ciclo del agua es único, pero todo el mundo sabe que hay aguas superficiales y subterráneas, y en estos dominios encontramos con más facilidad el agua superficial porque es la que vemos. Pero es evidente que hay cuencas hidrográficas que pueden tener alimentaciones de otras cuencas hidrográficas conexas por medio de recursos subterráneos.

No quiero cansar a S. S., pero tenemos el caso concreto de la cuenca del Segura, la cual puede recibir, por estructuras subterráneas, por embalses subterráneos, aguas desde la cuenca del Júcar.

También quisiera decir que a lo largo de este debate se ha hablado de decálogo de oportunidades y de acciones concretas, y algún senador llegó a resumir con anterioridad unas acciones, que enumeraba en cuatro, en que no se ha asumido un plan hidrológico.

Creo que está dicho que se trata de un tema puntual complejo y que lleva una tramitación más larga. Eso no quiere decir que en el espíritu de la ley y desde el propio Gobierno no se anime y no esté presente. Todo esto tiene que estar incardinado dentro de un plan hidrológico. También se dice que no se ha elaborado un abanico de alternativas. A pesar de lo que se diga, puedo decir y afirmar con rotundidad que en la comarca de Tarragona no hay otras alternativas claras. Habrá acciones en capas subterráneas, posiblemente, pero siempre muy limitadas y que ya se han expuesto a lo largo de este debate. También se habla del equilibrio ecológico...

El señor PRESIDENTE: El senador Bencomo debe terminar.

El señor BENCOMO MENDOZA: Si me concede la alta gracia de medio minuto, se lo agradecería.

El señor PRESIDENTE: La gracia se le debe conceder la Cámara, porque nos van a dar aquí las altas horas de la madrugada.

El señor BENCOMO MENDOZA: Para terminar, quiero hacer una llamada a la ordenación del territorio.

En la última conferencia sobre la conservación de la naturaleza, que tuvo lugar en marzo de 1980 en Madrid, se habló de que hay que descartar las hipótesis irreales de crecimiento cero. Quiero decir con esto que si bien somos conscientes de que todo esto hay que enmarcarlo dentro de una perfecta planificación, hay acciones concretas que no las podemos parar, y esto es un ejemplo bien claro. Cuando uno hace una ordenación de un territorio y todas estas acciones de disciplina urbanística, no pueden pararse, sino que han de continuar para no crear traumas aún mayores.

El señor PRESIDENTE: Acto seguido procede que la Cámara se pronuncie sobre el texto propuesto por las enmiendas a la totalidad, en única votación, puesto que, como ya hemos dicho, las tres enmiendas tienen idéntico texto. Por favor, las puertas cerradas, que vamos a votar. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos favorables, seis; contrarios, 82; abstenciones, 65.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las enmiendas a la totalidad.

Artículo 1.º Se pasa, seguidamente, debate del articulado del dictamen. Señorías, a mí me resulta muy enojoso lo que voy a decir, pero creo que no hay más remedio. El texto del debate correspondiente tiene que estar ultimado a las doce de la noche. Por consiguiente, me van ustedes a permitir, por una vez —y no me gusta—, que mande a su asiento, en cuando se encienda la luz roja, si el senador en el uso de la palabra no atiende la llamada. Vale para todos.

Artículo 1.º Voto particular del senador Bolea Foradada, correspondiente a la enmienda número 8, que afecta al apartado primero. El senador Bolea tiene cinco minutos para defender su voto particular.

El señor BOLEA FORADADA: Lo retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Grupo Socialista, voto particular correspondiente a la enmienda número 4, modificada «in voce» en Comisión. Afecta al apartado primero. El portavoz del Grupo Socialista, senador Biescas, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, con esta enmienda el Grupo Socialista pretende adicionar dos apartados al artículo 1.º I, el primero de los cuales pretende que el plan de obras contenga un estudio sobre la dinámica hidráulica y ecológica del delta, y una evaluación de los impactos que sobre el equilibrio del mismo pueden producir las obras, así como las medidas para evitarlo.

Esta primera parte de nuestra enmienda se basa en la constatación de la fragilidad del equilibrio ecológico del delta, un delta que ocupa una extensión de unas 30.000 hectáreas aproximadamente, de las cuales se riegan casi el 90 por ciento gracias a los canales de ambas márgenes que toman sus aguas en el azud de Cherta. Pues bien, el contenido de esta ley pretende detraer caudales de estos canales, caudales que previamente serán recuperados a través de obras de infraestructura para trasvasarlos a continuación. Esta superficie constituye un ecosistema que mantiene un frágil equilibrio, al haberse formado como consecuencia de los arrastres del limo que el Ebro depositaba año tras año. Así, por ejemplo, en el siglo XVI únicamente había emergido una superficie equivalente a la mitad de la actual, y la máxima extensión del delta se alcanza en 1956. A partir de esta fecha comienza una regresión como consecuencia de la construcción de los embalses de Mequenza y Ribarroja, y además estos canales merman aportes sedimentarios del delta y suponen un filtro que priva al agua del Ebro de los limos que anteriormente se posaban en las paredes de los canales, a la vez que las filtraciones y pérdidas de aguas se ha hecho cada vez mayores.

¿Qué ocurriría en este ecosistema si disminuyeran los aportes de agua del Ebro como consecuencia de la realización de estas obras, y además, por otra parte, de la recuperación de caudales que irían hasta el campo de Tarragona?

En cualquier país europeo una obra de la envergadura de la que se plantea en este proyecto de ley debe ir acompañada obligatoriamente de este estudio de impacto ecológico, y por esto nos parece absolutamente necesario que aquí también se haga.

El propio Ministerio de Obras Públicas dispone de un Organismo, el CEOTMA, cuyas siglas significan Centro de Estudios para la Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, al cual en los Presupuestos Generales del Estado se conceden cuantiosos créditos.

Precisamente lo que se echa de menos en este proyecto de ley, aparte de otras cosas, es la ordenación del territorio y el medio ambiente.

El segundo párrafo pretende que se realice un estudio de utilización de los recursos hidráulicos propios de la comarca definida por los municipios del área afectada, para conseguir así una utilización más racional en el aprovechamiento del agua, porque, evidentemente, y esto lo hemos puesto de manifiesto en nuestras intervenciones anteriores, aquí sí que existe una urgente necesidad de agua. Pero lo cierto es que la propia memoria reconoce que en estos momentos hay pérdidas excesivas de aguas en el campo de Tarragona, un consumo medio por habitante y día que se aproxima a los 400 litros al no haberse utilizado siquiera en muchos casos los contadores para los abonados. Es decir, la escasez de agua que hemos puesto de manifiesto que era urgente satisfacer coexiste paradójicamente con el despilfarro en determinados casos, despilfarro que es necesario evitar a través de los estudios oportunos que permitan que haya un mejor aprovechamiento de los recursos de la comarca de Tarragona.

En este sentido, quiero recordar que cuando nos hemos referido anteriormente a la necesidad de proceder al reciclaje de aguas residuales, ha sido exclusivamente —y así lo hemos dicho— de las industrias localizadas en el campo de Tarragona, y que cuando hemos hablado de que existía una falta de ordenación territorial, también nos estábamos refiriendo a estas localizaciones inadecuadas.

Por esto, y en la medida en que con nuestra enmienda se pueden evitar algunas de las más graves lagunas que recoge este proyecto de ley, nosotros la hemos planteado, esperando que así se mejore.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador De Benito por tiempo de cuatro minutos para consumir un turno en contra.

El señor DE BENITO CALLEJA: Señor Presidente, si es posible me gustaría intervenir cuando se hayan manifestado todos los votos particulares al artículo 1.1.

El señor PRESIDENTE: ¿En turno en contra o en turno de portavoces?

El señor DE BENITO CALLEJA: En turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia ¿prescinde del turno en contra? (Asentimiento.)

¿Turno de portavoces respecto a este voto particular? (Pausa.)

Senador De Benito, ¿vale su anterior petición respecto de intervenir en un solo turno al final de todos los votos particulares que afecten al artículo 1.º? (Asentimiento.)

Tiene la palabra por cuatro minutos el senador Díaz-Marta, del Grupo Socialista del Senado, en turno de portavoces.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, creo que ha habido algunas cosas que debo puntualizar, también, en mi carácter de técnico.

Parece que es muy importante lo que ha dicho mi compañero Biescas sobre el equilibrio del delta, pero no lo ha dicho todo. Aquí estamos todos considerando que cuatro o dos metros cúbicos no afectan al delta. Pues sí le afectan, porque no son sólo esos cuatro metro cúbicos, son los planes de regadío de Aragón —y el regadío consume agua, aunque devuelve bastante— los que están también en juego. De manera que quien estudie el equilibrio del delta, sea el CEOTMA o sea quien sea, tiene que considerar, de una parte, esos cuatro metros cúbicos y, de otra parte, todos los metros cúbicos que consumirán los regadíos de Aragón, de Navarra, del País Vasco, de La Rioja y también de la propia Cataluña que no han sido todavía efectuados.

Esta es una de las cosas que quería decir; otra, se refiere a algo que me parece que ha dicho el senador De Benito. El senador De Benito se apoya en lo que dicen los técnicos del Ministerio, de quienes antes he dicho que eran completamente inmóviles. Resulta que se han necesitado trece años para modificar un solo concepto, no la práctica de este concepto. Haciendo una sencilla regla de tres ¿cuántos años o siglos se necesitarán para modificar todos los conceptos que tiene que modificar el Ministerio?

Esta es una objeción. Sobre que llueve mucho y que llueve poco, no le son sinceros los informantes, porque no creo que sea cosa del senador De Benito. Yo le recordaría un verso de Shakespeare en «Hamlet», son los consejos de Polonio a su hijo Laertes: «Antes de todo, contigo sé sincero, y

de ello se seguirá, como la noche sigue al día, que falso con nadie puedas ser».

No estamos siendo sinceros ni los técnicos, ni los senadores, ni los diputados. Hay aquí algo más profundo. ¿Cuál es el fundamento, cuáles son las intenciones, cuáles son los propósitos de este trasvase tras trasvase? ¿Es una constitución o desconstitución física de España? Hemos llegado a una Constitución de otra clase, pero no a la constitución física. Cuando lleguemos a acordar un plan de ordenación del territorio, diremos, como se ha dicho con el Tajo, que es un hecho consumado. Hay otros procedimientos. Eso no vale. Sobre todo, la insinceridad está en dar cifras globales, promedios anuales: aquí sobra tanto, aquí falta tanto. Sobra tanto cuando llueve; cuando no llueve, en Galicia los ríos están secos. Si se trata de llevarse los caudales de las grandes inundaciones, no hay presupuesto en toda España para hacer un solo trasvase. De manera que lo que se llevan es una cantidad constante que hace que aumente más la desigualdad de los ríos que ya tienen un caudal muy desigual.

El señor PRESIDENTE: El siguiente voto particular del Grupo Socialista se corresponde con la enmienda número 5 y afecta al apartado 2. Por favor, un momento. Señores senadores que tengan que reservar votos particulares respecto al dictamen de la Comisión Constitucional sobre el proyecto de ley regulador de los estados de alarma, excepción y sitio, les recuerdo que deben hacerlo en el curso de esta todavía tarde-noche.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, tengo un voto particular reservado para el punto 1 del artículo 1.º de esta ley.

El señor PRESIDENTE: Pues no me lo han reservado a mí, senador Bosque.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Tengo también reservas enmiendas a los artículos 1.º y 2.º y adicionales, que no parecen recogidas en la lista que tiene el señor Presidente, y quiero hacer una propuesta.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Mixto tiene reservado un voto particular al artículo 1.º, que postula volver al texto remitido por el Congreso de los Diputados. Es una enmienda «in voce». ¿Es a la que se refiere S. S.?

El señor PORTABELLA RAFOLS: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Está en el texto que tengo aquí. En su oportunidad tendrá ocasión de defenderla.

Tiene la palabra el señor Bosque.

El señor BOSQUE HITA: En la publicación del dictamen de la Comisión, en su página 30, con el número 6, consta el escrito reservando votos particulares a mis enmiendas números 20, 21 y 22.

El señor PRESIDENTE: Tiene toda la razón, senador. Lo que estoy intentando aclarar es si se ha omitido por alguna razón de improcedencia reglamentaria. *(Pausa.)*

El señor secretario general ratifica la razón que asiste al senador Bosque, en cuyo caso tiene la palabra para defender su voto particular, por cinco minutos.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, desearía, para acelerar el trámite, poder defender las tres enmiendas en el mismo momento, aunque se vote cada una de ellas en el lugar que corresponda.

El señor PRESIDENTE: Se refieren a artículos diferentes. Yo vería mejor que fuésemos artículo por artículo. Le agradezco su buena intención, pero puede producirse algún desconcierto.

El señor BOSQUE HITA: Voy a defender la primera enmienda. Voy a anticipar algunos argumentos de las otras dos, y luego renuncio a la defensa de las enmiendas, pero no a la votación, que rogaré se realice.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto. Durante cinco minutos puede usar de la palabra para defender su enmienda.

El señor BOSQUE HITA: Podrán pensar SS. SS. qué significa este senador ante este proyecto de ley. Y con toda razón, por supuesto. Porque no hay trasvase de aguas del río Adaja, que es el que pasa por la capital de mi provincia, pero hay dos razones fundamentales por las cuales he querido enmendar este proyecto de ley, que están en línea con la posición que siempre man-

tiene el Grupo Mixto en esta Cámara y con la que se este senador personalmente siempre ha mantenido en cuanto ha significado tratar de legislar bien por una parte y tratar de defender las competencias y la eficacia de esta Cámara.

Legislar bien consiste precisamente en evitar el que después tengamos que crear Comisiones técnicas especiales alrededor de un gran problema, para que empiecen a tratar de recomponer cosas que nos han roto a lo largo del camino, porque empezamos regulando a niveles inferiores, sin haber hecho primero el gran marco, la gran ley donde después tuvieran que componerse las demás.

En este sentido, si vamos a partir de una regulación de aguas sin un Código de Aguas adaptado a las circunstancias políticas y territoriales españolas de hoy, si vamos a hacer frente a una regulación de aguas sin conocer el plan hidrológico correspondiente de la cuenca o cuencas afectadas, estamos entonces, haciendo, primero, una regulación parcial que cuando vayamos a aplicar el marco de ese plan hidrológico se nos va a salir seguramente, porque hemos hecho primero lo que teníamos que haber hecho después.

En estas condiciones, parece que debemos mirar con seriedad que legislar consiste en estar tratando de hacer leyes que no tengan que ser después rectificadas en varias ocasiones o que no tengan que condicionar leyes de superior importancia.

En cuanto a la importancia y eficacia de nuestra Cámara, lo que me importa en estos momentos es que esta es una de las muchas leyes que pasan por aquí y que, efectivamente, nos ponen a prueba como Cámara de representación territorial que dice la Constitución que somos, pero que jamás hemos ejercido.

Y para que seamos Cámara de representación territorial, teníamos que habernos estructurado, de acuerdo con esta función, por grupos territoriales, de tal manera que en estos momentos los grupos territoriales afectados de distinta forma pudieran componer y contrastar sus criterios, sus necesidades y sus opiniones, y pudieran entonces ofrecernos la solución de los problemas contrapuestos entre regiones por acuerdo entre todos ellos, porque han tenido oportunidad, cada uno de los territorios, de manifestar y de exponer todas sus necesidades y posibilidades.

Pasando ya al contenido de las enmiendas, quiero decir que cuando yo pido el Plan Hidroló-

gico Nacional, cuando yo pido el Código de Aguas antes, cuando yo pido la unicidad de competencias para que la Confederación Hidrográfica correspondiente no vea parceladas en una zona de su cuenca sus competencias, lo que estoy haciendo es tratar de conseguir para el futuro un armónico desarrollo de todo el programa de aguas de las dos cuencas que están afectadas.

Se está diciendo aquí que la urgencia exige que esto se apruebe en estas condiciones, y yo digo que no hay tal urgencia, señores, y digo que no hay tal urgencia porque si la urgencia es para beber, como se está repitiendo constantemente, tenemos medios legales suficientes para, sin necesidad de leyes especiales, aportar todas las aguas que prioritariamente las leyes vigentes dicen que deben ofrecerse a quien las necesite por los procedimientos legales establecidos a través de los trámites de expropiación o de lo que corresponda.

Si esto está a disposición de quienes sienten la necesidad y de quienes tienen que hacer frente a ella, ¿por qué no se utilizó en el mismo instante en que empezó a sentirse necesidad de agua para beber? ¿Por qué en los momentos en los que el Decreto de 1979 dice que era previo a cualquier otra clase de regulación el establecimiento de los planes hidrológicos, por qué entonces no se tuvo en cuenta esta necesidad de urgencia? ¿Por qué esto entró en el mes de abril del año pasado en el Senado, en el mes de mayo se terminó el período de presentación de enmiendas y no vuelve a aflorar, si tanta sed había, en un año además de una sequía excepcional en el otoño, cómo es que no vuelve a aflorar otra vez hasta el mes de enero de este año?

El senador Díaz-Marta hacía alusiones a cuál era de verdad el interés que había detrás de todo esto. Yo sostengo que no es el de la sed, que hay algo distinto y es que si es para la sed, se hubieran utilizado otros caminos.

Aquí hay un trasvase de aguas para necesidades distintas de la sed de Tarragona, y esto lo sabemos todos los que estamos aquí, y si esto es así, esto hay que hacerlo entonces de acuerdo con regulaciones superiores, de acuerdo con estudios profundos. Por eso es por lo que yo pido en mis enmiendas el Código de Aguas, pido en mis enmiendas el Plan Hidrológico y pido en mis enmiendas que en el futuro, cuando vayamos a legislar, lo hagamos de verdad, empezando por donde hay que empezar, por el marco que luego ha de contener el resto de las leyes, y después lle-

nemos ese marco de todas las leyes para su desarrollo.

Pensemos también que esta Cámara, de cara al futuro, tendrá que pensar muy seriamente, que si quiere de verdad ostentar la representación territorial que le corresponde según la Constitución, tendrá necesariamente que reestructurarse, para que el caso que se no está dando en la discusión de este proyecto de ley no vuelva otra vez a suceder en las mismas condiciones; que las regiones afectadas, que las comunidades afectadas, puedan de verdad, en integridad de sus intereses, en contraste con los de las demás, venir ante esta Cámara a manifestar sus necesidades y a componer entre todos esa armónica construcción de una España autonómica, pero unitaria, que es lo que todos queremos y necesitamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor o en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 5, afecta al apartado segundo.

El senador Biescas tiene la palabra para defender el voto particular.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, con esta enmienda al apartado segundo del artículo 1.º, creo que podemos demostrar que no son ciertas algunas afirmaciones que se han hecho anteriormente de que, por una parte, no estamos dispuestos a satisfacer una necesidad urgente de que se pretendan crear problemas alegremente cuando planteábamos la necesidad de que este proyecto venga precedido por una serie de estudios que demuestren que, en última instancia, sólo con el trasvase de aguas procedentes del delta del Ebro se pueden satisfacer estas necesidades.

Hay que tener en cuenta que este proyecto entró en el Congreso hace más de un año, y que en este intervalo de tiempo si que hubiera sido posible llevar a cabo toda esta serie de estudios que hemos preconizado.

El origen real de este proyecto de ley, tal como se ha puesto de manifiesto anteriormente, hay que buscarlo en la ausencia de la más mínima planificación a la hora de tomar decisiones de localización industrial a lo largo de la década de los ochenta y con nuestra enmienda lo que estamos pretendiendo es que esta imprevisión que ha presidido la política industrial, a partir de ahora no

exista y haya un mínimo de racionalidad en la toma de decisiones de localización y para ello, lo que planteamos es limitar el caudal máximo que se recoge en este artículo a sólo dos metros cúbicos por segundo.

Efectivamente, fue a partir del año 1965 cuando comenzó a instalarse en la comarca de Tarragona toda una serie de empresas petroquímicas, algunas de capital multinacional, tales como la Down Chemical, Hoestch, Monsanto Chemical, etcétera, y algunas empresas del INI como Enpetrol, y sin tener en cuenta la ausencia de recursos hidráulicos en esta comarca y, sobre todo, los importantes consumos que el tipo de producción que iban a llevar a cabo demandarían, se instalan pensando que en un momento determinado si hubiese falta de agua se les solucionaría con cargo al Estado. Al no tenerse en cuenta esta necesidad tan elemental de agua por parte de toda esta serie de empresas petroquímicas, se procedió a una sobre-explotación de los acuíferos, lo que nos ha llevado al borde del agotamiento en muchos casos, a la vez que las familias tarraconenses se han visto obligadas a adquirir el agua potable que necesitaban consumir.

Pues bien, la propia Memoria (y me alegro que el senador Casals haya podido decir en qué lugar se iban a realizar las tomas de las aguas; yo también investigando, no porque lo diga la Memoria, he llegado también a esta conclusión de que parece que se tomarían de los canales de la margen izquierda; sin embargo no me ha dicho cuáles iban a ser los consumos energéticos, la propia Memoria lo que si especifica es que el balance hidráulico actual de la comarca de Tarragona muestra cómo frente a unos recursos disponibles de 69 hectómetros cúbicos, las necesidades de consumo llegan a 93. Es decir, que hay un desfase de 24 hectómetros cúbicos/año.

Pues bien, lo que se pretende con este proyecto de ley es trasvasar hasta un volumen de máximo de 126 hectómetros. Es decir, aproximadamente cinco veces las necesidades actuales reconocidas por la Memoria.

Hay que tener en cuenta que, efectivamente, el deterioro de los acuíferos exigiría una sobredotación razonable para permitir que se repusiera la calidad de las aguas, pero la propia Memoria reconoce que duplicando las aportaciones con respecto al déficit actual, se podría lograr este objetivo.

Es decir, que nos encontramos con lo que el

preámbulo dice: que las necesidades actuales se pueden evaluar en 50 hectómetros cúbicos que equivaldrían a un caudal trasvasado de 1,6 metros cúbicos. ¿Por qué en cambio se están proponiendo cuatro metros cúbicos en el proyecto de ley?

Después, si vamos a la propia Memoria, vemos que se realizan unas previsiones de necesidades para el año 2000 equivalentes a los consumos urbanos de una población, aproximadamente un 50 por 100 más elevada que la actual población que se tendría que formar fundamentalmente en base a inmigración. Se pretende prácticamente duplicar los consumos industriales, e incluso incrementar fuertemente los consumos agrícolas, lo cual no parece mínimamente lógico que se trasvase agua desde una cuenca en la que hay regadíos pendientes para regar en la cuenca receptora. En este sentido, pues, lo que deja bien claro la Memoria, es que no son necesidades actuales únicamente las que se pretenden satisfacer, sino que son necesidades de la industria petroquímica y de los intereses económicos privados, de cuyo nombre no quiero acordarme, que están detrás de esas grandes empresas, no sólo multinacionales sino también de capital privado español, capital privado que es también propietario de una serie de polígonos industriales.

Pues bien, nosotros no nos oponemos a que se satisfagan las necesidades actuales, pero sí a que se sobredimensione la importancia de este trasvase. En definitiva, a que se esté pretendiendo garantizar un crecimiento irracional y los desequilibrios territoriales para los próximos años; por ello hemos presentado esta enmienda que pretende reducir a sólo dos metros cúbicos los caudales trasvasados.

El señor PRESIDENTE: Turnos a favor. (*Pausa.*) Turnos en contra. (*Pausa.*) Turno de portavoces. (*Pausa.*)

El señor Montaner, por el Grupo Socialista Andaluz tiene la palabra.

El señor MONTANER ROSELLO: Señorías, señor Presidente, señor Ministro, esta es la única enmienda que, a mi juicio, justifica que intervenga en nombre del Grupo Socialista Andaluz del Senado, porque es la única enmienda que en el caso de ser aceptada supondría, si no una solución ecléctica, sí una solución dialogante y mitigadora de los posibles desequilibrios que conlleva el minitrasvase.

Esta es una enmienda de acercamiento, de aproximación a una posición que ratificaría el papel de solidaridad territorial de esta Cámara, ya que se ha intentado llegar a un acuerdo por ambas fuerzas políticas y no ha sido posible.

Como decía el senador Biescas, en la Memoria del proyecto se fijan en menos de dos metros cúbicos las necesidades actuales y para el año 1985. Esta es la situación y el período que posibilitaría precisamente que en este plazo de tiempo de cuatro años se analizara, se investigara y se redactara lo que en la enmienda número 4 nosotros proponíamos como adicional a la del artículo 1.1, que es la redacción del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, del Pirineo Oriental, el Plan Hidrológico Nacional, los recursos potenciales de toda la tierra de la comarca de Tarragona y los estudios de impacto sobre el ecosistema.

Esta es la única enmienda que justifica por su entidad esta posición del PSOE, en nombre del Grupo Socialista Andaluz, y aprovecho esta ocasión para denunciar la falta de cortesía y la privatización de documentos o testimonios públicos de que los miembros de UCD hoy han hecho gala, leyéndonos y haciendo alarde —al margen de la veracidad o de la sinceridad de los documentos, como decía el senador Díaz-Marta—, ya que entendemos que la Administración Pública es de todos, y que difícil se nos hace muchas veces a los parlamentarios conseguir datos, y mucho menos documentos y cartas de la Administración.

Califico esta exhibición de documentos públicos como innecesaria, inoportuna y partidista, y espero que se actúe en otra ocasión con un criterio más general con todas las fuerzas políticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guía Mateo, del Grupo Socialista del Senado.

El señor GUIA MATEO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, es difícil subir a esta tribuna a estas horas representando a un territorio, la región aragonesa, bastante depauperado. Bastante, diría yo; estamos siendo desde hace mucho tiempo solidarios y aportando los recursos humanos y recursos de todo tipo.

Por tanto, apoyar esta enmienda nuestra, esta enmienda socialista, que creo que es justa —y esto ya lo ha dicho algún otro compañero del Grupo Andaluz— sería la medida para corregir, en cierto modo, esto.

Y seríamos solidarios aportando 1,6 metros cúbicos por segundo en el trasvase hacia Tarragona. No tenemos por qué dar mayor cantidad, si no se demuestra lo contrario.

Se ha dicho cuál es el trasfondo de la cuestión: que hay unos intereses privados, unos intereses multinacionales. Y creemos los parlamentarios, en este caso los parlamentarios socialistas de Aragón, que ya estamos aportando bastante, que somos solidarios, y que vamos a intentar serlo una vez más en este caso, pero consideramos que los cuatro metros cúbicos es excesivo.

No puedo pasar por esta tribuna sin hacer público que ya en una sesión en el Ayuntamiento que me honro en presidir, en el de Andorra, se tocó este tema, que ha estado candente todo el año, y por unanimidad, y somos cuatro grupos políticos los que formamos la Corporación, se acordó lo que ahora en este momento estamos pretendiendo los socialistas precisamente, que si cuando se vieran esas necesidades, pero en las cantidades mínimas o en las necesarias.

Creemos que la cantidad justa sería de 1,6 ó 2 metros. Esa sería la cantidad que haría falta. Así seríamos solidarios.

Si ya aportamos toda una serie de recursos, incluido el de la fuerza eléctrica, que no es poco (por si alguien lo ignora, soy del pueblo y además el alcalde de un pueblo que está aportando en estos momentos el 12 por 100 del total de la energía nacional), además probablemente, dentro de muy pocos años, nos veamos en la necesidad de emitir por no haber trabajo ni recursos.

Los turolenses, concretamente, o los del Bajo Aragón, de la provincia de Zaragoza y de Teruel, diríamos que esos 2 metros nos vendrían muy bien para que en esos estudios hidrológicos de los que aquí hablamos se reservaran, y regaran nuestras tierras, que buena falta nos hace.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, que se corresponde a una enmienda «in voce» formulada en Comisión, afecta al apartado dos. Tiene la palabra el senador Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente. Esta enmienda tiene dos aspectos. Uno, sustituir la mención de los cuatro metros por dos metros. Ya se han dicho justificaciones sobradas. La otra es que en Comisión se añadió un párrafo

final nuevo, que no venía en el proyecto del Gobierno, y, como ya he manifestado antes, nosotros, como mal menor, intentamos recuperar todo el texto tal como vino del Gobierno, a excepción de sustituir los cuatro metros por dos.

Y como estamos en una cuestión de caudales de aguas, quisiera recordar al senador Escoda que cuando él se lea atentamente lo que he dicho verá que he puesto el acento en las compensaciones, en la solidaridad de regreso, y, por consecuencia, cuando ha hablado de incoherencia, que supongo con un alcalde de la capital de provincia que supongo también con la supuesta autorización de una industria, creo que él sabe como yo, que parece, no lo sé seguro, que esta industria no requerirá, o por lo menos se ha comprometido a no requerir nuevos caudales. Pero creo que cuando se lea atentamente lo que he dicho en la primera parte, con la solidaridad de retorno que es en lo que he puesto el acento, se dará por satisfecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

A continuación siguen dos votos particulares procedentes de los senadores Bolea y Herreiz, enmiendas números 9 y 24, respectivamente, también de idéntico contenido, y ambas afectan al apartado segundo de este artículo. Vuelvo a invitar a ambos senadores a que elijan de entre ellos cuál va a defender el voto particular, repito, de idéntico contenido.

El senador Herreiz tiene la palabra para defenderlo por cinco minutos.

El señor HERREIZ MURUZABAL: Sí, señor Presidente; si a la Presidencia le parece oportuno, desearíamos repartir el tiempo el señor Bolea y un servidor.

El señor PRESIDENTE: No hay inconveniente, tiene dos minutos y medio.

El señor HERREIZ MURUZABAL: Simplemente quiero decir que se me coloca en el brete ante el hecho de que haya que votar el artículo en su conjunto con todas las enmiendas que aquí se han presentado por la sencilla razón de que en algunas de las manifestaciones que ha habido mutuo acuerdo y en otras desacuerdo; pero me voy a conformar con que simplemente quede manifes-

tado que esta enmienda de reducir los cuatro metros cúbicos a dos metros cúbicos por segundo no tiene otra misión más que la de tratar de satisfacer las demandas actuales de la comarca de Tarragona tal y como se explicita en la propia Memoria del proyecto de ley. Es decir, que las previsiones que hay realizadas de demandas hasta 1985 van a ser del orden de los cincuenta millones de metros cúbicos y, en realidad, siendo que dos metros cúbicos por segundo es una cantidad superior, se trataba de centrar el trasvase de las aguas a los justos límites que preveía la Memoria del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Bolea, para completar la defensa del voto particular, tiene la palabra.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, la enmienda tiene por finalidad únicamente sustituir donde dice «cuatro metros cúbicos por segundo» por «dos metros cúbicos por segundo».

El fundamento de esta enmienda se basa en los argumentos que se deducen de la propia Memoria presentada por el Ministerio de Obras Públicas. Si con dos metros cúbicos por segundo hay cantidad suficiente de agua para satisfacer esas necesidades, no vemos el porqué en este momento tenga que prolongarse hasta cuatro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Sigue un voto particular del Grupo Mixto, que se corresponde con la enmienda «in voce» formulada en Comisión y que propone volver al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

El senador Portabella tiene la palabra, en nombre de su grupo, para defender el voto particular.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señor Presidente, como cuestión previa, tengo previstos cinco o seis votos particulares; significarían treinta minutos. Yo creo que, con el pláacet de la Cámara, puedo intentar comprometerme a resolverlo en un solo turno porque, conceptualmente, la razón es la misma y, de esta manera, creo que con cinco minutos y algunos segundos puedo hacerlo. Pido la venia a la Presidencia para que me permita hacer la defensa en bloque en el tiempo de un solo turno.

El señor PRESIDENTE: Señores portavoces, ¿algún inconveniente? Doy por seguro que no. Aceptada la sugerencia, tiene la palabra el señor senador Portabella.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Rápidamente. En primer lugar quisiera hacer mención brevemente y agradecer al señor Muntaner, del grupo andaluz, que me evita unas respuestas a cuestiones puntuales, algunas de tipo casi agresivo y otras que eran de una absoluta imprecisión. Al señor Díaz-Marta, agradecerle su visión de conjunto y global con el prestigio de quien las pronuncia, y, en tercer lugar, recoger del señor Herreiz este ofrecimiento de solidaridad del cual no he dudado nunca y paso, ya, a la defensa rapidísima.

El motivo de mantener el texto del Congreso se basa esencialmente en restituir en este caso el lugar en el que situó el Congreso la Comunidad Autónoma de Cataluña a través de la Generalidad, que es su órgano de autogobierno.

En el artículo 1, apartado 2, según el estatuto y una resolución del Parlamento, es obvio que en este caso el añadido solamente aclararía que no se trataría de un trasvase, sino de recuperación de aguas. En este sentido creo que la presencia y competencia según el Estatuto en el marco de la Constitución queda doblemente justificada la presencia de la Generalidad en esta ley en los términos en que lo propuso el Congreso.

En el artículo 2, apartado 1, si es así, no hay duda de que se trata, cuando se habla de este ente gestor, de un ente gestor que funciona en territorio que corresponde a la Generalidad con Ayuntamientos de municipios catalanes, e industrias radicadas en Cataluña. En este caso —tanto el Estatuto en su artículo 9, apartado 8, y siempre manteniendo las exclusivas del Estado en el artículo 149 de la Constitución, en razón a las bases de régimen jurídico de la Administración pública con absoluto respeto de ésta—, en este caso, repito, creo que es una razón de más para mantener, según el artículo anterior el añadido si quedara esta situación del artículo 2.1 del Congreso.

En tercer lugar, en el artículo 2, apartado 3, es una cuestión de matiz. Yo creo que no debe usarse «concesiones» sino «concesión».

En cuanto a las palabras de subvenciones y no a cargo de los Presupuestos del Estado, en tanto que en este caso en el texto del Senado podría eliminarse la posibilidad de reinvertir el fondo del

canon al delta, esto es quizá una interpretación en el fondo algo sofisticada, pero en todo caso, ante la duda, me sigo remitiendo al texto del Congreso.

En cuanto a las Disposiciones adicionales, el Congreso le dice solamente a la Generalidad que puede, a través de un dictamen, opinar. No determina en absoluto, ni se introduce en áreas que no sean de su competencia. En otro caso, también se menciona la posibilidad de un canon. No dice que puede hacerlo, pero deja en este caso a la Generalidad, que es el órgano maduro, que es un órgano de Estado, que decida a través de su resolución y por ley del Parlamento, no a través del Ejecutivo, el problema del canon.

Les digo desde aquí que no defiendo un canon. Defiendo que nosotros como comunidad autónoma, nuestros órganos legislativos de autogobierno se corresponsabilicen y tomen decisiones y si hay que discutir las, las discutiremos. No se trata de defender un canon, sino simplemente dejar como el Congreso el derecho que tiene la Generalidad de decidir y pronunciarse en esos términos, porque estamos en territorio catalán. Y en este caso creo que no hay posibilidad de otra interpretación.

En cuanto a la Disposición final, no creo que la introducción del Ministerio de Agricultura se haya hecho para sustituir a la Generalidad, porque esto me parecería absolutamente aberrante. Me da la sensación de que el quitar la Generalidad responde a una susceptibilidad o suspicacia política que no acabo de comprender, y colocar Agricultura me parece justo. Pues bien, ¿por qué no? En este caso, cuantos más sectores estén afectados y sean competentes, mejor será la discusión y mayor solidaridad. No tengo ningún inconveniente; pero en razón de la presencia de la Generalidad en el texto del Congreso, razón de más para que esté en esta Disposición final. Si no estuviera no se entendería su presencia en el resto del articulado del texto del Congreso.

No les quiero fatigar más, por lo menos por mi parte. Agradecer la atención y espero que terminemos lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Debo entender, senador Portabella, que ha defendido conjuntamente todos los votos particulares del Grupo Mixto.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Todos. Absolutamente todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

Voto particular del senador Magallón Celma, enmienda que afecta al número 2 del artículo 1.º

El senador Magallón Celma tiene la palabra.

El señor MAGALLON CELMA: Lo retiro.

El señor PRESIDENTE: Queda retirado, muchas gracias.

Voto particular del senador Herreiz Muruzábal.

Enmienda número 25 que afecta también al apartado 2 de este artículo.

El senador Herreiz tiene la palabra.

El señor HERREIZ MURUZABAL: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, estando pendiente de formularse el plan hidrológico, que deberá concretar en cifras los recursos de aguas reguladas actuales y futuro, así como las demandas para los distintos usos actuales y futuros de la cuenca del Ebro, entre otras, y desconociéndose, por tanto, los caudales que por aplicación de esta ley, con destino al uso en el Pirineo Oriental, serán necesarios en la del Ebro, considero prudente introducir esta medida cautelar que garantiza para la misma prioridad en la atención de sus necesidades futuras de agua.

Por el presente proyecto de ley se deduce que los caudales de agua que se destinen a aprovechamiento en la cuenca del Pirineo Oriental lo serán en cuantía igual o inferior a los recuperados en virtud de las obras de revestimiento de los canales del delta del Ebro.

En consecuencia, podía pensarse que la cautela que se propone en esta enmienda es improcedente, por cuanto de no formularse esta ley los caudales ya comprometidos para el delta seguirían siendo los mismos, ya que no se efectuarían las obras de revestimiento.

Ciertamente este argumento carecería de valor por cuanto esa recuperación de caudal podrá efectuarse en el futuro, caso de ser necesario, realizando las obras de revestimiento oportunas y reduciendo los caudales de las concesiones actuales en esos mismos caudales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.)

¿En contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El senador señor De Benito tiene la palabra, por el Grupo de UCD.

El señor DE BENITO CALLEJA: Lo más breve posible, para sostener el texto del artículo 1.º, en sus apartados 1 y 2.

Ha habido, resumiendo, referencias que han coincidido casi todas en el tema de reducir los cuatro metros cúbicos a dos metros cúbicos. Sobre este tema lo que quiero decir es que la Memoria que se acompañaba al proyecto de ley realmente es una Memoria que no es vinculante, es una Memoria que ayuda a los senadores a hacerse una idea sobre el tema de la ley. Y digo que no es vinculante porque parece que ha habido un rigorismo técnico por parte de quien la ha confeccionado, en virtud del cual se ha hecho con una precisión rigurosa y determinada de las necesidades. Entonces, se alude continuamente a ese famoso tema.

Es evidente que cuando se pone ante la población la expectativa de una mayor oferta, de un modo automático se producirá —y en el caso del agua con mayor motivo— un mayor aumento de demanda natural.

Pero es que hay un tema importante, y es que se han venido utilizando los pozos de la provincia de Tarragona para abastecer de agua potable, y no solamente abastecer de agua potable sino, incluso, para venderla a las propias industrias. Estos pozos, como ya saben aquí, muchos han sido sobre-explotados; el nivel freático de los mismos ha descendido hasta tal punto que el grado de salinidad en algunos de ellos es ya irreversible y prácticamente se habrán condenado para siempre.

Entonces, este es un caudal de agua que se venía utilizando y que, incluso por estas mismas razones ecológicas que aquí apuntaban algunos senadores de la oposición, será absolutamente necesario dejarlos en reposo durante algunos años para que esas aguas vuelvan a recuperar su tono, se vuelva a recuperar su nivel freático normal.

Por otra parte, en la ley se contempla no solamente el consumo de boca, sino ese consumo que el puro crecimiento vegetativo de las industrias ya existentes tengan alguna posibilidad de tener un desarrollo normal y es lógico que en la planificación a largo plazo —en una planificación, por pequeña que sea, no se ha de contemplar sola-

mente el plazo inmediato— se contempla un horizonte de por lo menos veinte años, que es el final de siglo.

Por consiguiente, cuando en la ley se habla de cuatro metros cúbicos por segundo, se dice como límite máximo y hay que decir que representa el 0,5 del volumen de los recursos hidráulicos del Ebro; es decir, verdaderamente es una desproporción enorme.

En cuanto al tema de que habría que buscar algún modo de introducir cautelas en la ley, como decía algún senador, en virtud de la cual cerrando más el grifo del agua y haciendo el uno coma seis, o el uno coma nueve, o el dos coma tres, de esta manera se podía evitar la posibilidad de que por aquí se colara el establecimiento de nuevas industrias. Yo sé que los ayuntamientos de la provincia, con muy buen criterio, exigen ya para el establecimiento de nuevas industrias la instalación de plantas potabilizadoras, con lo cual es un tema que se soslaya. Pero además la misma concepción de la ley impone, de algún modo limitaciones, yo diría que indirectamente. Porque es una figura verdaderamente atípica y comprendo que se discuta hasta la saciedad. No es probablemente un trasvase, porque es una figura atípica dentro de la Ley de Aguas. Es una concesión que impone un canon, cosa que no contempla la Ley de Aguas para ningún concesionario. Es una concesión que no permite ninguna petición a los Presupuestos Generales del Estado, ningún tipo de subvención, y es una concesión, además, que determina el volumen preciso de los cuatro metros cúbicos. De manera que las suspicacias en este sentido me parece que están fuera de lugar.

Como veo que se enciende la luz roja, debo para finalizar traer aquí, porque me parece importante, un testimonio, para que no nos andemos por las ramas, porque creo que en estos debates hay que dar un margen a la contemplación metafísica, y aquí ha habido metafísica, teniendo en cuenta el problema de que se trata, el testimonio escrito de las Comunidades de Regantes del delta que se ha publicado en la prensa y voy a leerles muy brevemente dos párrafos porque son muy reveladores y al fin y al cabo es la voz de los que no están aquí. Dice así: «En primer lugar, debe quedar muy claro —ha dicho la Comunidad de Regantes en escrito presentado en la prensa— que con la ley que estamos contemplando no se detrae una sola gota de agua del cauce del Ebro, ni se modifica el status concesional del mismo.

Nos encontramos, por el contrario, con el hecho cierto de que al ser de tierra sin revestimiento alguno los cauces de los canales izquierdo y derecho del curso inferior del río, se pierden por filtración del orden de cinco a siete metros cúbicos de agua por segundo». Y dice, y termino: «Así las cosas y puesto que con el revestimiento de los canales de la derecha e izquierda del tramo inferior del Ebro que riegan el delta se recupera el nivel perdido de las filtraciones, aquellos cinco a siete metros cúbicos por segundo que ahora se pierden.

Por tal motivo parece lógico que antes de su inevitable vertido al mar y una vez cumplida la función del riego, se asista al grave problema de escasez, etcétera.

Si esto dicen los actuales concesionarios de la concesión de aguas de regantes del delta, a mí me parece que tiene un valor argumental importante, aunque hoy nos encontremos, como decía aquí un senador al principio del debate, con pocas fuerzas, porque la «ratio argüendi», por lo menos en mi caso, está muy condicionada por los últimos acontecimientos de hoy mismo. En todo caso, por todos estos motivos nuestro grupo votará a favor del dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Entramos en la votación. Procede en primer lugar someter a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número cuatro, modificada «in voce» en Comisión que afecta al apartado uno.

El señor BOLEA FORADADA: Se ha olvidado una enmienda al artículo 1.º.

El señor PRESIDENTE: Es una enmienda de adición, la número diez. Por consiguiente, como es de adición no tiene texto en relación con el dictamen. Se debate posteriormente.

Insisto en que vamos a votar el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número cuatro, que afecta al apartado uno. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 59; en contra, 89; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número cuatro, modificada «in voce» en Comisión que afecta al apartado uno.

Voto particular del senador Bosque Hita al apartado primero, enmienda número 22.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 91; abstenciones, 60.*

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular del senador Bosque Hita al apartado 1.º, enmienda número 20.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número cinco, que afecta al apartado 2.º.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 59; en contra, 89; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número cinco.

Voto particular del Grupo Cataluña, Democracia i Socialisme, enmienda «in voce» formulada en Comisión al apartado 2.º.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 60; en contra, 89; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular del Grupo Cataluña, Democracia i Socialisme, enmienda «in voce» formulada en Comisión.

Votos particulares de los senadores Bolea y Herreiz, de idéntico contenido, enmiendas número 9 y 24, que afectan al apartado 2.º.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 65; en contra, 90; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Rechazados los votos particulares, de idéntico contenido, de los senadores Bolea y Herreiz, enmiendas números 9 y 24, que afectan al apartado 2.º.

Voto particular del Grupo Mixto, enmienda «in voce» formulada en Comisión.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 89; abstenciones, 61.*

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular del Grupo Mixto, enmienda «in voce» formulada en Comisión.

Voto particular del senador Herreiz, enmienda número 25, que afecta al apartado 2.º.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 62; en contra, 89; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Herreiz, enmienda número 25.

Se somete a votación el texto que para el artículo 1.º propone el dictamen de la Comisión. *(El señor Biescas pide la palabra.)* ¿El senador Biescas quiere hacer una precisión en orden a la votación por párrafos?

El señor BIESCAS FERRER: Pediría que se votaran por separado los apartados 1 y 2 del artículo 1.º.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el texto que para el párrafo 1 o apartado 1 del artículo 1.º propone el dictamen de la Comisión.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 148; en contra, uno; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1 del artículo 1.º del texto del dictamen.

Se somete a votación el número 2 del artículo 1.º del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 89; en contra, 60; abstenciones dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 2 del artículo primero del dictamen de la Comisión.

Procede ahora conocer el voto particular del senador Bolea, enmienda número 10 por la que postula la adición de un nuevo apartado que sería el 3, en su caso, a este artículo 1.º. El senador Bolea tiene la palabra para defender el voto particular.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, tanto el proyecto remitido por el Gobierno como el aprobado en el Congreso se olvidó de algo muy importante: que si quería mantener el mismo caudal de aguas tenía que reducir previamente las concesiones de las que se detraen las aguas. Olvidó con eso el artículo 153 de la Ley de Aguas y la Orden de 29 de

abril de 1969. De alguna forma, esta enmienda ha sido recogida en el dictamen de la Comisión cuando se ha añadido que a los efectos de que los caudales sean los mismos se realizarán, en su caso, los necesarios reajustes de las actuales concesiones.

No es que me guste demasiado el texto, pero como, de alguna forma, sí está recogido, señor Presidente retiro la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se entiende por retirado el voto particular.

Artículo 2.º. En primer lugar, voto particular del senador Bolea, enmienda número 11 que afecta al apartado 1.º. El senador Bolea tiene la palabra para defender su voto particular. Artículo 2.º

El señor BOLEA FORADADA: ¿Es la enmienda número 11?

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la enmienda 11.

El señor BOLEA FORADADA: También se ha recogido el sentido de la enmienda presentada por la Comisión al decirse —como decía con muy buen criterio el proyecto del Gobierno— que estos estatutos fuesen aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, cosa que en el Congreso no se respetó. Es el Ministerio de Obras Públicas que hasta ahora venía aprobando las comunidades de usuarios, los estatutos de Comunidades de Regantes, etcétera.

Creo que también, de alguna forma, no en su totalidad, ha sido recogido en esta enmienda, y de la misma forma que he hecho con la anterior, la retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Queda retirado el voto particular del senador Bolea a este artículo 2.º.

Voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 1 que afecta al artículo 2.º.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, ruego que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, se da por defendido. ¿Hay alguna intervención a favor o en contra de este voto particular del señor Bosque Hita? *(Pausa.)*

A continuación siguen dos votos particulares

de idéntico contenido del Grupo Mixto (enmienda «in voce») y del Grupo Cataluña, Democracia i Socialisme (también enmienda «in voce» en Comisión), de idéntico contenido, que postulan la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados. Entre los dos grupos elegirán quién lo va a defender. Me imagino que puesto que el señor Portabella ya lo tiene por defendido, será el señor Subirats, por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialisme, quien lo defiende. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Nosotros, siguiendo la coherencia de lo que hemos anunciado, pretendemos que se vuelva el texto enviado por el Congreso. Pero quiero señalar aquí que tanto en Ponencia como en Comisión hice referencia a lo que aquí se habla de los ayuntamientos e industrias constituidas en un ente con personalidad jurídica. Dice «industrias» y yo intenté que se dijera por los menos «industriales» o las personas físicas y jurídicas que tengan actividades industriales, pero las industrias, que son como maquinaria, no me imagino que vayan a tener posibilidad jurídica, y esto no está para que la doctrina se pronuncie sobre ellas. Yo creo que la industria no puede formar parte del proyecto como tal industria, es decir, sus actividades sí.

Yo pedí al señor Presidente que hablara el letrado, pero el Presidente no nos deja oírle y nos quedamos sin saber la opinión del letrado. Yo señalo aquí, para que quede constancia, como dice algún catedrático en el Congreso, para prestigio académico.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Portavoces? *(Pausa.)* El señor Estringana tiene la palabra, por el Grupo de UCD.

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Señor Presidente, señorías, a estas altura del debate creo que se ha dicho casi todo, pero sí quisiera hacer constar que, al principio, cuando íbamos a debatir esta ley estábamos muy preocupados por la situación del Papa, cuyo atentado repudio personalmente como católico, y tengo también que decir que me alegro que haya tenido una mejoría. Y como normalmente suele ocurrir que en estos proyectos de ley se mezcle lo divino y lo humano, porque se habla de muchas cosas, quisiera ceñir-

me sola y exclusivamente al artículo 2.º. Y quiero referirme a la mención que ha hecho el señor Portabella, porque creo que es muy ilustrativo pensar que el ente que se tiene que constituir es un ente que va a recibir una concesión de las que tiene ya hechas la Comunidad de Regantes, porque tiene que regular el Ministerio de Obras Públicas los metros cúbicos que necesite para llevarlos a Tarragona. Por eso tiene que ser el Ministerio de Obras Públicas la autoridad que actualice esta concesión.

Por lo que se refiere al artículo 2.º, párrafo 3, si quisiera también hacer otra mención, y es que ha dicho que el beneficio debía ir al delta del Ebro. Esto está recogido en el artículo 3.º, párrafo 2, y creo que mis compañeros podrán defender este asunto. Yo, sinceramente, creo que no hay que aportar nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Voto particular del señor Bolea, enmienda número 12, que afecta al apartado 3 de este artículo. El señor Bolea tiene la palabra.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el Gobierno cuando remitió este proyecto al Congreso tuvo una redacción —sin referirme a la ley sino de una forma objetiva— que podría aplicarse a otra ley, no a ésta; una redacción muy afortunada, decía que las tarifas por suministro de agua que hayan de aplicarse al concesionario, serán aprobadas por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Correcto. Estas tarifas, decía con gran sentido común, deberán ser suficientes para cubrir la realización de las obras y su explotación, sin previsión alguna a cargo del Estado. Se ha suprimido en el texto del Congreso y tampoco se ha podido lograr que se incluyese en el de la Comisión, el que las tarifas sean suficientes para cubrir la realización de las obras y su explotación. A mí me parece peligrosísimo que esto haya desaparecido, porque lo que va a ocurrir es que para pagar esto se va a aplicar el canon, salvo que al aplicarse las tarifas el MOPU vele por que sean suficientes para cubrir este objetivo.

¿Y que va a ocurrir? Pues que ese canon que se predica que va a beneficiar a la cuenca no se va a poder cobrar, porque sucederá, como decía el señor Díaz-Marta, que las aguas del Ebro estarán

contaminadas y no se puedan utilizar. Por eso opino que el texto remitido por el Congreso era muy afortunado y lamentablemente no se ha incluido por la Comisión.

De todas formas y para evitar cualquier tensión en la votación, retiro mi enmienda, pero dejando constancia de mi punto de vista.

El señor PRESIDENTE: Se da por retirada la enmienda. No obstante, y al haberla defendido, ¿hay alguna intervención a favor, en contra o en turno de portavoces? *(Pausa.)*

A continuación dos votos particulares, uno ya defendido del Grupo Mixto y otro del Grupo Socialista, enmienda «in voce»; ambos afectan al apartado 3 y suponen la vuelta al texto del Congreso de los Diputados.

El señor Biescas, por el Grupo Socialista, tiene la palabra para defender su enmienda.

El señor BIESCAS FERRER: Simplemente, señor Presidente, para dejar constancia de que a nuestro juicio el texto tal como se remitió por parte del Congreso de los Diputados era suficientemente claro y que no suponen ninguna aportación las modificaciones que se introdujeron en la Comisión.

Por tanto, nosotros planteamos que se vuelva al texto que aprobó la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El señor Subirats tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Solamente para decir que esto va en la línea de la solidaridad con las compensaciones.

La ley, tal y como venía del Congreso, hablaba de que deberá realizarse sin subvención alguna y ahora dice que deberá realizarse sin subvención alguna. De esta forma podría darse alguna compensación que no vaya por la vía de la subvención. Así se cierran todos los caminos y por eso nosotros votaremos a favor de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo UCD, tiene la palabra el señor Estringana.

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Señor Presidente, esta es una de las enmiendas que hemos introducido en la Comisión, y tengo que de-

cir aquí que ha sido gracias a la gran labor que han desarrollado los compañeros de UCD de todo Aragón, porque hemos intentado acercarnos lo máximo posible a las enmiendas propuestas, y ya saben SS. SS. que había 42 a un proyecto de ley que tiene tres artículos.

Entendemos que el texto queda mejor así, puesto que la aportación que tienen que realizar estas obras para conducir el agua hasta los municipios y hasta las industrias, tiene que partir única y exclusivamente del canon que grave el agua.

Por eso insisto que queda mucho más claro que figuren los Presupuestos Generales del Estado y no las subvenciones, porque podría luego fijarse, además, con cargo a dichos Presupuestos y sería una incongruencia, porque entendemos, repito, que esto debe hacerse con el mismo canon que va a pagarse por el agua, que es de cinco pesetas.

El señor PRESIDENTE: Entramos en la votación. En primer lugar, voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 21 al apartado 1 del artículo 2.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 143; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 21.

Se someten a votación los dos votos particulares procedentes del Grupo Mixto y del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, ambos al apartado 1, enmiendas «in voce» que propugnan la vuelta al texto del Congreso de los Diputados.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 63; en contra, 89; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los votos particulares del Grupo Mixto y del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme.

Votos particulares del Grupo Mixto y del Grupo Socialista, enmiendas «in voce» en Comisión al apartado 3 del artículo 2.º.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 63; en contra, 89; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los votos particulares del Grupo Mixto y Grupo Socialista al apartado número 3 del artículo 2.º.

¿Existe algún interés en votar por separado los distintos apartados en este artículo? *(Pausa.)* Se somete a votación el texto que para el artículo 2.º propone el dictamen de la Comisión.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 86; en contra, 63; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 2.º del dictamen de la Comisión.

Artículo 3.º El artículo 3.º no ha sido objeto de votos particulares. Procede, por tanto, someterlo directamente a votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 149; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 3.º del dictamen de la Comisión.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 6, que solicita añadir un nuevo artículo, supongo, aunque aquí dice apartado cuarto, con el texto que consta en la propia enmienda. El senador Biescas tiene la palabra.

El señor BIESCAS FERRER: Pedimos que se pase directamente a votación esta enmienda, que pretende únicamente garantizar la posibilidad de navegabilidad del Ebro, a pesar de las obras que se puedan hacer.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor o en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Se somete, pues, directamente a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 6 de adición.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 67; en contra, 87; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular de adición del Grupo Socialista.

Disposición adicional Voto particular del senador Bolea, enmienda número 13, que propugna la supresión de la Disposición adicional. El senador Bolea tiene la palabra.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, me parece que hacía relación a tres enmiendas, y si el señor Presidente me autoriza las defenderé conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo.

El señor BOLEA FORADADA: El proyecto que remitió el Gobierno no contenía ninguna Disposición. En el Congreso se incluyeron tres Disposiciones en las que se introducían competencias en favor de la Generalidad: se les atribuía potestad ejecutoria o de desarrollo de las obras; se le atribuía o se le reconocía, por lo menos, la posibilidad de potestad tributaria de imponer cánones y se le atribuía potestad de desarrollar esta ley.

Sinceramente, con la Constitución en la mano, el río Ebro es competencia exclusiva del Estado.

Señor Ministro, yo comprendo que este debate ha sido difícil y duro, ha sido un poco como «los dolores y los gozos de San José». A lo mejor, señor Ministro, es un gozo el que ahora la labor de unos senadores aragoneses le devolvamos al Ministerio de Obras Públicas todas sus competencias. En cualquier caso, señor Ministro, yo le agradecería que comprendiese la postura de tres senadores aragoneses; sinceramente, con todo respeto a los compañeros de grupo y con todo respeto a los miembros de este Senado, queremos que comprendan de algún modo que alguna vez hay que defender a nuestra tierra.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Solicita la palabra el senador Escoda por su grupo. ¿Hay alguna otra solicitud de palabra? *(Pausa.)* Sólo la ha pedido el senador Escoda, que puede hacer uso de la misma, por el Grupo de Senadores Vascos.

El senador ESCODA I VILA: Señor Presidente, con el espacio de tiempo de que dispongo, es muy difícil contestar. En mi primera intervención he desarrollado los cuatro puntos que hacen referencia a la Generalitat y sus atribuciones, y creo que el río Ebro sigue siendo el río Ebro, y la Generalitat tiene las competencias que le marcan la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Los artículos que hemos mencionado y el que el señor Bolea acaba de citar respetan las dos leyes básicas

que representan el normal desenvolvimiento de nuestra democracia.

Por tanto, como creo que estos artículos respetan la Constitución y el Estatuto de Autonomía, no estoy de acuerdo con el señor Bolea Foradada. La Generalitat tiene unas atribuciones, pocas, las que le marca el Estatuto de Autonomía, y hay que respetarlas.

El señor PRESIDENTE: A continuación, hay dos votos particulares de igual contenido, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme el uno y del Grupo Mixto el otro que ya fue defendido por el senador Portabella en su momento, en los que ambos grupos solicitan mantener el texto remitido por el Congreso de los Diputados como Disposición adicional primera. *(Pausa.)*

El señor Subirats tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, yo creo que el senador Bolea ha querido manifestar una opinión, porque las otras Disposiciones adicionales a las que él tenía un voto particular ya no existen.

Yo también agradezco que haya tenido oportunidad de hablar el senador Escoda; gracias a que el Grupo Mixto y nuestro grupo estuvimos en la Comisión y mantuvimos el texto del Congreso, se puede éste ahora defender. Yo quiero manifestarme en sentido inverso a los argumentos del señor Bolea, y es porque nosotros creemos que, al menos, hay facultades concurrentes del Estado y la Generalidad, si podemos hablar de Estado y Generalidad, porque yo soy de los que creen que la Generalidad también es Estado.

Por consiguiente, y por coherencia con todas las otras enmiendas anteriores, defiendo, si me lo permite el señor Presidente, las dos conjuntamente. Solicito, pues, que se mantengan las dos Disposiciones adicionales suprimidas en Comisión.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El senador de Benito, de UCD, tiene la palabra.

El señor DE BENITO CALLEJA: A nosotros nos pareció que, concretamente, la Disposición adicional segunda, tal y como venía del Congreso, requería una cierta claridad. Partiendo de la concepción del artículo 4.º de la Ley de Aguas

que dice que los ríos son de dominio público, es evidente que el Estado no se desprende de ese dominio público nunca; lo único que hace es conceder el uso o aprovechamiento del agua.

Así, puesto que el dominio sobre los cauces de los ríos es de dominio público, nos parecía que reunía cierta contradicción la redacción tal y como venía del Congreso, ya que de alguna manera parecía que, así como existe la posibilidad de un canon estatal sobre las aguas públicas, del mismo modo la Generalitat podía tener competencias sobre la misma cuestión.

Yo creo que es simplemente un tema de estilo, de redacción, no tanto de concepción, porque, evidentemente esta ley, como he dicho antes, no puede dar más atribuciones a la Generalidad que las que están contenidas en el Estatuto, y realmente no le confiere competencias sobre aguas de dominio público en sentido estricto.

A nosotros nos pareció que la redacción, tal y como ha quedado y que se propone en el dictamen de la Comisión, era una redacción que no pecaba de ambigua, era mucho más clara en unos momentos en los que en este tema de la autonomía conviene poner claridad donde se pueda poner, y evitar, donde se pueda, el oscurantismo, incluso ese afán, que se comprende, de ir rebañando competencias y hasta la posibilidad de imponer cánones, con lo cual la hacienda y la política de los Gobiernos autónomos va aumentando y creciendo. Realmente, nos pareció —y creo que en esto coincidíamos la mayor parte de los miembros de la Comisión, sobre todo en el trámite de Ponencia— que la redacción que proponemos a SS. SS. en el texto del dictamen de la Comisión es mucho más clarificadora y despeja esas ambigüedades que, en un tema como este, siempre pueden ser motivo de conflicto.

El señor PRESIDENTE: Para ordenar, en la medida de lo posible, del modo más racional las votaciones, someteremos a debate, en primer lugar —puesto que no ha sido retirado—, el voto particular del senador Bolea, que postula la supresión de la Disposición adicional única que queda en el texto del dictamen de la Comisión.

El señor BOLEA FORADADA: La retiro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar los votos particulares que dependen a que se restablezcan las antiguas disposiciones adicionales primera y segunda.

Votos particulares de los Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme y Mixto respecto del antiguo texto de la Disposición adicional primera del Congreso de los Diputados. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 64; en contra, 89; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Rechazados los votos particulares de idéntico texto de los Grupos Catalunya, Democracia i Socialisme y Mixto en relación con el restablecimiento de la adicional primera del texto del congreso.

Se someten a votación los votos particulares de los mismos Grupos para que se restablezca la Disposición adicional segunda del texto del Congreso. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 64; en contra, 88; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Rechazados los votos particulares de los Grupos Catalunya, Democracia i Socialisme y Mixto en relación con la Disposición adicional segunda del texto del Congreso. Se somete a votación el texto que para la disposición adicional única propone el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 88; en contra, 64; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la Disposición adicional del dictamen de la Comisión.

Voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 22, que propone la adición de una adicional nueva; perdón por la redundancia.

Tiene la palabra el senador Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Ruego que se pase directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se somete a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda 22, de adición.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 147; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del señor Bosque Hita, enmienda

número 22, sobre la adición de una Disposición adicional.

A la Disposición final, hay un voto particular que ya defendió el senador Bolea Foradada, si no entiendo mal. Quedan, pues, dos votos particulares de igual contenido, del Grupo Mixto, también defendidos, y Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, que solicitan igualmente la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Tiene la palabra el senador Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, aquí se ha sustituido a la Generalidad por el Ministerio de Agricultura. Creo que se hubiera podido añadir el Ministerio de Agricultura, no sustituir la Generalidad.

Esta creo que será ya la última intervención. Al querido senador que estaba en la Ponencia, senador Benito, me parece que ahora se le ha encendido la luz, porque en la Ponencia votó a favor de mantener las dos Disposiciones adicionales. A mí, como no se me ha apagado la luz, no tengo necesidad de que se me encienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el senador Estringana.

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Señor Presidente, entiendo que muchas veces, en temas puntuales, en esta Cámara hemos oído que la Administración desoluciones a los problemas que tienen planteados ciertas provincias. Entiendo que, como va a ser la última vez que voy a intervenir, queremos hacer constancia de que esta ley es urgente, que la necesitan personas que están viviendo en una zona muy deprimida y entendemos eso que esta ley tiene que entrar en vigor lo antes posible. *(Rumores.)* Por eso, pensamos que al incorporar al Ministerio de Agricultura no es que hayamos quitado a la Generalidad, sino que con los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas e Industria y Energía también debía estar el Ministerio de Agricultura.

Por todo ello, nosotros mantenemos la Disposición final que ha venido de Comisión.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Bolea, enmienda número 15.

Disposición  
final

El señor BOLEA FORADADA: La he retirado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se tiene por retirada y, por consiguiente, no ha lugar a votación.

Votos particulares del mismo contenido del Grupo Mixto y Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, que proponen la vuelta al texto del Congreso de los Diputados. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 64; en contra, 88; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los votos particulares de los Grupos Mixto y Catalunya, Democracia i Socialisme, a la Disposición final. Se somete a votación el texto que para la Disposición final propone el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 88; en contra, 64; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la Disposición final del dictamen de la Comisión.

Disposición  
transitoria

A la Disposición transitoria hay dos votos particulares, de idéntico contenido, de los que son titulares los señores Estringana y Benito Calleja, consistentes en sendas enmiendas «in voce» en la Comisión. Ambos postulan la supresión de esta Disposición transitoria.

El señor VILLODRES GARCIA: Para una cuestión de orden, y es anunciar que los senadores de nuestro Grupo don Jesús Estringana y don Armando Benito, retiran sus votos particulares a esta Disposición transitoria, porque votando en contra del texto de la Comisión se consigue la misma finalidad; esto es, nuestro Grupo pretende la supresión de esta Disposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Quedan retirados, porque supongo que eso será ratificado por los titulares que eran los que presentaban el voto particular. *(Asentimiento.)*

El senador Monge tiene la palabra.

El señor MONGE RECALDE: Quisiera saber, simplemente a título de curiosidad, si cabe algún

procedimiento para defender el que se mantenga el texto actual, porque hay quien, pensando que esas enmiendas se iban a mantener, ha reservado una postura de defensa del texto actual que se ve frustrada ahora por esta retirada. Simplemente es esa consulta.

El señor PRESIDENTE: Senador Monge, me gustaría que la hubiese, pero en definitiva si se hubiera dicho que se reservaba para su votación, aunque no hubiera sido defendida —lo vengo haciendo así—, hubiese concedido la palabra para que se pudiera mantener; pero si el voto particular se retira, es un voto particular fenecido y que no ha lugar ni siquiera a defenderlo ni a oponerse ni a votarlo.

El señor MONGE RECALDE: Lo que pasa es que se retira de una forma particular, advirtiendo de antemano que el no defenderlo significa volver al texto del Congreso.

El señor PRESIDENTE: El senador Biescas tiene la palabra.

El señor BIESCAS FERRER: En los mismos términos, señor Presidente, porque creo que por una laguna del Reglamento se está impidiendo la posibilidad de defender el dictamen de la Comisión con respecto a esta disposición transitoria.

El señor PRESIDENTE: El senador Estringana pide la palabra, supongo que será para esta cuestión de orden.

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Entiendo que si lo hemos retirado, no ha lugar; sólo hay que pasar a votar.

El señor PRESIDENTE: Para eso no hace falta pedir la palabra, ya lo dice el Presidente. No obstante, agradezco su ayuda. *(Risas.)*

Se somete a votación el texto que para la Disposición transitoria propone el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 74; en contra 81.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto que para la Disposición transitoria propone el dictamen de la Comisión, al haberse obtenido este resultado.

Por consiguiente, se suprime la Disposición transitoria del texto del dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor presidente, me parece que al término del debate el Ministro debe cansar lo menos posible a SS.SS., pero no ha de renunciar a un turno que ha estado deseoso de utilizar durante toda la sesión de la tarde y parte de la noche.

Este Ministro que les habla, que por supuesto tiene ideas muy claras sobre el Estado de las Autonomías, señor Montaner; que no está prisionero de su equipo de colaboradores, senador Díaz-Marta; y que agradece, pero no necesita, senador Bolea, que se le recuerde cuáles son las competencias del Ministerio, que han estado absolutamente presentes en mi mente en el curso de todo el debate: este Ministro no quiere, señor Presidente, señorías, sino dar las gracias a todos; a todos, porque en alguna medida, desde la discrepancia o desde la coincidencia, han hecho posible este texto que resuelve un problema urgente de un territorio de España, un problema urgente y serio, pese a todas las cosas que se han dicho en contra de esta urgencia.

Mi gratitud, por tanto, a todos, de cualquier lado. Mi gratitud especial a los senadores de UCD, a casi todos, por lo menos; mi gratitud, porque especialmente los aragoneses han sido capaces de entender la sensibilidad del Ministerio y del Gobierno; que en el curso de los debates han dado no digo su asentimiento, pero sí su opinión sobre determinadas modificaciones que se han introducido en el texto y que han permitido, sin duda alguna, un acercamiento de posiciones.

Mi gratitud a los senadores catalanes de UCD y de cualquier posición, porque en definitiva han aceptado, con su disenso o con su consenso, el texto que al final se convertirá si Dios quiere en el texto de la ley o texto que será remitido al Congreso; muy especialmente a los senadores que han defendido los puntos de vista de la Generalidad.

Quiero dejar diáfano claro que en ningún momento ha habido ni el deseo de recortar competencias de la Generalidad, ni el deseo de eliminar menciones, sino, simplemente, pura clarificación del texto, por entender que las competencias que tiene la Generalidad están en su Estatuto, están en la Constitución, y que el texto, cual-

quier texto, el actual y el anterior, de ninguna manera les afectan, restringen o limitan.

Y decir cuatro ideas fundamentales. En primer lugar, que con esta ley, repito, se resuelve un problema urgente; que esta ley no es un trasvase. Permítanme, señorías, que recuerde un pasaje de don Miguel de Unamuno cuando ante los ataques a una determinada relación suya, que decían que no era una novela sino que era una relación distinta, contestó don Miguel: Novela o «nivola» ¿qué más da? Esto no es un trasvase. Esto es, sencillamente, la utilización de unas aguas que se perderían; la recuperación de unas aguas que se perderían.

Si de alguna manera, más o menos interesada, a esto se ha llamado un «minitransvase», no cambia en su naturaleza de ser una operación en que se trata de hacer una pura y simple recuperación de aguas en favor de una región española que está pasando por una situación ciertamente difícil.

El Ministerio de Obras Públicas va a seguir en el ejercicio de sus competencias cumpliendo sus compromisos con el país, que no han reconocido todos, que son la elaboración del Plan Hidrológico Nacional, y muy en especial el Plan Hidrológico del Ebro y el Código de Aguas.

Tuve ocasión de referirme a ambos temas en la sesión informativa del Senado. Obviamente los planteamientos y propósitos del Ministerio de Obras Públicas no han cambiado desde entonces.

Creo, señorías, que también hay que hacer alusión a la Confederación Hidrográfica, que es la expresión de un tratamiento orgánico del problema a nivel de cuenca, con el sentido unitario de cuenca, en el cual el Ministerio de Obras Públicas ha estado y va a estar de modo muy especial desde una Confederación Hidrográfica de tanto arraigo, de tanta tradición como la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Señorías, muchas gracias; señor Presidente, muchas gracias. Deseo decir a los aragoneses de cualquier posición que el Ministerio de Obras Públicas comprende en algún momento su nerviosismo, su inquietud, pero, por supuesto, no la comparte porque entiende que la ley afronta soluciones urgentes y situaciones urgentes de una región española en un marco de solidaridad y de ninguna manera compromete caudales importantes ni compromete el futuro del Ebro. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluye el debate, y

tal como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Señorías, tal como ayer anunciaba y nos comprometimos todos a cumplir, todos los puntos del

orden del día impresos quedan pospuestos para una sesión plenaria ulterior.

Mañana, a partir de las diez y media, la Cámara conocerá el dictamen que ha emitido la Comisión Constitucional sobre la Ley Orgánica que tratará de los estados de alarma, excepción y sitio.

Así, pues, se levanta la sesión hasta mañana.

*Eran las once de la noche.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.  
Venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID